



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el*  
**14 de Enero de 1877**

*Registrado en la*  
*Administración*  
*de Correos el 1° de*  
*Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	161

**SEGUNDA PARTE**

**13 de Agosto de 2025**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### GOBIERNO FEDERAL – PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo, que en el Marco del Servicio Nacional de Empleo celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025..... **3**

### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por el que se declara inhábil el viernes 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco..... **15**

### MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 2024-2027..... **18**

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato..... **97**

### MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. **99**

### MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la desafectación y posterior donación de diversos bienes muebles a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECYTE), plantel San Luis de la Paz..... **101**

PRIMERA Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado “Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato” para el Ejercicio Fiscal 2025..... **107**

# GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ Y POR QUIAHUITL CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDOS POR HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y CLAUDIO FRAUSTO LARA, JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO; Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE GUANAJUATO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA, LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, HÉCTOR SALGADO BANDA, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CLAUDIA CRISTINA VILLASENOR AGUILAR Y LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD, ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN SU ACTUACIÓN CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la "SECRETARÍA" establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante SNE), y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II, de la Ley Federal del Trabajo, el SNE tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, así como promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo y 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (en adelante USNE), es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del SNE en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante PAE), tiene el objetivo de lograr la inserción en un empleo formal de *Personas Buscadoras de Trabajo*, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante Reglas), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024, establecen en su numeral 3.16, que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de convenios de coordinación, en cuyo clausulado se establece el monto específico y destino de las aportaciones, así como los compromisos de coordinación que asumen ambas partes para dar cabal cumplimiento, a los programas.

## DECLARACIONES

- I. La "SECRETARÍA" declara que:
  - I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 90 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XVII y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 537, 538 y 539, de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
    - A) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
    - B) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable;
    - C) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
    - D) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las entidades federativas, y

- E) Orientar a las personas buscadoras de trabajo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores, con base en su formación y aptitudes.
- I.2. Los recursos económicos que destinará al cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los que le son aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), para el Ejercicio Fiscal 2025.
- I.3. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 4, fracción III, y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.4. Quiahuitl Chávez Domínguez, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.5. Hanzel Homero Alvizar Bañuelos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asiste en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción III, y 7, fracciones XIV y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023.
- I.6. Claudio Frausto Lara, Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, asiste en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción II, inciso a), 8, 9, fracciones I y XV, y 15, fracciones I, V, VI, VII, y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, cuyas últimas reformas fueron publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 5 de junio de 2023, y con el artículo Único, fracción II, inciso a), del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2023.
- I.7. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número 1968, colonia Los Alpes, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
- II. "EL ESTADO DE GUANAJUATO" declara que:
- II.1. Es una entidad de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41, primer párrafo 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 29, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y 24, fracción I, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.
- II.2. Libia Dennise García Muñoz Ledo, en su carácter de Gobernadora del estado de Guanajuato, está facultada legalmente para celebrar el presente instrumento, en lo dispuesto por los artículos 36, 38, 77, fracciones I, XVIII y XXVI y 80, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 2 y 8, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como en lo dispuesto por los artículos 8, 48 y 50, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y acredita su personalidad, de conformidad con la declaratoria de Gobernadora electa, conferida a su favor por la LXV Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en fecha 24 de septiembre de 2024, mediante Decreto legislativo número 348, publicado en el ejemplar número 193, séptima parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- II.3. Los Secretarios de Gobierno; de Finanzas y de Economía, concurren a la celebración del presente convenio de coordinación conforme a los nombramientos otorgados el 26 de septiembre del 2024; mientras que la Secretaria de la Honestidad participa en virtud de su ratificación como titular de dicha Secretaría, realizada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Guanajuato en fecha 24 de octubre de 2024 y su nombramiento de fecha 24 de octubre del 2024; así como en lo dispuesto por los artículos 80, párrafo primero y 100, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, primer y segundo párrafos, 6, 8 tercer párrafo, 12, 13, fracciones I, II, VII y XI, 17, primer párrafo, 18, primer párrafo, 23, 24, 28 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; en relación al Artículo Sexto Transitorio de las Reformas publicadas el 17 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 187, Sexta Parte, asimismo por los artículos 2, 5 y 6 fracciones IV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 2, 5 y

6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración que rige a la Secretaría de Finanzas; 1, 2, 4, 5, 6 y 56, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable que rige a la Secretaría de Economía; 1, 2, 6 y 7, fracciones X y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas que rige a la Secretaría de la Honestidad, así como en lo señalado en el «Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050» Economía dinámica y sustentable, en su objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral, Estrategia 2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato; Eje 3 Desarrollo económico, Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

II.4. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, incisos a) y o), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Economía, es responsable de ejecutar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento de las actividades en materia de empleo y capacitación, así como fomentar el mantenimiento y mejora de las fuentes de empleo, mediante capacitación, asistencia técnica y asesoría de las empresas establecidas en el estado y, como consecuencia de ello, tiene a su cargo la operación de los programas y actividades del SNE en el estado de Guanajuato (en adelante OSNE), a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, de conformidad con los artículos, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, que rige a la Secretaría de Economía, por lo cual, "EL ESTADO DE GUANAJUATO" designa a la ahora denominada Secretaría de Economía, para que lo represente en todo lo que concierne a la interpretación y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento jurídico, así como de los convenios modificatorios, adendas o anexos de ejecución que se deriven del mismo, en los términos de la normatividad aplicable, siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones, seguimiento y ejecución de los citados instrumentos, así como de las circunstancias que de ello se desprendan.

II.5. Cuenta con recursos necesarios para cubrir el compromiso derivado del presente instrumento jurídico, para lo cual, afecta los proyectos estratégicos clave S018PB0105, Elemento PEP GTO/GEGPB0105, denominado "P0105 "Gasto operativo DGPEYFL"; partida presupuestal 1130 "Sueldos base al personal permanente", por un monto de \$2'975,484.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); partida 1320 "Primas de vacaciones, dominical y gratificación de año", por un monto de \$1'423,389.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); partida 1340 "Compensaciones", por un monto de \$2'021,127.00 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); 10.2111110000050200.S018QC0323.312, Elemento PEP GTO/GEGQC03232501, denominado "Chamba para la gente", aplicará el recurso de la partida presupuestal 4420 "Becas y otras ayudas para programas de capacitación", por un monto de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Elemento PEP GTO/GEGQC03232502 partida 3830 "Congresos y convenciones", por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con aportación en contraparte al presupuesto federal y adicionalmente del 10.2111110000050200.S018QC3075.311, Elemento PEP GTO/GEGQC30752501, denominado "Mi Negocio Pa Delante" de la partida 4310 "Subsidios a la producción", con \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

II.6. Para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Centro de Gobierno, Vialidad Interior sobre Avenida Siglo XXI, número 412, séptimo piso, código postal 36823, Predio los Sauces, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como las Reglas, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación del PAE.

III.2. Para efectos del presente Convenio de Coordinación, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las Reglas, mismos que se resaltarán en letras cursivas, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de operar el PAE en "EL ESTADO DE GUANAJUATO".

**SEGUNDA.** - OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". La "SECRETARÍA" y "EL ESTADO DE GUANAJUATO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de conformidad con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, *Reglas*, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas de carácter federal y estatal, aplicables a la operación del PAE (en adelante *Normatividad*).
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución del PAE.
5. Evaluar la operación de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Guanajuato, que para efectos del presente Convenio se denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo de Guanajuato (en adelante OSNE) y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir el PAE con la finalidad de acercar alternativas de empleo para las *Personas Buscadoras de Trabajo y Empleadores* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención a personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres; jóvenes incluidas las egresadas del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*; personas mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; preliberadas; y *Personas Buscadoras de Trabajo*, nacionales y extranjeras en Contexto de Movilidad laboral, para facilitar su acceso a un empleo formal en México, que incluye a las personas: *Mexicanas Repatriadas y/o Retomadas*; en *Situación de Desplazamiento Forzado Interno*; así como, migrantes extranjeras solicitantes o que hayan obtenido la *Condición de Refugio*, asilo político o *Protección Complementaria*.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación del PAE, se organicen.

**TERCERA.** - OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la *Normatividad* de carácter federal aplicable al PAE y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación/profesionalización al personal que participe en su ejecución, en particular, a las *Personas Consejeras Laborales* adscritas a la OSNE.
2. Dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que se requiera para implementar la operación del PAE.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales que se indican en la cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, conforme a la *Normatividad* federal, con el propósito de llevar a cabo su aplicación en la entidad federativa.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal de éstas, de: enlaces digitales para los servicios de Internet; correo electrónico; red de voz y datos; equipos de cómputo para el personal, y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Impulsar la capacitación/profesionalización del personal adscrito a la OSNE que participe en la ejecución del PAE, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Dar seguimiento a la operación del PAE, para verificar su estricto apego a la *Normatividad* aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de las acciones de *Contraloría Social* que resulten aplicables conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG), y demás *Normatividad* en la materia.
9. Encauzar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que, en materia de empleo u ocupación productiva, se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución del PAE.

11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apege a éstas y se coadyuve a transparentar la operación del PAE.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la ejecución del PAE en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la SABG del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL ESTADO DE GUANAJUATO". "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a:

1. Operar en la entidad federativa el PAE, para ello deberá:
  - A) Disponer de una estructura organizacional en la OSNE, con base en el modelo que le dé a conocer la "SECRETARÍA", a través de la USNE.
  - B) Proporcionar espacios físicos para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad, necesarias para la atención de las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, incluidas personas con discapacidad y adultos mayores, en los que se desarrolle de manera eficiente la intermediación laboral descrita en las *Reglas*, tales como Bolsa de Trabajo; Talleres para Personas Buscadoras de Empleo; Talleres para Empleadores; Centros de Evaluación de Habilidades (Valpar). Asimismo, destinar espacios físicos para apoyar la operación del *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro*, así como, para el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación del PAE.
  - C) Designar a una persona servidora pública de tiempo completo, con jerarquía mayor o igual a Director de Área, como Titular de la OSNE, con facultades para conducir el funcionamiento de ésta; administrar los recursos que en el marco del presente *Convenio de Coordinación* asignen "LAS PARTES"; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel y gestionar los apoyos necesarios para el funcionamiento de la OSNE.
  - D) Designar de manera oficial, a través de la persona Titular de la Secretaría de Economía de Guanajuato, a la persona titular de la OSNE, a la persona titular del área administrativa de la OSNE, así como a otra persona servidora pública de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos referidos en la Cláusula QUINTA, destinados para la operación del PAE en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en la *Normalidad*.
2. Asignar recursos para el funcionamiento exclusivo de la OSNE, que incluyan:
  - A) Contratar personal que labore de tiempo completo y exclusivamente en y para la OSNE, a fin de llevar a cabo las actividades relativas a la operación del PAE, conforme lo establecen las *Reglas*, incluidas las de carácter técnico, operativo y administrativo que complementen lo anterior.

Las contrataciones de las *Personas Consejeras Laborales* que se realicen con cargo a los recursos consignados en la Cláusula QUINTA del presente *Convenio de Coordinación*, deberán cumplir con las disposiciones emitidas por la USNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el contrato a utilizar será bajo el Régimen de Sueldos y Salarios o el de Sueldos Asimilados a Salarios, podrá ser por tiempo indeterminado o determinado y deberá incluir, al menos, asistencia médica como un concepto de Seguridad Social, las condiciones del contrato serán establecidas por "EL ESTADO DE GUANAJUATO" quien asume la responsabilidad total de las obligaciones que se deriven del mismo.
  - B) Dotar a la OSNE de presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; combustible; arrendamiento de inmuebles; material y útiles de oficina; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local, y acciones relativas a la realización de campañas de difusión.
  - C) Asignar mobiliario; equipo; vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario y, en su caso, los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE en comodato o cesión de derechos de uso.
  - D) Dotar a todas las áreas de la OSNE en la entidad federativa, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas de información que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha

infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.

- E) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE en la entidad federativa, para verificar la estricta aplicación de la *Normatividad* y, en su caso, solicitar la intervención de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
3. Asignar recursos destinados a la realización de *Ferias de Empleo* en "EL ESTADO DE GUANAJUATO".
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2, inciso C), de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso, estos últimos se someterán al proceso normativo vigente de desincorporación de bienes.
5. Elaborar diagnósticos locales que identifiquen y valoren, posibles alianzas con dependencias públicas y otras organizaciones relacionadas con la intermediación laboral y capacitación para la empleabilidad, así como promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas del SNE, siempre que esto no comprometa la aportación de recursos federales, y una vez cumplida la *Normatividad* y previa autorización del Jefe de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, incrementen la cobertura del PAE.

En este caso, "EL ESTADO DE GUANAJUATO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la *Normatividad* aplicable.

6. Vincular a la OSNE con dependencias de desarrollo económico que faciliten la coordinación con los *Empleadores*, inversionistas y organismos empresariales, que aporten información sobre las *Vacantes*, así como con instituciones de educación técnica y formación profesional, para que registren en el Portal del Empleo a las personas egresadas, a fin de incorporarlas al mercado laboral y, por otra parte, identificar aquellas que cuenten con instalaciones y recursos humanos para impartir cursos de capacitación, en el marco de los *Programas Complementarios* del PAE.
7. Por conducto de la OSNE se obliga a:
- A) Operar el PAE de conformidad con la *Normatividad* aplicable.
- B) Destinar los recursos consignados en las cláusulas TERCERA, numeral 5, y QUINTA, del presente *Convenio de Coordinación*, única y exclusivamente a la operación del PAE, con estricto apego a la *Normatividad* aplicable.
- C) Supervisar y dar seguimiento a la operación del PAE conforme a la *Normatividad* aplicable, así como, atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- D) Notificar a la USNE los movimientos del personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la USNE.
- E) Profesionalizar mediante acciones de capacitación y actualización al personal adscrito a la OSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la USNE.
- F) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA", a través de la USNE, el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la TESOFE los montos ministrados no ejercidos, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la *Normatividad* aplicable.
- G) Utilizar como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información del PAE, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la USNE y asegurarse que la información registrada sea fidedigna.
- H) Garantizar la infraestructura informática necesaria para llevar a cabo el registro de información en los Sistemas que al efecto ponga a disposición la USNE.
- I) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información y protección de *Datos Personales*, en su carácter de responsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas que la "SECRETARÍA" pone a disposición de la OSNE.
- J) Aplicar los procedimientos establecidos por la USNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.

- K) Difundir y promover entre la población de la entidad federativa, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y los documentos de *Contraloría Social* autorizados por la SABG.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de blindaje electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores, y en su caso, la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Impulsar entre los Empleadores la contratación de personas extranjeras migrantes y asesorarles en la obtención de la Constancia de Inscripción del Empleador, ante el Instituto Nacional de Migración.
- R) Coadyuvar en coordinación con la USNE, al proceso de registro, supervisión y seguimiento a la operación de agencias privadas de colocación en "EL ESTADO DE GUANAJUATO".
- S) Cumplir con las disposiciones federales en materia de archivos y control documental difundidas por conducto de la USNE, y las estatales que correspondan según el origen de los recursos, así como aquellas relacionadas con la protección de *Datos Personales*.
- T) Informar sobre el ejercicio de los recursos de origen estatal considerados en la cláusula SEXTA, así como el cierre de los mismos.
- U) Observar las medidas y/o lineamientos federales, en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), incluyendo la designación de enlaces informáticos y los movimientos que se deriven.
- V) Cumplir con los lineamientos relativos a los temas administrativos que se deban reportar a la USNE.

**QUINTA. - APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA".** Para la ejecución del PAE en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$9'128,266.67 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), proveniente del *Presupuesto Aprobado al PAE* durante el Ejercicio Fiscal 2025, en el capítulo de gasto "4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", partida "43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos". Estos recursos deberán utilizarse en *Acciones de "Consejeros Laborales"* y "*Ferias de Empleo*".

"EL ESTADO DE GUANAJUATO", a través de la OSNE, será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la *Normalidad* federal aplicable.

La ministración de recursos se lleva a cabo por medio del Sistema de Contabilidad y Presupuesto y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la SHCP, con base en las SR que la OSNE presente a la USNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las provisiones de gasto definidas para un periodo determinado. Ésta se realiza conforme a lo establecido en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

El ejercicio de los recursos se llevará a cabo mediante la utilización de medios electrónicos o de manera excepcional, por medio de cheques por parte de las OSNE.

#### A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos indicados en esta cláusula deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la USNE.

#### B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme lo establecen las *Reglas* en su numeral 4.3., para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos antes señalados, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, podrá iniciar el monitoreo de su ejercicio, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a

la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA", a través de la USNE, dará a conocer de manera oficial dichos ajustes a "EL ESTADO DE GUANAJUATO", por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la ministración de recursos señalados en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA", por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del Ejercicio Fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP, o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA", a través de la USNE, lo hará del conocimiento de "EL ESTADO DE GUANAJUATO", a través del Titular de la OSNE, junto con los ajustes que apliquen.

**SEXTA. - APORTACIONES DE "EL ESTADO DE GUANAJUATO".** Para garantizar la ejecución del PAE y los Programas Complementarios a que se alude en las Reglas, "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$6,420,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el funcionamiento y administración de la OSNE, monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, del presente instrumento;
2. La cantidad de \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para impulsar Programas Complementarios, que coadyuven en el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las *Personas Buscadoras de Trabajo* que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal, los cuales operarán con base en Reglas de Operación estatales o su equivalente y los lineamientos que emita la "SECRETARÍA" a través de la USNE, o bien, los que acuerde con esta última, así como los Subprogramas y Servicios del PAE.

#### A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos señalados deben distribuirse y registrarse conforme a lo que establece el formato denominado "PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO" (ANEXO A) que forma parte integral del presente Convenio.

#### B) EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

"EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a transferir a la OSNE y/o a ejercer oportunamente en beneficio de ésta, los recursos estatales convenidos en el ANEXO A y a supervisar que los aplique en los tiempos y montos que para el efecto acordó con la "SECRETARÍA". Los recursos estatales calendarizados deberán estar ejercidos al 100% al mes de diciembre de 2025 en los apartados programados.

El ejercicio de recursos estatales que "EL ESTADO DE GUANAJUATO" realice a favor o por conducto de la OSNE en los apartados señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra los documentos y/o formatos remitidos por vía electrónica a la USNE, que amparen las erogaciones realizadas.

El procedimiento para la comprobación de las aportaciones de la presente cláusula se detalla en los *Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*.

**SÉPTIMA. - GRATUIDAD DEL PAE.** Los Apoyos del PAE se proporcionan de manera gratuita, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida en las Reglas, por lo que no se deberá cobrar cantidad alguna, ya sea en dinero o en especie, ni imponer a las *Personas Buscadoras de Trabajo* y los *Empleadores*, alguna obligación o la realización de servicios personales, ni condiciones de carácter electoral o político.

**OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la USNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

**NOVENA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA.** - DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación* quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Archivos y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

**DÉCIMO PRIMERA.** - SEGUIMIENTO. La "SECRETARÍA", a través de la USNE y "EL ESTADO DE GUANAJUATO", por conducto de la Secretaría de Economía, serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento, y en su caso, adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - FISCALIZACIÓN Y CONTROL. La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA", por conducto de la USNE, dará seguimiento a la operación del PAE en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la *Normatividad* aplicable, y para tal efecto, solicitará a "EL ESTADO DE GUANAJUATO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la SABG y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que corresponda conforme a la *Normatividad* aplicable.
2. "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las Instancias de Fiscalización y Control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al PAE, para lo cual la "SECRETARÍA", a través de la unidad administrativa facultada para ello, establecerá la coordinación necesaria.

**DÉCIMO TERCERA.** - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y, de ningún modo, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate "EL ESTADO DE GUANAJUATO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

**DÉCIMO CUARTA.** - TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, inciso m), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 70 y 71, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundirá las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL ESTADO DE GUANAJUATO" por su parte, se obliga a publicar al interior de la entidad federativa dicha información, en los términos de lo dispuesto en los artículos 5 y 26; fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**DÉCIMO QUINTA.** - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" manifiestan que darán cumplimiento respecto a la confidencialidad de la información, así como al tratamiento de *Datos Personales* que se generen en la OSNE con motivo de la operación del PAE, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 7, fracción X y 27, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**DÉCIMO SEXTA.** - DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, a que la publicidad que adquieran para la difusión del PAE, incluya clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**DÉCIMO SÉPTIMA.** - VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2025, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente Ejercicio Fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA y SEXTA, respecto a la disponibilidad presupuestaria, y siempre que esa continuidad no se oponga, ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO..." que suscribieron "LAS PARTES" el 28

de febrero de 2024, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del mismo año y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 114, segunda parte, el 6 de junio del 2024.

**DÉCIMO OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente instrumento jurídico podrá terminarse con antelación a su vencimiento, siempre que medie escrito de aviso por parte de la "SECRETARÍA", por conducto de la persona Titular de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo, o por "EL ESTADO DE GUANAJUATO", por conducto de la persona Titular de la Secretaría de Economía, comunicando los motivos que la originan, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efecto la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las *Acciones* iniciadas deberán ser concluidas y "EL ESTADO DE GUANAJUATO" se obliga a emitir un informe a la "SECRETARÍA", en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

**DÉCIMO NOVENA. - INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la *Normatividad* para la ejecución del *PAE*.

**VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento, buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PUBLICACIÓN.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Planeación, el presente documento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación; por su parte, de acuerdo con los artículos 8 y 50, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato también deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y efectos legales del presente *Convenio de Coordinación*, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de febrero de 2025.

POR LA "SECRETARÍA"



MARATH BARUCH BOLAÑOS LÓPEZ  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL

POR "EL ESTADO DE GUANAJUATO"



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO

QUIAHUITL CHÁVEZ DOMÍNGUEZ  
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y  
PRODUCTIVIDAD LABORAL



HANZEL HOMERO ALVIZAR BAÑUELOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



HÉCTOR SALGADO BANDA  
SECRETARIO DE FINANZAS



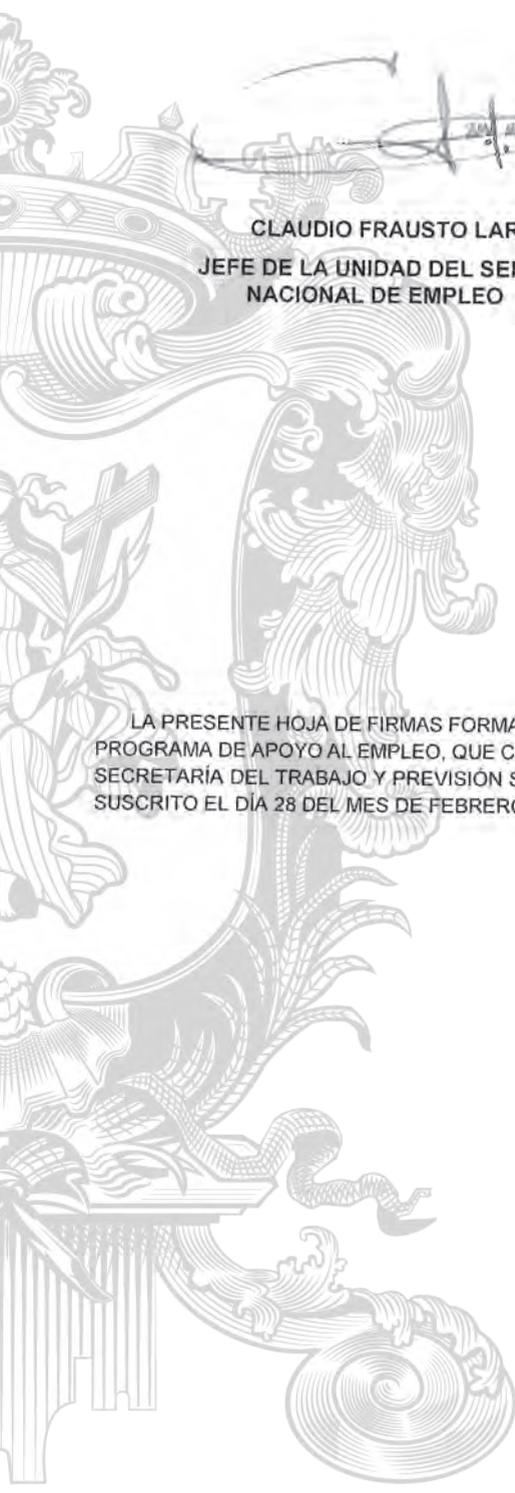
CLAUDIO FRAUSTO LARA  
JEFE DE LA UNIDAD DEL SERVICIO  
NACIONAL DE EMPLEO



CLAUDIA CRISTINA VILLASEÑOR AGUILAR  
SECRETARIA DE ECONOMÍA



ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y, POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SUSCRITO EL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

ANEXO A

"PROGRAMACIÓN ANUAL CALENDARIZADA DE METAS Y PRESUPUESTO"  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PARA FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Programada		34,432,000.00	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$79,074.99	\$48,474.00	\$1,171,168.45	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$1,171,168.45
Presupueste														
<b>1.- SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>		548	207	201	127	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Iniciativa (labores (tarifas de empleo))</b>		544	207	201	127	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$1,500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Desarrollo de</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>2.- SUBPROGRAMA DE NOVEDAD LABORAL</b>		10,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000
Programada		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Desarrollo de</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>3.- PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS</b>		402	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$12,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>BECAT</b>		308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Mi Negocio Pa Delante</b>		125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Desarrollo de</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>Desarrollo de</b>		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programada		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupueste														
<b>SUB TOTAL</b>		\$14,000,000.00	\$300,000.00	\$790,000.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00

APORTACIÓN TOTAL		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Programada		34,432,000.00	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$79,074.99	\$48,474.00	\$1,171,168.45	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$1,171,168.45
Presupueste														
<b>Subtotal</b>		34,432,000.00	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$42,516.42	\$79,074.99	\$48,474.00	\$1,171,168.45	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$48,474.99	\$1,171,168.45
Programada		\$14,000,000.00	\$300,000.00	\$790,000.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00
Presupueste														
<b>Subtotal</b>		\$14,000,000.00	\$300,000.00	\$790,000.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00	\$1,422,760.00

Nota: El presente documento se integra al Convenio de Coordinación con el Anexo de la CLAUSULA SEPTA, relativo a las Aportaciones Locales en apoyo a la ejecución del PAE.



ELC. CLAUDIA CRISTINA VILASEÑOR AGUILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ELC. LUIS FERRER ALVAREZ AMANDA  
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO



El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 139 y 141, fracción IV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18, fracción I, 19 y 25, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como los numerales 5 y 15, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expide el acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario Oficial de Labores 2025, con base en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En Sesión Ordinaria número 1 celebrada el 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, aprobó el «*Calendario Oficial de Labores 2025*», con fundamento en los artículos 25 fracción XX y 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 15, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** Mediante Sesión Extraordinaria número 33 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, celebrada el 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el trigésimo segundo punto, resolutive número uno de los asuntos generales, se acordó la modificación al «*Calendario Oficial de Labores 2025*», para efecto de declarar inhábil el viernes 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Ello, en virtud de que por acuerdo del Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, tomado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria CA.TJA.2025.27-15, de 16 dieciséis de julio del año que transcurre, se aprobó que se conmemore el Trigésimo Octavo Aniversario de Fundación de este Órgano Jurisdiccional, así como que se lleve a cabo el Panel *Nuevas Tendencias en el Derecho Administrativo*. Lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 141, fracción IV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18, fracción I, 19 y 25, fracción XX, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como los numerales 5, párrafo segundo, y 15, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para quedar de la siguiente manera:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara inhábil el viernes 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Ello, en virtud de que por acuerdo del Consejo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, tomado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria CA.TJA.2025.27-15, de 16 dieciséis de julio del año que transcurre, se aprobó que se conmemore el Trigésimo Octavo Aniversario de Fundación de este Órgano Jurisdiccional, así como que se lleve a cabo el Panel *Nuevas Tendencias en el Derecho Administrativo*.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cúmplase y difúndase.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**María Raquel Barajas Monjarás,**

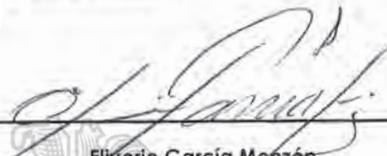
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Gerardo Arroyo Figueroa,**

Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Guanajuato.



---

**Elviero García Monzón,**

Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Diana Arce Romero,**

Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Elvia Oralia del Pilar Durán Isais,**

Magistrada de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Vicente de Jesús Esqueda Méndez,**

Magistrado de la Quinta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Arturo Lara Martínez,**

Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



---

**Mariana Martínez Piña,**

Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



# MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Mtro. Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 117 fracción III inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracciones I inciso b) y VI, 26 fracciones V y XVII, 279 y 281 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 30, 31, 31-6 Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2025 y que consta en el acta no. 21, aprobó el siguiente

## ACUERDO:

Único. - Se aprueba el Programa Municipal de Seguridad Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 2024-2027.

## INTRODUCCIÓN

La Seguridad Pública como una de las funciones del estado y como uno de los derechos de los ciudadanos, debe ser congruente con las necesidades de una población, con las características y con la capacidad necesarias, ello debe involucrar a los diferentes sectores sociales tanto empresarial, comercial, de oficios, la educativa, los diferentes mesas, comités o colegiados de profesionistas, así como los servicios públicos privados; pero también es importante mantener una estrategia desde el gobierno que nos permita coadyubar de manera contundente con el tema de la seguridad a través de diversas acciones enfocadas a la seguridad de los habitantes para generar servicios públicos acordes, como lo es el alumbrado público, servicio de limpia, desarrollo urbano, entre muchas otras áreas que nos permita generar esa cohesión social, además de ser la punta de lanza para para lo que se ha llamado la reconstrucción del tejido social.

También y de manera muy importante se debe mantener una colaboración efectiva entre las autoridades de los diferentes órganos de gobierno y nos solo con las corporaciones policiales como lo es SEDENA o Guardia Nacional, también con las Fiscalía Federal; o en el estado con las FSPE, también es necesario contar con los acuerdos y enfoques con la Fiscalía del Estado, con la Secretaría de Gobernación y la de Seguridad y Paz; así como con las diferentes dependencias que de una u otra manera intervengan de manera directa o indirecta en los temas de seguridad pública.

Debemos empezar por hacer campañas de confianza, de imagen institucional, no como un tema de vanidad o un tema de super poder, sino a través de acciones que generen en el ciudadano la confianza que se ha perdido de manera importante, hay que rescatar muchos de los valores que aún quedan en una sociedad que ha visto y vivido, no en el municipio de manera directa pero si a través de las redes sociales de una manera muy abierta y que nos ha dejado a un lado del asombro y en ello incluye la desinformación de personas e incluso de grupos delincuenciales sobre la función policial. Hoy en día se evidencia a través de medios, de manera real o mañosa la intervención de los elementos policiales y engrandecen las posibles fallas en su actuar, y no porque los policías no sepan actuar o no conozcan los protocolos, sino porque cada caso es distinto y muchas veces sobrepasa la realidad que se vive.

No se debe justificar este tipo de acciones evidenciadas, por el contrario, nos debe servir como experiencia para contar con un personal capacitado de manera adecuada, con bases claras y con conocimientos reales en la materia, donde los elementos puedan establecer su actuar y encuadrarlo en la legalidad, respetando la dignidad de las personas, sus capacidades y sus costumbres, así como los derechos que las diferentes leyes les otorga. Es por ello que contaremos con una estructura de capacitación adecuada, con temas actualizados y que vayan enfocados de manera operativa y de sensibilización personal.

Pero como detectar los diferentes modos en los que opera la delincuencia, o incluso saber por qué la comisión de ciertas faltas administrativas; qué factores son los que influyen para que exista la inseguridad y qué hacer para combatirla. Bueno es necesario contar con herramientas básicas de análisis de información, con bases de datos reales, con la información necesaria y con un proceso de información adecuado, para generar productos de inteligencia y que estos productos nos permitan, a su vez, generar las estrategias a seguir, evaluar los resultados y al final establecer un seguimiento o cambio de rubo. De ahí la importancia del análisis, proceso y planes de seguridad.

Uno de los temas más recientes es la capacidad de una corporación para captar las necesidades de una población en tiempo real y eso se logra a través de una llamada al centro de emergencias y el constante monitoreo de las cámaras en materia de seguridad pública. Contar con las estrategias de seguridad y de control vehicular coordinando los esfuerzos operativos con las dependencias del municipio para atender de manera oportuna esos requerimientos sociales que día a día son atendidos por los elementos de seguridad y emergencia. Se vuelven oportunos una vez que se han obtenido los rangos de atención en la medición de tiempos, que es muy importante tomar en cuenta, y de la misma manera tener una retroalimentación en el tiempo destinado para emitir los reportes, apoyos e informes a las autoridades que corresponda.

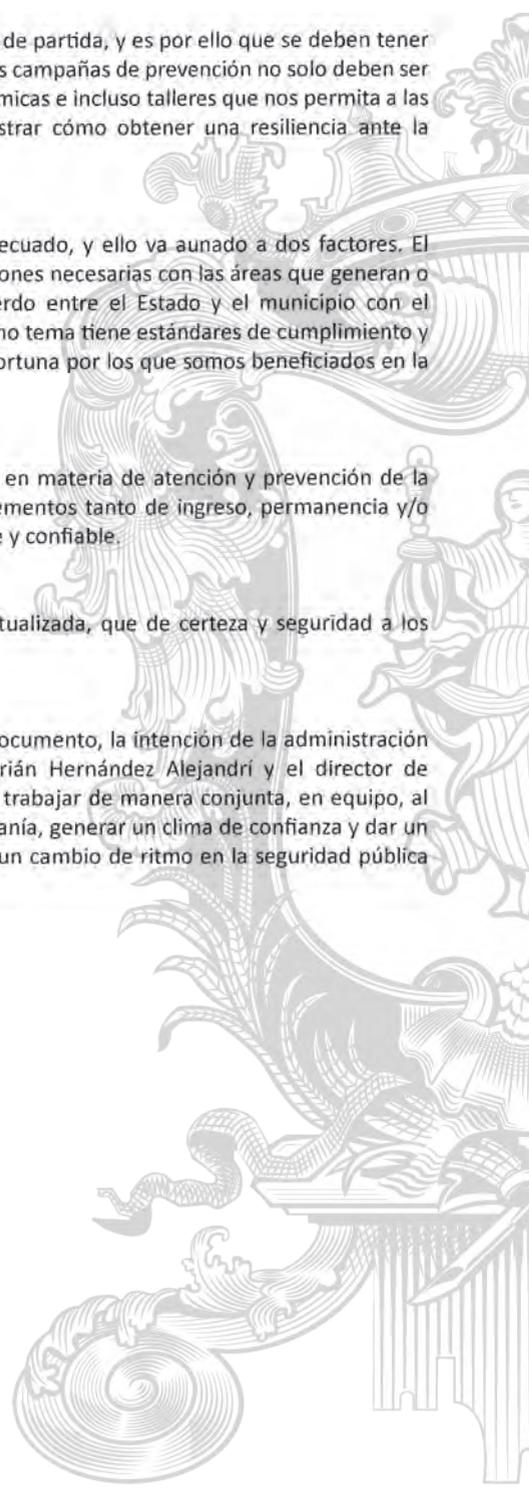
Mucho de lo que hemos señalado con anterioridad, tiene un punto de partida, y es por ello que se deben tener las bases para generar campañas de prevención y autocuidado, estas campañas de prevención no solo deben ser anuncios, ni información como discurso, se trata de contar con dinámicas e incluso talleres que nos permita a las autoridades establecer una comunicación asertiva, así como mostrar cómo obtener una resiliencia ante la adversidad que muchos de los jóvenes padecen.

Todo lo anterior necesita recursos, contar con un presupuesto adecuado, y ello va aunado a dos factores. El primero de ellos involucra un anteproyecto diseñado y con las gestiones necesarias con las áreas que generan o distribuyen los recursos en el municipio. La segunda es un acuerdo entre el Estado y el municipio con el cumplimiento de compromisos municipales en la materia. Este último tema tiene estándares de cumplimiento y una evaluación mensual, lo que debe ser observado de manera oportuna por los que somos beneficiados en la materia para obtener el recurso que corresponde.

De manera complementaria la búsqueda de personas, la atención en materia de atención y prevención de la violencia de género, así como las diferentes evaluaciones a los elementos tanto de ingreso, permanencia y/o ascenso, son parte importante de la integración de un equipo fuerte y confiable.

Por último, es necesario la adecuación de una reglamentación actualizada, que de certeza y seguridad a los integrantes de la corporación.

Todos estos temas lo veremos de manera integral dentro de este documento, la intención de la administración municipal que encabeza nuestro presidente municipal Mtro. Adrián Hernández Alejandri y el director de Seguridad Pública Mtro. Germán Enrique González Araiza, es la de trabajar de manera conjunta, en equipo, al interior de la corporación, al exterior en coordinación con la ciudadanía, generar un clima de confianza y dar un giro en una dirección que permita establecer nuevas estrategias y un cambio de ritmo en la seguridad pública que sea palpable por la población.



## MARCO JURÍDICO

### 1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

*La declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona.*

*Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (directrices de Riad).*

*Las llamadas Directrices de Riad plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niños y jóvenes los cuales deben incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.*

#### Instrumentos clave de la ONU sobre seguridad pública:

1. Carta de las Naciones Unidas:  
Este es el documento fundamental que establece los principios y objetivos de la ONU, incluyendo la paz y la seguridad internacionales.
2. Declaración Universal de Derechos Humanos:  
Este documento establece los derechos humanos fundamentales de todas las personas, lo que incluye el derecho a la seguridad personal.
3. Convención sobre los Derechos del Niño:  
Este tratado internacional establece los derechos de los niños y niñas, y destaca la importancia de la seguridad y protección de los niños.
4. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:  
Esta convención, y sus protocolos, buscan combatir la delincuencia organizada y la trata de personas.
5. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños:  
Este protocolo complementa la convención anterior y se enfoca en la trata de personas.
6. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental:  
Este protocolo busca prevenir y sancionar actos ilícitos contra plataformas fijas en la plataforma continental.
7. Protocolo de Armas:  
Este protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se enfoca en el control de armas.
8. Resoluciones del Consejo de Seguridad:  
El Consejo de Seguridad de la ONU adopta resoluciones para mantener la paz y la seguridad internacionales, incluyendo medidas para abordar amenazas a la seguridad pública.

#### Otros instrumentos relevantes:

Convenios de Ginebra: Estos convenios internacionales protegen a las víctimas de la guerra y establecen reglas para el uso de la fuerza.

- **DECLARACIÓN DE KIOTO SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA JUSTICIA PENAL Y EL ESTADO DE DERECHO: HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. KIOTO (JAPÓN), 7 A 12 DE MARZO DE 2021**

*Promover la prevención del delito Hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia*

*Elaborar, aplicar y evaluar estrategias de prevención del delito, incluida su eficacia, que hagan frente a las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo que hacen que los distintos segmentos de la sociedad sean más vulnerables a la delincuencia y compartir las mejores prácticas para reforzar nuestra capacidad; Prevención del delito de base empírica*

*Mejorar las estrategias de prevención del delito de base empírica mediante la recopilación y el análisis de datos con criterios sistemáticos y coherentes, teniendo presente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, y evaluar la eficacia de dichas estrategias;*

*Mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos sobre las tendencias de la delincuencia, examinando la posibilidad de desarrollar indicadores estadísticos;*

*Estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades. Promover estrategias de prevención de la delincuencia adaptadas a las necesidades, que tengan en cuenta los contextos locales, entre otras cosas fomentando entre el público en general una cultura de la legalidad, con conocimiento de la diversidad cultural, sobre la base del respeto del estado de derecho, con el fin, entre otras cosas, de avanzar en la cooperación entre las partes interesadas y la policía; impulsar la solución positiva de conflictos, así como una actuación policial orientada a la comunidad de acuerdo con la legislación nacional, y prevenir la delincuencia urbana y relacionada con las pandillas, como también todas las formas de delincuencia organizada; incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito*

*Incorporar una perspectiva de género en las políticas, programas, leyes y otras acciones de prevención del delito a fin de, entre otras cosas, prevenir todas las formas de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género, llevando a cabo un análisis de las necesidades y circunstancias específicas relacionadas con el género, así como solicitando las contribuciones de los grupos afectados;*

*Prevenir y combatir la violencia doméstica y, para ello, adoptar medidas eficaces en el marco de nuestra legislación interna, como garantizar un tratamiento adecuado de los casos, coordinar el papel de las instituciones de bienestar y justicia penal y proporcionar un entorno seguro a las víctimas; La infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia;*

*Atender a las necesidades y proteger los derechos de los niños y los jóvenes, teniendo debidamente en cuenta sus puntos vulnerables, para asegurar que estén protegidos frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación tanto en línea como fuera de Internet, incluidos el abuso y la explotación sexuales de los niños y la trata de personas, observando la especial vulnerabilidad de los niños en el contexto del tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas, y por grupos terroristas; Empoderamiento de la juventud para la prevención del delito*

*30. Empoderar a los jóvenes para que se conviertan en agentes activos del cambio positivo en sus comunidades a fin de apoyar los esfuerzos de prevención del delito, entre otras cosas mediante la organización de programas juveniles sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos y de foros de la juventud, así como mediante el uso de plataformas y aplicaciones de medios sociales y otras herramientas digitales para amplificar su voz;*

- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

*Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.*

**Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2015.**

*Sustentan el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, los cuales se han llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias a nivel internacional celebradas a intervalos de cinco años, sobre asuntos relacionados con la lucha contra la delincuencia.*

**Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.**

*En el cual se resalta la importancia de la educación como una herramienta para prevenir el crimen, la violencia y la corrupción. Al mismo tiempo, enfatiza el papel fundamental de la educación en niños y jóvenes para promover una cultura que apoye el Estado de Derecho, la prevención del delito y la justicia penal.*

*Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC).*

**Prevención de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012.**

*Dicho informe explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, y de igual forma realiza un análisis de aquellos temas que en la particular proveen a las Autoridades y Comunidades, soluciones eficientes y eficaces. A través del Informe Internacional el CIPC, contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en materia de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana.*

- **RESOLUCIÓN 58/4 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 31 DE OCTUBRE DE 2003. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Su resolución 55/61, de 4 de diciembre de 2000, en la que estableció un comité especial encargado de negociar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción y pidió al Secretario General que constituyera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta a fin de que examinara y preparara un proyecto de mandato para la negociación de ese instrumento, así como su resolución 55/188, de 20 de diciembre de 2000, en la que invitó al Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta, que debía

constituirse de conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/61, a que examinara la cuestión de los fondos transferidos ilícitamente y la repatriación de esos fondos a sus países de origen.

## 9. MARCO JURIDICO FEDERAL

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. **La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.**

*Párrafo reformado DOF 29-01-2016, 26-03-2019, 15-11-2024*

*Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.*  
*Párrafo adicionado DOF 30-09-2024*

*El Ministerio Público y las Instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:*

*Párrafo reformado DOF 26-03-2019, 30-09-2024*

a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*

*Inciso reformado DOF 29-01-2016*

b) *El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.*

*Inciso reformado DOF 26-03-2019*

c) **La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos...**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
  - c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
  - e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

## LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Artículo 2.-** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Párrafo reformado DOF 17-06-2016

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

**Artículo 3.-** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas u órdenes de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños y de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

**Artículo 6.-** Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley...

...**Artículo 7.-** Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

Párrafo reformado DOF 27-05-2019

- I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;
- II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;
- IV. Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación;
- V. Distribuir a los integrantes del Sistema, actividades específicas para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;
- VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;
- VII. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas;
- VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;
- IX. Generar, compartir, intercambiar, ingresar, almacenar y proveer información, archivos y contenidos a las Bases de Datos que integran el Sistema Nacional de Información, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en la materia.

Tratándose de manejo de datos que provengan del Registro Nacional de Detenciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley Nacional del Registro de Detenciones;

Tratándose de los datos relacionados con el otorgamiento, ejecución, implementación y seguimiento de medidas u órdenes de protección, también se estará a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

**Párrafo adicionado DOF 16-12-2024**

**Fracción reformada DOF 27-05-2019**

- a. IX Bis. Participar en la ejecución y seguimiento de las medidas u órdenes de protección en los términos previstos en esta Ley, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Nacional de Procedimientos Penales;  
Fracción adicionada DOF 16-12-2024
- X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;
- XI. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;
- XII. Garantizar que todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos;  
Fracción adicionada DOF 17-04-2012
- XIII. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;  
Fracción recorrida DOF 17-04-2012
- XIV. Implementar mecanismos de evaluación en la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública;  
Fracción recorrida DOF 17-04-2012
- XV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos, y  
Fracción recorrida DOF 17-04-2012
- XVI. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

## CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

### Artículo 2o. Objeto del Código

Este Código tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

### Artículo 18. Garantía de ser informado de sus derechos

Todas las autoridades que intervengan en los actos iniciales del procedimiento deberán velar porque tanto el imputado como la víctima u ofendido conozcan los derechos que le reconocen en ese momento procedimental la Constitución, los Tratados y las leyes que de ellos emanen, en los términos establecidos en el presente Código.

## CAPÍTULO VI POLICÍA

### Artículo 132. Obligaciones de las y los Policías

Epígrafe reformado DOF 16-12-2024

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

**Párrafo reformado DOF 25-04-2023**

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas;
- II. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación;
- III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga;

- IV. Impedir que se consumen los delitos o que los hechos produzcan consecuencias ulteriores. Especialmente estará obligada a realizar todos los actos necesarios para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en protección de bienes jurídicos de los gobernados a quienes tiene la obligación de proteger;
- V. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos;
- VI. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables;
- VII. Practicar las inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público. En aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público;
- VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable;
- IX. Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior;
- X. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación;
- XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;
- XII. Proporcionar atención a víctimas u ofendidos o testigos del delito. Para tal efecto, deberá:
  - a. Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - b. Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen;
  - c. Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;
 inciso reformado DOF 25-04-2023
  - d. Adoptar las medidas que se consideren necesarias, en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, y  
Inciso reformado DOF 25-04-2023
  - e. Tratándose de delitos por razón de género, deberá actuar con perspectiva de género.  
Inciso adicionado DOF 25-04-2023
- XIII. XII Bis. Cuando se trate de delitos por motivo de género se deberán aplicar los protocolos previstos para tales efectos;
- XIV. Fracción adicionada DOF 25-04-2023
- XV. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos, tratándose del cumplimiento de las medidas u órdenes de protección deberán estar a lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- XVI. Fracción reformada DOF 16-12-2024
- XVII. Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables. Para tal efecto se podrá apoyar en los conocimientos que resulten necesarios, sin que ello tenga el carácter de informes periciales, y
- XVIII. Las demás que le confieran este Código y otras disposiciones aplicables.

## LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

**Artículo 2.-** La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

**Artículo 3.-** La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

**I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;**

**II. Integralidad.** El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;

**III. Intersectorialidad y transversalidad.** Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo;

**IV. Trabajo conjunto.** Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

**V. Continuidad de las políticas públicas.** Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, asignación de presupuesto, el monitoreo y la evaluación;

**VI. Interdisciplinariedad.** Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales;

**VII. Diversidad.** Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;

**VIII. Proximidad.** Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios, y

**IX. Transparencia y rendición de cuentas.** En los términos de las leyes aplicables...

**...Artículo 6.-** La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social;
- II. Comunitario;
- III. Situacional, y
- IV. Psicosocial.

**Artículo 7.-** La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económica que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;

II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;

III. El fomento de la solución pacífica de conflictos privilegiando la comunicación a través del diálogo, la tolerancia y el principio de no discriminación;

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad;

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación, o afectación, y

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

VI. Estrategias y acciones de protección a las familias para evitar su desintegración y cualquier modalidad de violencia que la propicie, a través de la educación y el empoderamiento de todos sus miembros sin ningún tipo de discriminación.

*Fracción adicionada DOF 04-05-2021*

**Artículo 8.-** La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;

III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;

IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y

V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 9.-** La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;

II. El uso de nuevas tecnologías;

III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;

IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia;

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización, y

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

VI. La recuperación de espacios públicos, con la participación de la comunidad incluyendo todos los grupos que la conforman.

*Fracción adicionada DOF 04-05-2021*

**Artículo 10.-** La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;

II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, principalmente de alcohol, tabaco y estupefacientes, en las políticas públicas en materia de educación, a través de la difusión de contenidos tendientes a disminuirlas;

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

*III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos, y*

*Fracción reformada DOF 04-05-2021*

*IV. El fortalecimiento de las medidas de detección, prevención y atención del acoso entre niñas, niños, adolescentes y mujeres, en las escuelas y comunidades, que privilegien la retroalimentación de sus experiencias en la comunidad.*

*Fracción adicionada DOF 04-05-2021*

**Artículo 11.-** *El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia o de la delincuencia debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:*

*I. La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria;*

*II. La atención psicológica especializada, inmediata y subsecuente realizada por profesionales, considerando diferentes modalidades terapéuticas;*

*III. La atención específica al impacto en grupos especialmente vulnerables a desarrollar problemas derivados de delitos violentos;*

*IV. Brindar respuesta a las peticiones o solicitudes de intervención presentadas por las víctimas de la violencia y la delincuencia, a través de los mecanismos creados para ese fin, y*

*V. La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición.*

Tesis

Registro digital: 195004

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Común

Tesis: XIV.1o.8 K

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo VIII, diciembre de 1998, página 1061

Tipo: Aislada

**JURISPRUDENCIA. ES OBLIGATORIA PARA LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DIMANA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.**

Si bien los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo que determinan la obligatoriedad de la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno o en Salas y cada uno de los Tribunales Colegiados de Circuito, se refieren de manera genérica a órganos jurisdiccionales sin hacer mención a las autoridades administrativas, éstas también quedan obligadas a observarla y aplicarla, lo cual se deduce del enlace armónico con que se debe entender el texto del artículo 16, primer párrafo, de la Constitución Federal y el séptimo párrafo del artículo 94 de la misma Codificación Suprema; ello porque, por un lado, la jurisprudencia no es otra cosa sino la interpretación reiterada y obligatoria de la ley, es decir, se trata de la norma misma definida en sus alcances a través de un procedimiento que desentraña su razón y finalidad; y por el otro, que de conformidad con el principio de legalidad que consagra la primera de las disposiciones constitucionales citadas, **las autoridades están obligadas a fundar y motivar en mandamiento escrito todo acto de molestia**, o sea que deberán expresar con precisión el precepto legal aplicable al caso, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del mismo. Por tanto, conjugando ambos enunciados, obvio es que, para cumplir cabalmente con esta obligación constitucional, toda autoridad deberá no solamente aplicar la ley al caso concreto, sino hacerlo del modo que ésta ha sido interpretada con fuerza obligatoria por los órganos constitucional y legalmente facultados para ello. **En conclusión, todas las autoridades, incluyendo las administrativas, para cumplir cabalmente con el principio de legalidad emanado del artículo 16 constitucional, han de regir sus actos con base en la norma, observando necesariamente el sentido que la interpretación de la misma ha sido fijada por la jurisprudencia.**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

Revisión fiscal 27/98. Administrador Local Jurídico de Ingresos de Mérida. 1o. de octubre de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretario: Rafael Quero Mijangos.

**Y todas las leyes que de manera directa o indirecta establecen una responsabilidad en materia de seguridad pública, como pudieran ser:**

1. CÓDIGO PENAL FEDERAL
2. LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
4. LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS
5. LEY FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN A PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL
6. LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS
7. LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
8. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
9. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS
10. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
11. LEY GENERAL DE SALUD
12. LEY GENERAL DE VÍCTIMAS
13. LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

## MARCO JURIDICO DEL ESTADO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

*ARTICULO 1.- En el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en las consagradas por esta Constitución y sus Leyes Reglamentarias, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece...*

*...Todas las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y restituir las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*ARTICULO 6.- No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el inculpada lo cometió o participó en su comisión...*

*...Cualquier persona puede detener al inculpada en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, al Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.*

*En el caso de flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.*

*ARTICULO 7.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.*

*Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo...*

*...La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.*

*Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.*

*Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor al importe de su jornal o salario de un día.*

*Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.*

*La multa que se imponga al infractor menor de dieciocho años que dependa económicamente de otra persona estará sujeta a las limitaciones aplicables a ésta.*

*El arresto comenzará a computarse desde el momento mismo de la detención. Quien efectúe la detención está obligado a poner al infractor, inmediatamente y sin que pueda exceder en ningún caso del plazo de una hora, a disposición de la autoridad competente y ésta, a fijar la sanción alternativa dentro del plazo de una hora.*

**ARTICULO 11.-** *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél, en el ejercicio de esta función. El Ministerio Público contará entre sus auxiliares con un cuerpo pericial.*

*El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.*

*El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.*

*La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.*

*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*La formación y el desempeño de los integrantes de las instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género.*

**ARTICULO 103.-** *El Estado, en coordinación con la Federación y los Municipios, participará en el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**ARTICULO 104.-** *En el Estado, se integrarán los Cuerpos de Seguridad Pública necesarios para la protección de la paz y tranquilidad de los habitantes, que determinen las Leyes secundarias.*

*Para los mismos fines, el Ejecutivo del Estado con la corresponsabilidad de los Ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios privados de seguridad, los que operarán en la forma y términos que determine la ley secundaria.*

**ARTICULO 105.-** *El Gobernador del Estado ejercerá el mando supremo de las Instituciones Policiales Estatales.*

**ARTICULO 117.-** *A los Ayuntamientos compete:*

*I. Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado; los **Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general**; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*

*III. Prestar los siguientes Servicios Públicos:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;*
- b) Alumbrado Público;*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y Centrales de Abastos;*
- e) Panteones;*
- f) Rastras;*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*

*h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;*

*i) Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y*

*j) Las demás que determine la Ley.*

*...Los reglamentos y demás disposiciones de carácter general, así como los actos de gobierno de los Ayuntamientos que se consideren trascendentes para el orden público y el interés social de los municipios, con excepción de los reglamentos que se refieran a la organización y estructura del ayuntamiento y de la administración pública municipal y de los bandos de policía y buen gobierno, de las disposiciones de carácter financiero, de los nombramientos o destitución de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, podrán ser sometidos a referéndum o plebiscito, a solicitud de los Ayuntamientos o de los ciudadanos en los términos de la Ley correspondiente.*

## LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

*Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto lo siguiente:*

*I. Regular la función de seguridad pública.*

*II. Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;*

*III. Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y*

*Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*En el artículo 1, fracción I, establece como uno de los objetivos de la Ley el de regular la función de seguridad pública, concatenado con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.*

*Artículo 3. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, para lo cual estos deberán:*

- I. Actuar dentro de los límites y conforme a los procedimientos que permitan preservar tanto la seguridad pública como los derechos humanos;*
- II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;*
- III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;*
- IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;*
- V. Lograr la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social de los adolescentes;*
- VI. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y*
- VII. Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.*

*Artículo 8-1. Las instituciones policiales deberán implementar un modelo de formación para la especialización de los integrantes de los cuerpos policiales en materia de prevención y atención de la violencia de género, el cual deberá contener como mínimo las etapas de gestión, conformación de la unidad especializada, formación y profesionalización, implementación y seguimiento y deberá contar con un sistema de evaluación por casos.*

### **Competencias**

#### **Facultades coincidentes entre Estado y municipios**

*Artículo 9. Corresponde al Estado y a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:*

- I. Garantizar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;*
- II. Contribuir a la efectiva coordinación de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública;*
- III. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la carrera policial, profesionalización y régimen disciplinario;*
- IV. Constituir y, en su caso, operar las Academias y comisiones a que se refiere esta Ley;*
- V. Asegurar su integración a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública;*
- VI. Designar a un responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información a que se refiere esta Ley;*
- VII. Integrar y consultar en las bases de datos de personal de seguridad pública, los expedientes de los aspirantes a ingresar en las Instituciones Policiales;*

- VIII. *Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado;*
- IX. *Integrar y dar el oportuno funcionamiento del desarrollo policial;*
- X. *Garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en materia de evaluación y control de confianza;*
- XI. *Integrar y consultar la información relativa a la operación y desarrollo policial para el registro y seguimiento, en las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública;*
- XII. *Destinar los fondos de ayuda federal para la seguridad pública exclusivamente a estos fines y nombrar a un responsable de su control y administración;*
- XIII. *Participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de las instalaciones estratégicas del país;*
- XIV. *Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas para coadyuvar en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;*
- XV. *Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios de aquéllos;*
- XVI. *Proporcionar información a las comunidades para enfrentar los problemas derivados de la delincuencia; siempre que no violente los principios de confidencialidad y reserva;*
- XVII. *Apoyar el intercambio de experiencias, investigación académica y aplicación práctica de conocimientos basados en evidencias;*
- XVIII. *Apoyar la organización y la sistematización de experiencias exitosas en el combate a los delitos;*
- XIX. *Compartir conocimientos, según corresponda, con investigadores, entes normativos, educadores, especialistas de otros sectores pertinentes y la sociedad en general;*
- XX. *Repetir intervenciones exitosas, concebir nuevas iniciativas y pronosticar nuevas problemas de delincuencia y posibilidades de prevención;*
- XXI. *Generar bases de datos especializadas que permitan administrar la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como reducir la victimización y persistencia de delitos en zonas con altos niveles de delincuencia;*
- XXII. *Realizar estudios periódicos sobre la victimización y la delincuencia;*
- XXIII. *Impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos que dispone la Ley de la materia;*
- XXIV. *Instrumentar y aplicar acciones de tenencia y mantención responsable de los animales domésticos que coadyuven en actividades y estrategias aplicadas en el cumplimiento de la función de seguridad pública; y*
- XXV. *Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley.*

*Convenios con otros órdenes de gobierno  
(REFORMADO, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2018)*

*Artículo 10. El Estado podrá celebrar convenios con la Federación, las entidades federativas y los municipios, para la mejor prestación de la función de seguridad pública en la entidad.*

*Artículo 18. El director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.*

*El informe deberá presentarse durante la primera quincena posterior al trimestre calendario a reportar y contendrá, por lo menos, los siguientes datos:*

- I. *La relación de asuntos atendidos;*
- II. *La estadística de comisión de delitos y faltas administrativas;*
- III. *Reporte de las zonas de incidencia delictiva, con referencia a los días, horas y lugares en que ocurren hechos ilícitos o faltas administrativas;*
- IV. *La estadística de disminución de delitos y faltas administrativas;*
- V. *Los datos estadísticos en los que se refiera la edad, el sexo, así como la ocupación de los infractores;*
- VI. *La estadística sobre los infractores reincidentes;*
- VII. *La información relativa a la evaluación de la actuación de la institución policial a su cargo, que deberá considerar lo siguiente:*
  - a) *La capacidad de respuesta a los llamados para la intervención de la institución policial municipal;*
  - b) *Tiempos de reacción ante las peticiones de ayuda;*
  - c) *Tiempos de resolución de las peticiones de ayuda;*
  - d) *La frecuencia de patrullaje del territorio;*
  - e) *Horas de patrullaje en el territorio.*

*VIII. En general, aquellos datos que favorezcan el fortalecimiento de las labores de seguridad pública y de prevención y control del delito.*

*La información señalada en los incisos d y e de la fracción VII será de carácter reservada y deberá entregarse directa y únicamente a los integrantes del ayuntamiento.*

*El incumplimiento de guardar la reserva o el proporcionar información sobre la que se ha tenido acceso se sancionará conforme al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda*

#### *Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*

##### *Programa Estatal*

*Artículo 29. El Ejecutivo de Estado aprobará, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado, el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, el cual deberá vincularse con el Programa Nacional de Seguridad Pública y con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, y contener las medidas, objetivos y metas para el mantenimiento del orden público, la paz social y, en general, la salvaguarda de la integridad física y de los bienes y derechos de las personas en el Estado y el auxilio a la población en caso de siniestro y desastre en coordinación con las autoridades de protección civil.*

##### *Contenido de los programas Estatal y municipales*

*Artículo 30. Los programas de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Estado y de los municipios, deberán contener, entre otros, los siguientes aspectos:*

- I. Un diagnóstico sobre la seguridad pública en el ámbito de su competencia;*
- II. La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas;*
- III. Las objetivos del programa;*
- IV. Las estrategias para el logro de dichos objetivos;*
- V. Las subprogramas específicos, las acciones y metas operativas, los mecanismos previstos para la coordinación con otras entidades o dependencias federales, estatales y municipales, así como aquéllas que requieran concertación con los ciudadanos en los términos previstos por esta Ley;*
- VI. Las responsables administrativos de su ejecución; y*
- VII. Los protocolos de actuación para los auxiliares en materia de seguridad pública en acciones de seguridad pública.*

##### *Vinculación de los programas municipales*

*Artículo 31. Los programas municipales deberán vincularse con el Programa Nacional de Seguridad Pública, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y con el Programa Estatal de Seguridad Pública, en relación a las acciones y resultados previstos.*

##### *Lineamientos del Fondo Estatal en ejercicios posteriores*

*Artículo 36-6. Los Lineamientos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, que se emitan con posterioridad a la entrega de la primera asignación de recursos, así como las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación, además de considerar los aspectos señalados en el artículo anterior, deberán prever el avance en el cumplimiento de las metas previamente establecidas para cada uno de los municipios beneficiados.*

##### *Además de dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:*

- I. Contar con un Programa en materia de seguridad pública aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado;*
- II. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con (sic) Gobierno del Estado, para el fortalecimiento de acciones en materia de seguridad pública;*
- III. Participar en los programas y acciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de prevención social de la violencia y la delincuencia;*
- IV. Contar con los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley estatal de la materia;*
- V. Homologar el servicio profesional de carrera policial, el consejo de honor y justicia y las disposiciones operativas en los Reglamentos Municipales en materia de Seguridad; y*
- VI. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

##### *Organización y funcionamiento de las Instituciones Policiales de los municipios*

*Artículo 46. Las Instituciones Policiales de los municipios adoptarán, en su ámbito territorial, un esquema de organización y funcionamiento para la consecución del orden, la paz y tranquilidad pública, previniendo los delitos y las infracciones administrativas de acuerdo a la normatividad aplicable. Para ello, desplegarán acciones de proximidad, comunicación y participación directa con los ciudadanos.*

##### *Atribuciones de las Instituciones Policiales de los municipios*

(REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 14 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Artículo 47. Las Instituciones Policiales de los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Prevenir las conductas delictivas e infracciones administrativas;
- II. Proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos y libertades;
- III. Vigilar el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de Policía y Buen Gobierno;
- IV. Mantener el orden, la paz y tranquilidad de los lugares públicos;
- V. Vigilar parques, jardines, vías públicas, escuelas, plazas, comercios, mercados, panteones, zonas ecológicas, espectáculos públicos, y aquellas que sean de la misma naturaleza;
- VI. Proceder a la detención en los casos de flagrancia del delito y poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a las personas detenidas, los bienes, objetos o instrumentos que se hayan asegurado y que se encuentren bajo su custodia; lo anterior, en los términos que dispone el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VII. Auxiliar al Ministerio Público en sus tareas de conformidad con la legislación aplicable;
- VIII. Realizar estudios con la finalidad de prevenir o disuadir eventuales infracciones a la ley;
  
- IX. Llevar el registro y control estadístico de los delitos, las infracciones administrativas contenidas en los reglamentos de policía y buen gobierno;
- X. Instrumentar los programas, proyectos o acciones para garantizar la seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia y de las infracciones administrativas en los municipios;
- XI. Observar y hacer cumplir lo dispuesto en el Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en los términos de la Ley de la materia, que corresponda al ejercicio de sus atribuciones;
- XII. Coordinar acciones con las Instituciones Policiales Estatales para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta Ley;
- XIII. Ejecutar tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a la Coordinación estatal y unidades municipales de protección civil;
- XIV. Colaborar con el consejo de participación ciudadana en materia de Seguridad Pública del Municipio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos que prevé esta Ley; y
- XV. Las demás que señale esta Ley.

## LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

*Esta ley contiene los elementos normativos mínimos indispensables, que orientan, regulan y fortalecen la integridad, transversalidad, focalización, articulación y coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y dependencias en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con una activa y responsable participación ciudadana.*

*En el artículo 1, establece que su objetivo es establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, respectivamente.*

*El artículo 3, dispone que el Estado y los Municipios, desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.*

*En tanto el artículo 4, establece que las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.*

*En este sentido, el artículo 5 señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás Instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios establecidos en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus municipios.*

*En el artículo 23, establece las siguientes atribuciones de los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia: elaborar e implementar un programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en congruencia con el programa estatal; Coordinarse con los Gobiernos Estatal y Federal para la ejecución de sus metas; Informar a la sociedad sobre los proyectos y programas instrumentados en materia de prevención social; Definir las zonas de atención prioritaria a nivel municipal; Conformar una comisión municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, la cual se constituirá como un órgano colegiado de la Administración Pública municipal en los términos que determine el Ayuntamiento; Desarrollar campañas de difusión en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y las demás que establezcan esta Ley y demás ordenamientos aplicables.*

Por su parte el artículo 27, señala que el Programa Estatal de la materia, será aprobado por el titular del Poder Ejecutivo de conformidad con las disposiciones de la ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en el que deberá referirse la atención de la violencia y la delincuencia en zonas de atención prioritaria, así como contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y organismos públicos estatales con la participación que le corresponda a los municipios involucrados bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

Del artículo 28, señala que los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

En cuanto al contenido mínimo que debe integrar el Programa Estatal y los programas municipales el artículo 29 refiere lo siguiente:

1) Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención; 2) Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios cuya atención intersectorial y transversal coadyuven con la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado y los municipios; 3) Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de violencia y delincuencia; 4) Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar; 5) Las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos; y 6) los indicadores de desempeño y sus metas respectivas.

Artículo 30. Los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia observarán congruencia con los respectivos Planes de Desarrollo y Programas de Gobierno de la Administración Pública Federal, estatal y municipal.

Las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en sus planes y programas.

1. CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
2. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
3. LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.
4. LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
5. LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.
6. LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
7. LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## MARCO JURIDICO MUNICIPAL

Reglamento de justicia cívica para el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato

Reglamento del Uso Racional de la Fuerza

Reglamento del Gabinete Municipal de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato.

## AGENDA 2023 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En este tema se tendrá que aclarar que se han seleccionado algunos objetivos y metas en las que podemos contribuir, pero que al final de cuentas le corresponden a otra institución, sin embargo, nuestra función policial y en este caso de prevención social de la violencia y la delincuencia tienen objetivos encontrados.

OBJETIVO	NARRATIVA	METAS DEL OBJETIVO	ACTIVIDADES DEL OBJETIVO
	GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS Y TODAS LAS EDADES	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y consumo nocivo de alcohol  3.a Fortalecer la aplicación del convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control de Tabaco en los países, según proceda	3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol per cápita (a partir de los 15 años) durante un año en litros de alcohol puro  3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad
	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS	4.7 De aquí al 2023, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	4.7.1 Grado en que la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos se incorporan en todos los niveles de las políticas nacionales de educación, los planes de estudio, la formación del profesorado y la evaluación de estudiantes.
	LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo  5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.  5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad.
	REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1 Porción de la población que declara haber sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.
	LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES	11.7 De aquí a 2023, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho
	PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo  16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños  16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad  16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses  16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia  16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes  16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación  16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años  16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u

		otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente
16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada		16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas		16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas		16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia		N/A

## ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024-2030

La estrategia presentada el 8 de octubre de 2024 constará de 4 principales ejes:

#### 1. Atención a las causas.

Este primer eje atiende principalmente a mantener una atención prioritaria sobre las personas más vulnerables, con el objetivo de reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de las personas más jóvenes, en el proceso alejándolas de la delincuencia organizada. También la presidenta mencionó la intención de replicar el trabajo del Programa Barrio Adentro en la Ciudad de México, donde funcionarios iban casa por casa en los polígonos de mayor delincuencia con el objetivo de atender las necesidades de las familias y las personas más jóvenes, así como evitar que entraran en actividades delictivas.

#### 2. Consolidación de la Guardia Nacional...

#### 3. Fortalecimiento de la inteligencia e investigación.

El tercero implica conocer y prevenir los delitos, con el objetivo de identificar patrones, comprender las dinámicas de la violencia y combatir a las organizaciones delictivas con estrategias más efectivas. Para ello, se creará una Subsecretaría de Inteligencia con su propio personal, con analistas, investigadores de campo, de gabinete y especialistas técnicos que trabajarán con otras instituciones y traducirán la información para que ésta

pueda ser usada por la FGR. Se firmará la iniciativa para crear el Sistema Nacional de Inteligencia que coordine la inteligencia entre la Marina, el Ejército, la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

#### **4. Mayor coordinación en el gabinete de seguridad.**

Coordinación absoluta entre las secretarías que pertenecen al gabinete de seguridad (la SSPC, la SEDENA, la SEMAR y la FGR) junto con las autoridades locales. Los primeros objetivos serán que el gabinete vaya a Culiacán a acordar cómo apoyar en la situación de violencia por la que está pasando actualmente el estado, mientras que la gobernadora de Guanajuato se reunirá con el secretario de Seguridad Ciudadana.

La estrategia en sí buscará atender a tres principales objetivos:

- Disminuir incidencia delictiva, principalmente homicidios dolosos y delitos de alto impacto
- Neutralizar a generadores de violencia y redes criminales, con dos sub objetivos
  - o Atención a zonas con alta incidencia delictiva
  - o Combatir tráfico de drogas, armas de fuego y lavado de dinero
- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con sectores de la sociedad

Para lograr estos objetivos, el documento hace referencia a varias líneas de acción concretas. Las tres primeras son de más larga data y ocurrirán a lo largo del sexenio.

##### **1. Fortalecimiento de la inteligencia e investigación.**

Se consolidará el Sistema Nacional de Inteligencia, y se fortalecerán las capacidades humanas y tecnológicas del Centro Nacional de Inteligencia con el objetivo de intercambiar información entre diversas instancias y el propio Centro. El objetivo es que mucha de la inteligencia que ya existe se integre a Carpetas de Investigación y resulte en vinculaciones a proceso y sentencias.

##### **2. Fortalecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Se va a crear una nueva Academia Nacional de Seguridad con una homologación de los programas de estudio sobre investigación, así como capacitaciones especiales para gobiernos locales. Se hará una reestructuración del SESNSP, que incluirá un nuevo sistema de evaluación para el desarrollo de las 32 policías, fiscalías y sistemas penitenciarios.

##### **3. Nuevo modelo de atención integral a los delitos de alto impacto**

Esta categoría no sólo incluye a homicidios, sino también a la extorsión. Para ello, el documento estará basado en una serie de acciones concretas

- **Prevención** por medio de fortalecer la vigilancia en carreteras;
- **Inteligencia e investigación** por medio de la coordinación interinstitucional;
- **Judicialización** por medio de la coordinación y actuación oportuna de las fiscalías locales;
- **Vinculación a proceso** por medio del seguimiento a los casos en tribunales; y
- **Sistema penitenciario** por medio del establecimiento de mecanismos para controlar actividades delincuenciales entre la población privada de la libertad.

Adicionalmente, la presentación también incluyó cinco aspectos sobre los que se ha construido la estrategia de atención a delitos de Alto Impacto:

- **Un diagnóstico regional** del fenómeno de la violencia, por medio de análisis integrales para conocer el contexto en los que ocurren los delitos

- **La prevención focalizada e inteligente**, aumentando la presencia en zonas de mayor incidencia e implementando programas con participación ciudadana (fomento a la denuncia, desarme ciudadano, programas sociales).
- **La inteligencia, investigación, judicialización y detención estratégica**, por medio del despliegue de Unidades Especiales en los municipios prioritarios, que van a utilizar inteligencia para identificar a liderazgos de organizaciones criminales, judicializarlos y ejecutar cateos y órdenes de aprehensión.
- **El seguimiento de acciones y resultados** en la incidencia delictiva y la vinculación a proceso. Esto implica ampliar líneas de investigación contra otros integrantes de grupos criminales, así como dar seguimiento a los objetivos detenidos y bienes asegurados.
- **La atención a las causas**, para disminuir la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes en lugares de bajo desarrollo económico, social y alta incidencia delictiva.

### **ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (CONFÍA).**

Se presenta el programa de seguridad pública para el estado de Guanajuato. CONFIA es el acrónimo de "Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen". Significa también la unidad y el esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno.

"Siempre he creído en la fuerza que tienen las palabras y por eso elegí ésta, Confianza es una palabra muy poderosa porque implica tener esperanza en alguien o en algo. En este Gobierno de la Gente, sociedad y gobierno hacemos un frente común en donde las personas son lo más importante, donde la seguridad sea un esfuerzo colectivo. No habrá tregua hasta recuperar la paz", explicó Libia Dennis.

En esta Nueva Estrategia se tiene un enfoque especial en las labores de inteligencia como herramienta primordial para la investigación, prevención y persecución del delito.

CONFIA tiene 10 pilares fundamentales.

#### **1. REGIONALIZACIÓN:**

El problema de la inseguridad y la violencia no tiene el mismo nivel de complejidad en todos los municipios, por lo que es necesario focalizar los esfuerzos y las acciones dependiendo de la problemática de cada zona.

Este nuevo esquema permitirá una respuesta más ágil, coordinada y eficaz; mejor uso de los recursos y facilitará la cooperación entre las corporaciones y las comunidades de los municipios.

#### **2. CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA**

Generará productos de inteligencia estratégica y permitirá la sistematización de la información de la Secretaría de Seguridad y Paz para la identificación de patrones criminales y estructuras delictivas, basadas en inteligencia policial, para prevenir, investigar y combatir delitos.

### 3. SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA OPERACIONAL

Esta Subsecretaría de Inteligencia será la responsable de fortalecer la capacidad operativa y estratégica en la prevención, investigación y combate a los delitos y amenazas a la paz pública.

Centralizará y coordinará actividades de inteligencia, análisis e investigación criminal, garantizando el uso de tecnología avanzada y la colaboración interinstitucional.

### 4. COMISARÍA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se encargará de implementar y ejecutar acciones de prevención e intervención oportuna en cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de violencia contra las mujeres.

“Hoy reafirmo mi compromiso con las niñas, adolescentes y mujeres de nuestro estado y aprovecho este momento para ser clara en que en este Gobierno habrá una política de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”, puntualizó Libia Dennise.

Contará con personal debidamente capacitado para atender de manera eficiente, responsable y oportuna, estas situaciones, con el fin de garantizar la seguridad personal de la víctima.

### 5. ESCUADRÓN ANTI-EXTORSIÓN

Con la creación de este Escuadrón se da un paso decisivo para terminar con este delito de alto impacto.

Es un equipo especializado, humano y tecnológico, para prevenir, atender e investigar de manera ágil y efectiva, los casos de extorsión. Se hará mediante la atención inmediata de las víctimas, priorizando su protección y enfocándose en identificar y desarticular a los grupos criminales responsables.

### 6. PROGRAMA FÉNIX PARA LA PREVENCIÓN

Con el objetivo de reducir las conductas antisociales y prevenir delitos, mediante intervenciones en el entorno social y físico, se crea este programa.

Se atenderá de manera prioritaria y con un enfoque de atención temprana, a las causas estructurales y contextuales de la incidencia delictiva, para disminuir los delitos.

### 7. FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS

Su misión es fortalecer la seguridad de los usuarios en los más de 2 mil 855 kilómetros de carreteras estatales.

La ampliación de Delegaciones de la Policía Estatal en carreteras, mejorará cobertura y tiempos de respuesta ante incidentes en carreteras estatales.

#### **8. FORTALEZA GUANAJUATO: BLINDAR FRONTERAS**

Mediante este programa se busca fortalecer la seguridad en las fronteras de nuestro territorio para reducir la entrada de ilícitos al estado, reforzando la paz pública.

El Programa de Fortaleza operará de forma efectiva mediante la implementación de acciones coordinadas entre diversas instituciones y los niveles de gobierno.

#### **9. UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS**

Esta Unidad ofrece apoyo a los colectivos de búsqueda, facilitando operativos y garantizando la seguridad de las y los buscadores, respondiendo al problema de personas desaparecidas, en un esfuerzo colaborativo, humano y profesional.

Contará con personal policial profesional, especializado y sensible, que trabajará para garantizar un entorno de seguridad, justicia y dignidad para las víctimas y sus familias.

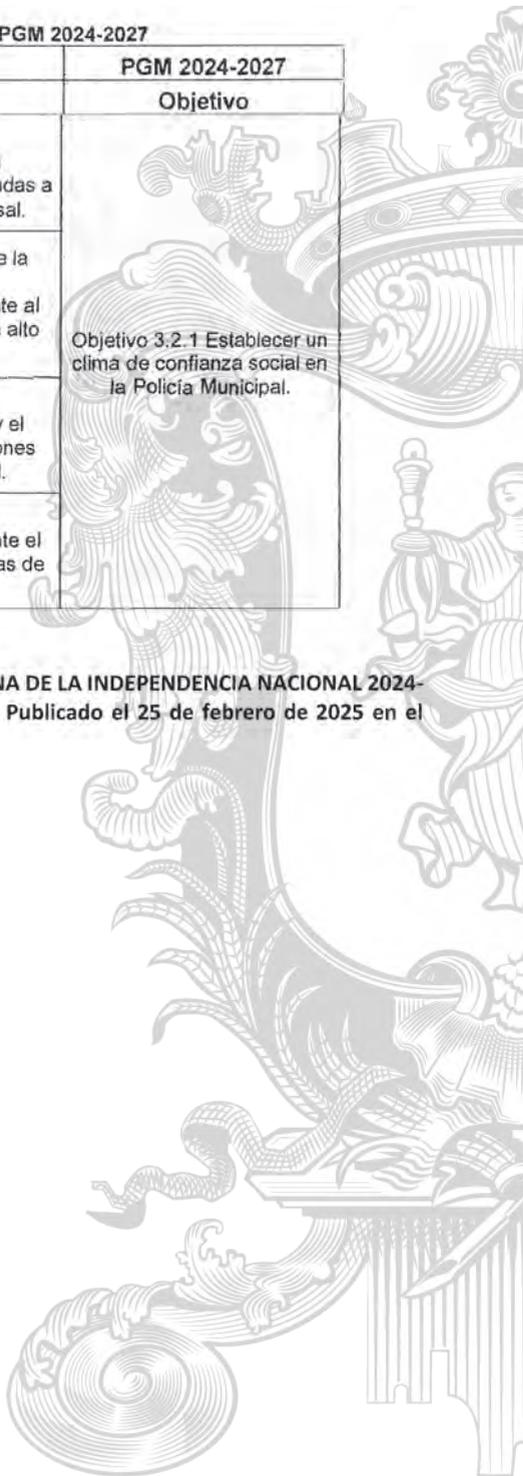
#### **10. UNIDAD DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

Contará con mecanismos de especialización para evitar y afrontar la violencia contra quienes trabajan en los medios de comunicación y participan de manera activa en la defensa de los derechos humanos.

Tabla 1. Alineación general PED 2050 y PGM 2024-2027

PED 2050		PGM 2024-2027
Objetivo	Estrategia	Objetivo
Objetivo 3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	Objetivo 3.2.1 Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.
	Estrategia 3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los delitos de alto impacto.	
	Estrategia 3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	
	Estrategia 3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.	

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 2024-2027. Aprobado en la sesión 11 de fecha 30 de enero de 2025 y Publicado el 25 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato



**Objetivo 3.2.1** Establecer un clima de confianza social en la Policía Municipal.

**Indicador.** Número de acciones de Proximidad Social.

**Línea base.** 9,235 acciones, año 2024.

**Meta.** Aumentar un 15 por ciento al año 2027.

**Estrategia 3.2.1.1** Prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.1.1 Realizar difusión de medidas de autocuidado y de acciones de prevención mediante las diferentes plataformas.
- 3.2.1.1.2 Desarrollar actividades para la prevención con niños y adolescentes "Jugando y previniendo".
- 3.2.1.1.3 Realizar el programa "Mujeres impulsando mujeres" para la prevención de la violencia de género.
- 3.2.1.1.4 Prevenir para convivir, realizar acciones para comités y asociaciones, entre otros.
- 3.2.1.1.5 Dar seguimiento a la Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género a través de las sesiones, capacitación e informes.
- 3.2.1.1.6 Llevar a cabo las sesiones del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y Reconstrucción del Tejido Social.

**Estrategia 3.2.1.2.** Inteligencia y planeación policial.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.2.1 Desarrollar productos de inteligencia procesados (Informes estadísticos y análisis de eventos).
- 3.2.1.2.2 Capturar los Informes Policiales Homologados IPH, generados en Plataforma México.
- 3.2.1.2.3 Generar los diversos Planes Sistemáticos de Operación PSO (Programa Municipal de Seguridad Pública, Programa de Capacitación, Programa de Prevención del delito, Operativos UAMOS, Operativos o Festividades locales).
- 3.2.1.2.4 Realizar los informes mensuales y evaluaciones de resultados de los PSO.
- 3.2.1.2.5 Evaluar los proyectos y objetivos de manera efectiva.

**Estrategia 3.2.1.3.** Atención de llamadas de emergencia.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.3.1 Medir y registrar los tiempos de atención y respuesta.
- 3.2.1.3.2 Atender, procesar y clasificar las llamadas.
- 3.2.1.3.3 Atender y procesar la información de manera adecuada.
- 3.2.1.3.4 Implementar el Seguro chat (chat para atención de reportes de manera directa).
- 3.2.1.3.5 Implementar una línea directa para delegados de comunidades y presidentes de colonos.

**Estrategia 3.2.1.4.** Profesionalización.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.4.1 Realizar el diagnóstico de capacitación anual, ya sea con desarrollo institucional, academia del estado o por medio de los recursos estatales,
- 3.2.1.4.2 Capacitar a los elementos anualmente.
- 3.2.1.4.3 Llevar a cabo las evaluaciones del desempeño y de la función policial.

**Estrategia 3.2.1.5. Gestión de proyectos.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.5.1 Gestionar los recursos necesarios (municipales, de programas estatales o federales).
- 3.2.1.5.2 Realizar los Informes mensuales del cumplimiento.
- 3.2.1.5.3 Realizar los informes mensuales del gasto (porcentaje del gasto en relación con los recursos otorgados).
- 3.2.1.5.4 Llevar a cabo las evaluaciones de control y confianza a elementos.

**Estrategia 3.2.1.6. Atención y operación policial.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.6.1 Tener atención a la proximidad con comerciantes, escuelas, profesionistas, etc., que generen confianza en la ciudadanía.
- 3.2.1.6.2 Llevar a cabo los operativos coordinados con autoridades federales y estatales, Operativos UMOS, Noches Seguras, etc.
- 3.2.1.6.3 Realizar patrullajes en la zona urbana, atendiendo a los presidentes de colonos.
- 3.2.1.6.4 Llevar a cabo patrullajes en la zona rural, atendiendo a los delegados de las comunidades.
- 3.2.1.6.5 Atender a los reportes e informes correspondientes de búsqueda de personas.
- 3.2.1.6.6 Atender a eventos y festividades relevantes (Operativo Guadalupe Reyes, San Cristóbal, Elevación de villa a ciudad, Feria de las Nieves, Fiestas Patrias, etc.).

**Estrategia 3.2.1.7. Atención y operación administrativa.****Líneas de acción:**

- 3.2.1.7.1 Realizar las sesiones del Consejo de Honor y Justicia.
- 3.2.1.7.2 Llevar a cabo las sesiones del Servicio Profesional de Carrera.
- 3.2.1.7.3 Atender las reuniones interinstitucionales (mesas de la paz, reuniones mensuales de titulares de seguridad pública y de gestión de operativos, etc.)
- 3.2.1.7.4 Gestionar el reconocimiento policial (reconocimiento a elementos y bases del trabajo policial).
- 3.2.1.7.5 Realizar el acompañamiento jurídico policial (de reportes ciudadanos, en puestas a disposición y asuntos relacionados con las intervenciones policiales).
- 3.2.1.7.6 Actualizar los reglamentos municipales en materia de seguridad pública.
- 3.2.1.7.7 Realizar las tareas administrativas propias del área.

## METODOLOGÍA DEL PROGRAMA MUNICIPAL

Para el desarrollo de este programa municipal de seguridad pública se han tomado en cuenta diferentes factores que generan una inquietud social. Hemos visto por un lado el comportamiento social en torno a la llamada delincuencia organizada y como se ha involucrado de manera voluntaria e incluso en contra de su voluntad a jóvenes, siendo el grupo más vulnerable en la sociedad en la que estos menores de edad representan uno de los cambios de ideología más fuerte en su existencia como es la etapa de la pubertad, que además en la búsqueda de una personalidad propia y la fortaleza natural, en muchas de las ocasiones puede producir la toma de decisiones equivocada o con un enfoque distinto a lo habitual.

El reconocimiento de los derechos humanos a nuevos modelos de expresión, como el tipo de música o incluso las conductas que los jóvenes van adquiriendo con una transformación evolutiva y natural de las sociedades, muchas veces limita el actuar de las autoridades y no precisamente por no permitir el cambio, o la aceptación de esas conductas, sino por el simple hecho de establecer un simple reglamento que indique el actuar preciso de los cuerpos de seguridad pública.

Esta preocupación es recogida de muchos actores sociales mediante las pláticas que realiza el área de Prevención del Delito en la que los padres de familia, los profesores y algunas autoridades se sienten sobrepasados ante el creciente cuestionamiento juvenil que es consecuencia de una apertura a la información en las redes sociales.

Otro de los factores es la incidencia que se va registrando de manera cotidiana en el municipio y las afectaciones que se tienen, en las que al realizar la Proximidad Ciudadana los dueños de negocios y sus empleados manifiestan algunas inquietudes, entre las que esta la forma en que personas se organizan para la comisión de ilícitos y que ahora ha estado afectando al sector bancario con la clonación de tarjetas o lo que se ha popularizado "Los Desplazadores", carteristas, o estafadores.

En las reuniones vecinales las reuniones con los habitantes de las colonias e incluso de algunas comunidades, es la inseguridad que provocan personas a bordo de motocicletas, o de jóvenes que se reúnen en ciertos puntos a ingerir bebidas embriagantes, escandalizar con música a exceso de volumen e incluso algunos de los factores es la detonación de artefactos que se confunden entre pirotecnia y la posibilidad de uso de armas de fuego, generando inseguridad.

Por otro lado, tenemos dos factores principales de medición en las formas en que se comporta la seguridad en el municipio: una de ellas es las llamadas que se reciben al sistema de emergencias 9-1-1, donde se reporta las conductas que para los ciudadanos son de interés como el consumo de bebidas, las agresiones o personas agresivas, entre otras conductas. De la misma manera es la incidencia de reportes atendidos en las que ya sea por reporte o por hallazgo se detecta cierta conducta que pudiera afectar como falta administrativa y/o delito.

Todos estos factores y algunas acciones que se han aplicado en temporadas anteriores y que se han evaluado, con la intención de modificar y retomar acciones específicas que no solo nos proporcione un número estadístico, Nos debe dar como un resultado final de confianza ciudadana, de resultados palpables mediante estrategias bien aplicadas y con sistema de medición que sea palpable.

## DIAGNÓSTICO

### CONTEXTO MUNICIPAL

Dolores Hidalgo, es un municipio que este situado al norte del estado de Guanajuato. Sus orígenes se remontan al valle conocido como "Lugar donde se cazan tórtolas" con el nombre original de COCOMACAN. En el año de 1710 con la construcción de la Parroquia de los Dolores le da identidad a este municipio. En 1810 se da el Grito de Independencia con el Grito de Dolores realizado por el Cura Miguel Hidalgo y Costilla iniciando así el movimiento independentista.

- 15 de diciembre de 1790. El intendente de Guanajuato, Andrés Amat de Tortosa, elevó la categoría de la Congregación a Pueblo.
- 21 de mayo de 1824. Se otorgó el título de Villa al Pueblo Nuevo de los Dolores.
- 6 de junio de 1863. Se conmemora la elevación de la antigua Villa de Dolores a la categoría de Ciudad, decretado por el presidente Benito Juárez. El presidente Juárez visitó la ciudad y conoció a sobrevivientes de la Guerra de Independencia, lo que lo convenció de otorgar el nombramiento de Ciudad a la Villa.
- 1 de mayo de 1884. Se inauguró el puente sobre el río Batán, que comunica el centro histórico de la ciudad con el otro lado del municipio.
- 15 de diciembre de 1947. El presidente Miguel Alemán le dio a la ciudad el nombre de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional. El Congreso del Estado decretó que Dolores pasaría a llamarse Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional.
- El 7 de julio de 1968 se crea el municipio de Dolores Hidalgo y a partir del 31 de diciembre de 1993 la Ciudad y el municipio llevan el mismo nombre.
- El 18 de agosto de 2002 se le nombra pueblo mágico.

#### Fundación de Dolores Hidalgo

El salmantino Pedro González, publicó en el año de 1891 sus "Apuntes Históricos de la Ciudad de Dolores Hidalgo", donde al tratar el tema fundacional de la antigua Congregación de Nuestra Señora de los Dolores, señala: "El Maestro de Campo don Agustín Guerrero de Luna y su esposa doña María Teresa de Villaseca, fundadores del mayorazgo que se ha llamado del Mariscal de Castilla, fincaron la ranchería de San Cristóbal en "Cocomacan", que en idioma náhuatl puede traducirse por lugar donde se cazan tórtolas, buscando la etimología de cocotli, tórtola; ma, cazar; can, lugar y tli, sustantivo eufónico que se suprime en la composición de las palabras".

Iniciada la época colonial, el primer Virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, otorga 2700 hectáreas de terreno a favor del soldado español García de Morón, terreno que incluía precisamente la aldea de Cocomacan. Sin embargo, el origen de este importante destino de gran valor nacional está íntimamente ligado a la Hacienda de la Erre, fundada en 1534 por Pedro Rodríguez de Monteros, dedicada a la cría de ganado.

Hacia 1610, la localidad adopta el nombre de San Cristóbal, ya con el rango de ranchería, quedando precisamente bajo la territorialidad de esta famosa hacienda que, a su vez, pertenecía al actual municipio de San Miguel de Allende. En 1643 la ranchería ascendió al rango de congregación, cuando en la Hacienda de la Erre se levanta la vicaría de nuestra Señora de los Dolores, en los terrenos comprados por el Sr. Cura Lic. Álvaro de Osio y Ocampo pagando \$2,700.00 por ellos.

El 31 de diciembre de 1790, don Juan de Santelices, Justicia Mayor y subdelegado de San Miguel, cumpliendo con un oficio fecha 15 de diciembre, que le dirigió el Intendente de Guanajuato don Andrés Amat de Tortosa, separó la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores de la villa de San Miguel el Grande. Se le concedió el título de pueblo, con el nombre de Pueblo Nuevo de los Dolores, nombrándose autoridades políticas del pueblo y desligándose de la dependencia que existía con la villa de San Miguel el Grande (Hoy San Miguel de Allende).

El cuarto de la entonces congregación de Dolores fue ocupado por don Miguel Hidalgo y Costilla en 1803. Sabido es que bajo su patrocinio se desarrollaron las industrias de la cerámica, la seda, el cultivo y producción de la vid, que gracias a su carisma y cultura permitieron tener una gran ascendencia sobre la población, debido al cumplimiento que daba de sus labores sacerdotales.

El 6 de junio de 1863, por decreto del licenciado Benito Juárez, presidente de la República eleva con la categoría de ciudad a la Villa de Hidalgo, además ordena que en la Plaza Principal se erija una columna para que se colocara una estatua de Miguel Hidalgo y Costilla.

El 15 de diciembre de 1947, la XL Legislatura del Estado de Guanajuato, mediante nuevo decreto, establece que en lo sucesivo la ciudad se denominará: Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, lo que es confirmado también por decreto del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) el día 31 de diciembre de 1948.

Algunos de los personajes que dan identidad al municipio son:

- Álvaro de Osio y Ocampo: Considerado el fundador de la ciudad.
- Esperanza Zambrano: Poetisa que recibió las Palmas Académicas de Francia.
- José Zacarías Barrón Falcón: Promotor de la celebración de la Virgen de la Purísima e Inmaculada Concepción.
- Virginia Soto Rodríguez: Política.
- Dolores Padierna Luna: Política y fundadora del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- José Alfredo Jiménez: Cantante y compositor mexicano nacido en Dolores Hidalgo el 19 de enero de 1926.
- Adolfo "El Bofo" Bautista: Futbolista profesional.

El Escudo de armas de Dolores Hidalgo está blasonado así:

Blasón con forma de francesa moderna dividido con dos líneas diagonales formando cuatro cuarteles triangulares y con bordura en oro. De izquierda a derecha iniciando por arriba cada cuartel posee: Hidalgo sosteniendo el Estandarte de Hidalgo (alusión a su segundo nombre), artesano trabajando con cerámica (alusión a su mayor artesanía), un indígena cazador de tórtolas con honda en mano (alusión a su nombre prehispánico) y la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores (alusión a la Independencia nacional). Como cimera dos círculos concéntricos cuyo centro tiene un gorro frigio en gules que emana rayos solares. Como tenantes dos racimos de uvas. El lema de la ciudad en una cinta inferior.



## ECONOMÍA

Las principales ventas internacionales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional en 2022 fueron verduras frescas o refrigeradas, (US\$20.3M), coles, incluidos los repollos, coliflores y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados (US\$19.1M) y cebollas, chalotes, ajos, puerros y otras hortalizas aliáceas, frescas o refrigeradas (US\$7.03M). Los principales destinos de ventas internacionales en 2022 fueron Estados Unidos (US\$62.5M), Canadá (US\$1.02M) y Suiza (US\$25.1k) En el cuarto trimestre de 2022, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional registró un monto de remesas de US\$60.6M.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional fueron comercio al por menor (2,312 unidades), industrias manufactureras (860 unidades) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (670 unidades). Los sectores económicos que concentraron mayores ingresos fueron comercio al por menor (\$3,933M MX), industrias manufactureras (\$1,162M MX) y comercio al por mayor (\$797M MX).

Además, en este Pueblo Mágico la actividad enoturística está presente en el museo del vino, el segundo museo dedicado exclusivamente a la actividad enológica en México.

## EL CAMPO

### Datos generales

1. Municipios donde se ubican: El Municipio que mayor infraestructura de frío es Irapuato con 23%, seguido de San Luis de la Paz con un 11%, y con un 10% tanto Abasolo como **Dolores Hidalgo**.
2. Región a la que pertenecen: Existe presencia de unidades de producción con cadena de frío mayormente en el Corredor Industrial Oeste (43%), Norte (29%) y Sur Oeste (15%) del estado de Guanajuato.
3. Clasificación por tamaño de empresa: El 100% de los encuestados pertenece a la clasificación de MIPYMES lo que permite asegurar que cualquier política pública derivada del presente estudio tendrían un impacto socioeconómico.
4. Número de trabajadores fijos y temporales: Las microempresas (menores de 10 empleos) son las que más generan los empleos fijos (59%), mientras que las pequeñas empresas (de 11 a 50 empleos) son las que generan los empleos temporales (55%) principalmente en los periodos pico de producción.
  - Por cada 1 empleo fijo, se genera 1.7 empleos temporales; es una actividad ligeramente más intensiva respecto a empleos temporales. (Comparativamente con la relación resultante en agricultura protegida que es de 0.54 empleos).
5. Estatus del cooler: Del 95% de los encuestados sus coolers son de propiedad privada.
  - Hay muy poca prevalencia de trabajar en grupos de asociatividad (sólo el 2%), y el 21% de las unidades de frío reciben productos de terceros



**EDUCACIÓN**

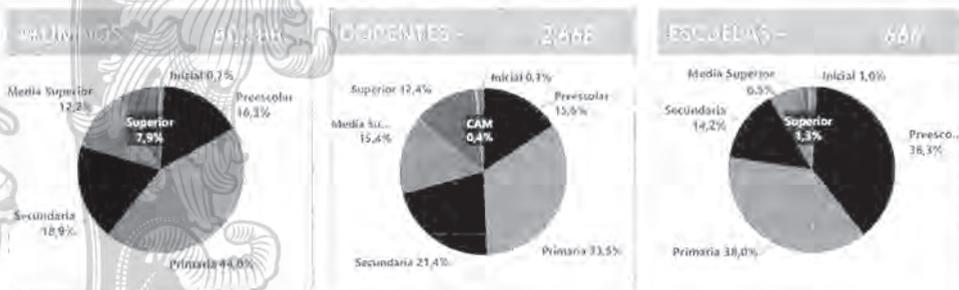
Actualmente, según el censo de INEGI 2020, la población del municipio es de 163,038 habitantes de los cuales 52.9% son mujeres y el 47.1% son hombres. De estos el 57.3% reside en la zona rural y el 42.7% en la zona urbana. La población de 15 años y más es de 112,618 habitante, de los cuales el 8.1 tiene el aspecto de analfabeta.



En el año 2024, un total de 6,244 menores abandonaron sus estudios, de los cuales se reincorporo nuevamente a 1,907 a sus estudios, a través del pacto por la educación.

En cuanto al sexo de las personas que cursan algún grado de estudios el 50.96% son mujeres y el 49.04% son hombres. Así mismo en la docencia la mayor cantidad de estos son mujeres con el 67.99% mientras que el 32.01% son hombres.

**Dolores Hidalgo  
Estadística 911  
Información General**



**ACTIVIDAD TURÍSTICA**

Dolores Hidalgo, que fuera declarado pueblo mágico el 18 de agosto de 2002, recibió 73,863 turistas hasta el mes de agosto 2024, de los cuales 56.1% provienen en el estado y el 41.7% de los diferentes estados de la república y 418,274 visitantes.

El 48.6% acude al municipio en compañía de la familia, el 24.3% en grupos de amigos, el 15% en pareja y solo el 0.6% en cuestiones de trabajo.

Dolores Hidalgo				
Visitante	Agosto	Variación 2024/2024	Enjete - Agosto	Variación 2024/2024
Cuentas ocupadas	4,785	(%)	36,932	(%)
Lugares de Paradas	8,789	(%)	67,970	(%)
Turistas noche	9,581	(%)	73,863	(%)
N. Ocupación	28%	(%)	28%	(%)
Estadía Promedio	1.09	(%)	1.09	(%)
Visitantes	54,146	(%)	418,274	(%)
Urbano Económico	582,937,331	(%)	485,909,363	(%)

El motivo de visita de al municipio es por temas culturales con el 50% de los visitantes, 27% acuden a divertirse. Entre las actividades que realizan los visitantes está el 34.3% que acuden a un evento cultural, el 21.9 a una actividad gastronómica, el 18% a la cata de vino o visita a viñedo.

El 40.3% de los visitantes tienen ingresos de entre \$11,000 a \$17,499 pesos. El 20.1% de los visitantes del estado provienen del municipio de León y el 18.4% del municipio de Guanajuato, capital. A nivel nacional el 15.2%

proviene de la CDMX, y el 11.4% los estados de Querétaro y Estado de México. Los turistas internacionales provienen de los Estados Unidos de Norte América con el 28.6%, y el resto de Chile, Dubái, Alemania, Brasil y Japón.

Con relación a los hoteles en el municipio se consideran 35 establecimientos, clasificados de la siguiente manera:

- ✓ 1 estrella: 4 hoteles 112 habitaciones
- ✓ 2 estrellas: 8 hoteles 170 habitaciones
- ✓ 3 estrellas: 6 hoteles 164 habitaciones
- ✓ 4 estrellas: 4 hoteles 95 habitaciones
- ✓ 5 estrellas: 4 hoteles 40 habitaciones
- ✓ Sin clasificar: 9 hoteles 76 habitaciones
- ✓ Hospedaje AIRBNB: 84 propiedades en renta

Fuente: Sector Guanajuato, Dirección de Información y Análisis, Coordinación de Estadística e Información.

Nota: El registro de habitaciones en operación puede ser por inicio de operaciones o por detección de operaciones de los Establecimientos de Hospedaje.

## OROGRAFÍA

La orografía es accidentada en el Sur del Municipio, donde se presentan las elevaciones más importantes, como los cerros del Piñón, El Comal, El Mezquite, La Bufa, Picacho de Santa Cruz, La Mesa de los Leones, El Picacho y la Cadosa, con alturas que van de los 1910 msnm a los 2800 msnm, esta superficie accidentada representa aproximadamente un 50 por ciento del territorio municipal y el resto está conformado por zonas planas y lomeríos suaves.

## CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO

El suelo del Municipio obedece a las siguientes clasificaciones basadas en función de sus características físicas, químicas y biológicas, de acuerdo a las zonas que a continuación se mencionan, en la parte Norte, en los terrenos planos y ligeramente ondulados, hay terrenos con un horizonte superficial oscuro, rico en materia orgánica y nutrientes y suelo joven formado por la acumulación de arena y roca transportada por el agua; existe también suelo con acumulación de materia orgánica en suelo mineral que pueden presentar cualquier tipo de relieve (phaeozem lúvico) y clima ya sea de pradera o bosque con una porosidad equilibrada y contienen menos de 35 a 40% de arcilla y menos de 50% arena (litosol de textura media); en la zona centro los suelos son de tipo phaeozem lúvico, suelos pardos de estepas secas, regosol eútrico con phaeozem lúvico y chernozem cálcico, todos de textura media en terrenos planos o ligeramente ondulados.

## DESLIZAMIENTO DE LADERAS, HUNDIMIENTO Y FALLAS GEOLÓGICAS

- Existencia de una grieta por el Rancho de Jamaica en la carretera de Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz, presumiblemente provocada por compactación diferencial, originada por la sobreexplotación del manto freático, desconociéndose la magnitud de la misma.
- Falla Geológica que se localiza en el tramo Dolores Hidalgo --- San Felipe, a la altura de la curva de La Quemada. Falla Geológica localizada en el Xoconostle, producida por el graben de La Saucedá.
- Falla Geológica que se localiza a la altura de la comunidad de La Peña, en la carretera Dolores Hidalgo -- San Miguel de Allende, en la que se producen hundimientos severos en la cinta asfáltica, ahí se localiza

un puente el cual se está hundiendo, provocando un escalón peligroso. Con la rehabilitación de la cinta asfáltica

Dentro del municipio la deforestación del mezquite, para la elaboración de muebles, provoca un grado de moderado a intenso de erosión y posterior desertización.

En el municipio se encuentran en explotación las minas de San Antón, ubicadas en la comunidad del Xoconostle, donde se extraen arcillas y minerales de oro, plata, plomo y zinc. La sobre explotación de suelos como bancos de material para la elaboración de barro, trae como consecuencia erosión y desertización en la zona. En el Río Laja, en los límites con San Miguel de Allende, se observa la extracción de arena y tierra lama provocando la alteración del río. Los deslizamientos de laderas se han manifestado en diferentes puntos de la carretera Dolores Hidalgo --- Guanajuato a la altura de San Martín, El Pueblito y El Xoconostle, esto por la estructura de los terrenos y las posibles Fallas Geológicas.

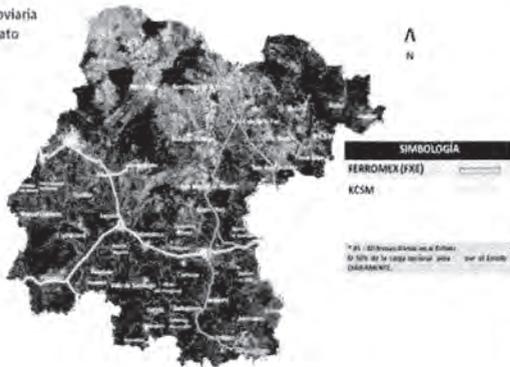
Los suelos son afectados continuamente con su degradación, propiciando por la deforestación, cambios de uso de suelo no autorizados, avance de la mancha urbana, construcción de vías de comunicación, incendios forestales y quema de pastos. La erosión provoca zonas de incidencia de sequía, bajos niveles de precipitación pluvial, abatimiento acelerado de los mantos acuíferos, así como la contaminación de ríos en superficie y subsuelo, y la desertización.

ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO



FENÓMENO GEOLÓGICO --- FALLA GEOLÓGICA --- DOLORES HIDALGO, GTO		ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS	
● PUNTO DE RIESGO	RIOS	— CARRETERAS	  PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 FECHA ABRIL DE 2015
■ CUERPOS DE AGUA	ARROYOS ALGA	— FEDERAL LIBRE DIVIDIDA — ESTATAL LIBRE DIVIDIDA — ESTATAL LIBRE NO DIVIDIDA	

Red ferroviaria Guanajuato



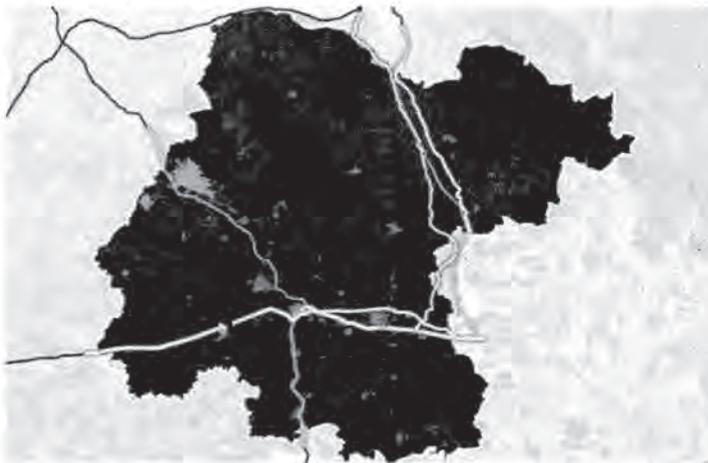
Guanajuato cuenta con 1 mil 75 km de vías férreas, siendo las principales ciudades conectadas las de León, Irapuato y Celaya. Gracias a la red del sistema ferroviario concesionado en las empresas de Ferromex, Kansas City Southern de México, Ferrosur y Ferrocarriles Chiapas- Mayab (FCCM), Guanajuato logra llegar a las principales ciudades de México como CDMX y Guadalajara, a los puertos de Veracruz, Coatzacoalcos, Altamira, Guaymas, Manzanillo y Lázaro Cárdenas, así como a las fronteras de Nuevo Laredo, Piedras Negras, Ciudad Juárez, Nogales y Mexicali.

En materia de gas natural, Guanajuato opera con 6 gasoductos, de los cuales 3 son gasoductos de SENAGAS, el gasoducto del Bajío, el Ducto de Los Ramones II y Ramales privados.

El sistema de nacional de gasoductos cuenta con una capacidad de 5,618 miles de millones de pies cúbicos diarios (mmpcd), mientras que el ducto de los Ramones II tiene una capacidad de 1,430 mmpcd, los gasoductos del Bajío 90 mmpcd y el gasoducto Tula-Villa de Reyes 686 mmpcd. Cabe señalar que el consumo diario del estado de Guanajuato en 2018 ascendió a 308.93 mmpcd.

La distribución de gas natural cobra especial relevancia dada la necesidad de los productores de buscar ser más eficientes y competitivos, ya que uno de los principales costos de producción que enfrentan sobre todo en la cadena de red en frío es el alto costo de la energía eléctrica.

Ductos de Gas  
Proyectos operando y en proceso



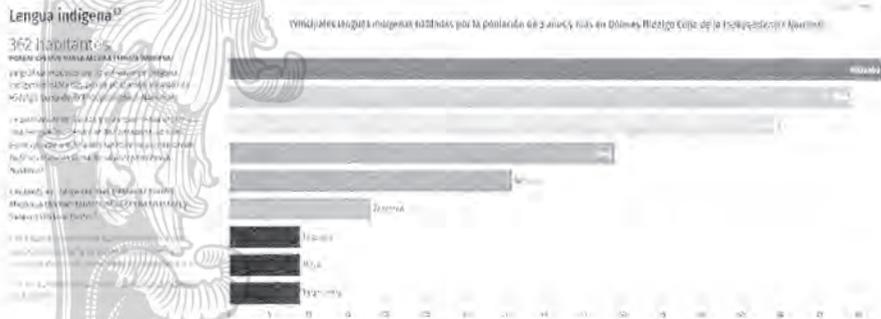
PROYECTOS DE GAS	
TRAYECTORIA DE PROYECTO	
Omnía Baja - Valle de México	
Capacidad Operativa	5,618 mmpcd
Senagás Nacional	5,618 mmpcd
TRPO	5,618 mmpcd
Los Ramones II	1,430 mmpcd
Bajío (VIA 401)	90 mmpcd
Tula - Villa de Reyes	686 mmpcd
Consumo diario en 2018	
	308.93 mmpcd
** Fuente: SENAGAS	

El cambio climático, cada vez más, es un tema de preocupación y discusión a nivel internacional. De cuatro estaciones del año cada vez se reduce más a dos: verano e invierno; el mundo enfrenta temperaturas más extremas lo que lleva, entre otros fenómenos, a mayores sequías e inundaciones. Lo anterior, está impactando en bajas en producción y afectaciones en la calidad de los productos agropecuarios significativamente.

**Etnología**

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato cuenta con 4 comunidades reconocidas, por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), como Comunidades Indígenas, las cuales son: El Llanito, San Simeón, Tequisquiapan y Río Laja; de igual manera está en proceso de reconocimiento las comunidades San Antonio del Gallinero y La ventilla.

Las empresas que hacen uso de trabajadores para la cosecha de diferentes productos del campo han contratado de manera temporal a personas de los estados del sur como son: Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Michoacán principalmente, donde algunos han decidido quedarse a vivir en este municipio, e incluso algunas cadenas de comida emplean a personas de estos estados y que conservan sus idiomas madre.



En relación a la ocupación principal en el municipio, los hombres se dedican a la construcción ya sea como encargados (maestros de obra) o como ayudantes con el 10.65%, seguido de empleos como trabajadores en el ramo de ventas con el 8.21%; el 6.29% realiza actividades de cultivo.

En referencia a las mujeres la principal actividad es la que se refiere a ventas o comercio con el 18.33%, en lo que se refiere a actividades domésticas y de limpieza el 10.2%



“En Guanajuato, como en tantos lugares, se insiste en que la salida de las mujeres de los hogares es responsable de un rosario de problemas familiares y sociales en las comunidades. Pero eso no va a cambiar, las mujeres no van a regresar, ni por gusto ni por obligación, a sus hogares y no contar con ingresos”. Continúa “Es preciso cambiar la narrativa y diseñar una reingeniería social”

En este mismo documento y en relación a la Migración Internacional, se realizaron los siguientes hallazgos: “Guanajuato en el primer lugar en cuanto a emigración en el año 2015 y su participación representa el 10.62% del total nacional”. Se ha registrado una baja numérica de migrantes de 30, 137 en el año 2000 a 11, 897 en el año 2015, sin embargo, esto no se debe a una mejora de la economía o de las políticas públicas si que se tiene una relación con el índice de crecimiento en la taza poblacional a nivel nacional donde ahora las familias tienen una tasa de fecundidad de 2.2 hijos por familia.

El estado de Guanajuato es considerado el estado con mayor migración nacional a los estados unidos y el municipio de Dolores Hidalgo tiene un índice de 0.399929, con un grado medio de migración. Dos de cada tres migrantes se ubican en Texas, California e Illinois.

Dolores Hidalgo, se caracteriza por las remesas que recibe, mientras que el presupuesto en 2018 fue de 439 millones de pesos las remesas alcanzaron un total de 3 mil millones de pesos. Lo que concluye que el problema no es el sentido económico si no la condición familiar en la separación para conseguir un empleo.

Todo ello genera un cambio en la cultura original. Esto se ve reflejado en muchos aspectos, por mencionar un ejemplo de ello es el uso de la bicicleta como un medio de transporte frecuente entre las personas de las comunidades, en la actualidad la mayoría de las personas se traslada en vehículo de motor, incluyendo las motocicletas, solo por mencionar un aspecto. En la conducta también se genera ese cambio, al vivir en ciertos lugares en el extranjero y principalmente en zonas urbanas donde el tema de las pandillas es muy fuerte en algunos estados de la unión americana genera en nuestro país y en las comunidades el uso de vestimentas, tatuajes, organizaciones de jóvenes, que aun y cuando no se comportan como una pandilla del tipo estadounidense si generan algunos conflictos sociales.

De los factores que se deben tomar en cuenta en nuestro municipio es el tema de la violencia en la familia y los efectos que esto genera. Como ya vimos la falta de un salario estable hace que los miembros de una familia saga a buscar la oportunidad de contar con los recursos para la vida, ello genera un distanciamiento social que trae como consecuencia algunos de los siguientes factores:

- Violencia Intrafamiliar esta se puede dar de diferentes modalidades como lo es: (violencia hacia la esposa, violencia hacia los hijos, violencia económica, violencia sexual, violencia psicológica, sentimiento de abandono, violencia de los hijos hacia los padres o tutores, embarazos a temprana edad, e inducción al consumo de drogas licitas e ilícitas)
- Pandillerismo
- Usos de sustancias toxicas (drogas licitas e ilícitas)
- Deserción escolar
- Entre otros factores que pueden llegar hasta el tema de agrandar las filas de la delincuencia organizada

Es por ello que al hablar de violencia intrafamiliar se debe identificar el tipo de violencia que se genera como común denominador en una zona o comunidad y hablar de un tema solo puede causar confusión.

La juventud de Dolores Hidalgo cuenta con muy pocos espacios de esparcimiento, ello derivado de que solo existen 4 espacios considerados como áreas deportivas, pero lo que se debe analizar es si cumplen con el verdadero propósito de esparcimiento familiar. En las colonias del municipio solo en algunas existen parques de recreación y que en la mayoría de los casos no son utilizadas para el fin que están diseñadas.

Por tanto, existen 35 espacios deportivos oficiales, la gran mayoría de estos están destinados al juego de fútbol para un total de 60, 158 jóvenes en edad de 10 a 29 años (INEGI 2020), es decir 1, 718.8 jóvenes por espacio deportivo.

Es necesario establecer que en las colonias cuentan con canchas de usos múltiples, en las que no se les da el uso adecuado y las usan los jóvenes mayores, y en muchas de las ocasiones no permiten que hagan uso de estas menores de edad. También existe un Auditorio Municipal, en cual es utilizado entre otras cosas para algunos eventos deportivos. Al igual algunas colonias y un gran número de comunidades cuentan con canchas de fútbol en las que solo se utilizan los fines de semana por los equipos inscritos en las diferentes ligas y que como ya se explicó al término se realizan convivencias en las que se hace uso de bebidas alcohólicas, en la mayoría de estos lugares. Estos últimos espacios son utilizados en su gran mayoría por hombres.

El tema de los espacios deportivos y de los centros de cultura contrasta con la gran cantidad de antros que existen en el municipio, así como lugares ahora denominados Bares, donde por su giro comercial les permiten la venta de bebidas embriagantes y es donde la mayoría de los jóvenes prefieren realizar sus actividades de esparcimiento. En el municipio hay un espacio cultural para 10, 026 jóvenes. Ello nos lleva a pensar en la infraestructura que se puede realizar en el municipio ya sea por parte de la autoridad o por la iniciativa privada para generar un equilibrio en la ideología de los jóvenes, para la disminución de los efectos que pudieran generar en algunos de ellos la facilidad de obtener o contar con sustancias que dañen no solo la salud personal sino también el bienestar colectivo.

En ese mismo orden de ideas se puede establecer que existen grupos de jóvenes que van influenciado a otros y que se corre el riesgo de formar una especie de pandillas. Es muy importante aclarar que en nuestro municipio no existen grupos pandilleriles ya que por sus características solo se puede hablar de reunión esporádica de jóvenes que se reúnen con la finalidad de convivir, aunque muchas de las veces terminan causando molestias entre los vecinos. Lo importante de este tema es el no permitir que evolucionen a la conformación de Pandillas. También existen en el municipio algunas klikas, las cuales solo realizan pintas en algunas bardas como lo son bombas y Tags, principalmente. Algunas de estas klikas también se reúnen con la finalidad de hacer música en las que su fuerte es el uso de rimas en ritmo de hip-hop.

Para este tipo de grupos se debe tener una observación constante ya que se puede tener influencia de algunas pandillas originarias de Estados Unidos. Ya en nuestro municipio se tuvo la influencia de la Pandilla de los 13 en la comunidad de Adjuntas del Monte, causando molestias y algunos actos delictivos en la zona, lo cual ya fue erradicado, sin embargo, el Hip-Hop puede generar algunas conductas que se pueden relacionar con grupos pandilleriles como lo es los 13, los 18, los sureños, los norteños, algunos grupos Maras, y La Mano o la MM y que ya se han detectado en este municipio.

**DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Para el ejercicio fiscal 2025 se tienen autorizadas 202 plazas, de las cuales solo están ocupadas 174, es decir el 85.64%, de los cuales el 70.52% son hombres y 29.48% son mujeres, estos se dividen en:

- 1 comisario
- 1 oficial
- 1 sub oficial
- 3 policías primeros
- 14 policías segundos
- 37 policías terceros
- 117 policías

**ESTADO DE FUERZA POR MES**

No.	MES (2024)	TOTAL	ALTAS	BAJAS
0	31 DE DICIEMBRE DE 2023	170	N/A	N/A
1	ENERO	170	0	0
2	FEBRERO	169	0	1 HOMBRE
3	MARZO	168	0	1 MUJER
4	ABRIL	168	0	0
5	MAYO	168	0	1 HOMBRE
6	JUNIO	172	4 (3 MUJERES 1 HOMBRE)	1 HOMBRE
7	JULIO	171	1 HOMBRE	1 MUJER
8	AGOSTO	169	0	3 HOMBRES
9	SEPTIEMBRE	168	0	0
10	OCTUBRE	168	4 (3 MUJERES 1 HOMBRE)	3 HOMBRES
11	23 DE NOVIEMBRE	170	2 MUJERES	0
12	AL 31 DE DICIEMBRE 2024	170	0	0

En cuanto a capacitación en 2024 se dieron los siguientes datos:

TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD
CURSOS	182	CURSO-EVALUACIÓN	2
TALLERES	1	CERTIFICACIONES	0
CONFERENCIAS	0	CONGRESOS	1
DIPLOMADOS	0	FOROS	1
SEMINARIOS	0	PLATICAS	0
FORMACIÓN INICIAL	0	DIALOGO VIRTUAL	17
45 PRESENCIALES		1 MIXTO	158 VIRTUALES
		TOTAL, DE EVENTOS: 204	
		PARTICIPACIONES EN EVENTOS: 1024	

CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL INFOSPE

Nº	Curso	FECHA	FECHA	HORARIO	HORAS	SEDE
1	CURSO-EVALUACIÓN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	10	27 AL 26 DE ABRIL	08:00 A 16:00	40	DOLORES HIDALGO
2	JUSTICIA CÍVIL	10	DEL 22 AL 30 DE JULIO	08:00 A 16:00	60	DOLORES HIDALGO
3	FORMACIÓN INICIAL PARA POLICIA DE PROXIMIDAD (ASPIRANTES)	5	DEL 03 DE JUNIO AL 15 DE NOVIEMBRE	08:00 A 17:00	1080	SAN MIGUEL DE ALLENDE
4	FORMACIÓN INICIAL PARA POLICIA DE PROXIMIDAD (ACTIVOS)	2	DEL 03 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	540	GUANAJUATO
5	CURSO- EVALUACIÓN COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	21	DEL 03 AL 07 DE JUNIO	08:00 A 16:00	80	DOLORES HIDALGO
6	POLICIA DE PROXIMIDAD Y/O POLICIA DE PROXIMIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	10	DEL 24 DE JUNIO AL 04 DE JULIO	08:00 A 16:00	70	SAN MIGUEL DE ALLENDE
7	USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA	10	DEL 08 AL 12 DE JUNIO	07:00 A 16:00	40	SAN MIGUEL DE ALLENDE
8	CONDICIÓN DE VEHÍCULO POLICIALES	10	DEL 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
9	PRIMEROS AUXILIOS	10	DEL 5 AL 09 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	40	DOLORES HIDALGO
10	PROCEDIMOS DE ACTUACIÓN POLICIAL ANTE HECHOS DELICTIVOS (LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN POLICIAL)	10	DEL 08 AL 13 DE DICIEMBRE	08:00 A 16:00	40	SAN MIGUEL DE ALLENDE
11	DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PERSONAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN	20	DEL 10 AL 14 DE JUNIO	08:00 A 16:00	40	DOLORES HIDALGO
12	PSICOLOGÍA POLICIAL	10	DEL 28 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	INFOSPE
13	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES	5	DEL 19 AL 23 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	40	SAN MIGUEL DE ALLENDE
14	COMBATE URBANO Y REACCIÓN A LA EMBOSCADA	10	DEL 28 DE JUNIO AL 2 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	40	SAN DIEGO DE LA UNIÓN
15	INTERVENCIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO POLICIAL EN DISTURBIOS	10	DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
16	ARMAMENTO Y TIPO POLICIAL	10	DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE	08:00 A 16:00	40	SAN DIEGO DE LA UNIÓN
17	REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	10	DEL 19 AL 23 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	40	SAN DIEGO DE LA UNIÓN
18	EGIDIDAD DE GÉNERO	10	DEL 12 AL 16 DE AGOSTO	08:00 A 16:00	40	SAN FELIPE
19	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES	7	DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
20	MANTENIMIENTO DEL ESTRÉS EN LA TOMA DE DECISIONES	10	DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
21	LIDERAZGO Y ÉTICA POLICIAL	10	DEL 15 AL 19 DE JUNIO	08:00 A 16:00	40	SAN MIGUEL DE ALLENDE
22	COMUNICACIÓN ASERTIVA Y NEGOCIACIÓN POLICIAL	10	DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
23	TALLER DE LA FUNCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE Y LA CIENCIA FORENSE APLICADA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	5	DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	GUANAJUATO
24	VIGILANCIA Y PATRULLAJE POLICIAL	10	DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	SAN DIEGO DE LA UNIÓN
25	MEDICINA TÁCTICA	5	DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	SAN MIGUEL DE ALLENDE
26	CURSO DE ACTUALIZACIÓN TALLER DE LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN EL MUNICIPIO	10	DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE	08:00 A 16:00	40	INFOSPE
27	PLANIFICACIÓN TÁCTICA OPERATIVA	5	DEL 09 AL 13 DE ENERO	08:00 A 16:00	40	SAN LUIS DE LA PAZ

En cuanto a los niveles de estudios: no hay elementos que tengan como estudios el nivel primario; a nivel secundaria el 9.41% de los elementos; de Bachillerato, el 60.58%; de TSU el 14.70%; Licenciatura el 14.70%; a nivel maestría el 0.05%. 17 de los elementos que cuentan con nivel académico de Técnico Superior Universitario, 17 son TSU en Seguridad Pública y 3 como Policía Investigador.

**PERSONAL CON FORMACIÓN INICIAL POLICIAL**

OCTUBRE	CURSADA 164	CURSANDO 5 (UNO RECURSANDO)	4 SIN CURSAR
NOVIEMBRE	CURSADA 165	CURSANDO 0	5 SIN CURSAR
DICIEMBRE	CURSADA 165	CURSANDO 0	5 SIN CURSAR

**EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

OCTUBRE	155 VIGENTES, 5 NO VIGENTES, 4 EN PROCESO 4 SIN EVALUAR
NOVIEMBRE	161 VIGENTES, 4 NO VIGENTES, 5 SIN EVALUAR
DICIEMBRE	161 VIGENTES, 4 NO VIGENTES, 5 SIN EVALUAR

**EVALUACION AL DESEMPEÑO**

OCTUBRE	VIGENTES 101, SIN VIGENCIA 59 (PARA 2024), EN PROCESO 4, SIN EVALUAR 4
NOVIEMBRE	107 VIGENTES, 58 NO VIGENTES (PARA 2024), 5 SIN EVALUAR
DICIEMBRE	107 VIGENTES, 58 NO VIGENTES (PARA 2024), 5 SIN EVALUAR

**TEMAS ESCENCIALES DE LOS COMPROMISOS ESTATALES**

OCTUBRE	C. Competencias Básicas	95.2%	C. Derechos Humanos	97.6%
	C. Sistema de Justicia Penal	97.6%	C. Policía de Proximidad con P. de G.	97.0%
NOVIEMBRE	C. Competencias Básicas	95.2%	C. Derechos Humanos	97.6%
	C. Sistema de Justicia Penal	97.6%	C. Policía de Proximidad con P. de G.	97.0%
DICIEMBRE	C. Competencias Básicas	97.1%	C. Derechos Humanos	99.4%
	C. Sistema de Justicia Penal	97.6%	C. Policía de Proximidad con P. de G.	96.5%

El personal se ha dividido en diferentes áreas que les dan soporte a las actividades de esta Dependencia.

C-4. que es el área encargada de recibir las llamadas de emergencia y coordinar las actividades del personal operativo mediante los sistemas de radiocomunicación, el monitoreo de las cámaras de videovigilancia y el recibir la información preliminar de cada evento.

**Personal operativo:** Es el que se encarga de las actividades de campo, primer contacto ciudadano, y realiza entre otras actividades las funciones de primer respondiente, proximidad social, patrullajes, aseguramiento de personas implicadas en actos posiblemente constitutivos de delito, y por faltas administrativas, resguardo del lugar de los hechos, entre otras actividades preventivas. El personal operativo se sub divide en las áreas de Personal de turno (siendo tres turnos ordinarios) Personal de la Unidad de Reacción, que cuenta con capacitación especializada en el tema, personal para Operativos Intermunicipales, personal de Motocicletas y personal de diario.

**Unidad de Prevención del delito.** Es la Unidad que tiene un contacto más directo con la población, realizando charlas informativas, talleres, campañas informativas, entre otras. Tiene a su cargo atender diferentes problemáticas en la sociedad que generen una cultura de autocuidado, información necesaria para mantener una vida sana y con un proyecto de vida, además de la prevención y atención de la violencia contra la mujer, entre otras actividades.

**El área jurídica.** Es la que se encarga de atender todos los temas legales de la corporación, apoyar a los elementos en la elaboración de una puesta a disposición, responder todas las solicitudes que las autoridades hacen a la corporación en apoyo a las competencias.

**Unidad de Análisis.** Es la encargada de recibir la información, procesarla, realizar la estadística y análisis de la misma, generando con ello, productos de inteligencia policial.

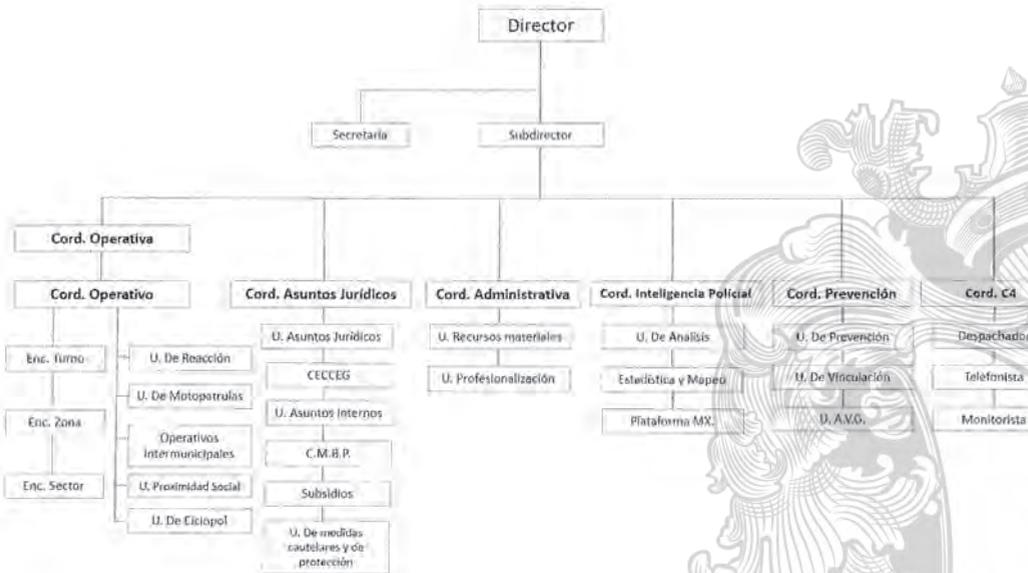
**Unidad de Profesionalización.** Es la encargada de realizar las gestiones para la capacitación, programación de cursos y control del desarrollo policial de cada elemento, teniendo a su cargo el kárdex.

**Unidad de Medidas.** Es la encargada de dar cumplimiento a las medidas que las autoridades ministeriales y judiciales realizan como son: medidas de protección, medidas cautelares, diligencias, acompañamientos, etc.

**Unidad de búsqueda de personas.** Es la encargada de realizar el seguimiento en cuanto a los reportes de personas desaparecidas y realizar los reportes correspondientes.

**Unidad de Recursos Materiales,** es la encargada del inventario, mantenimiento general y vehicular, así como el control de materiales de oficina y en general de cualquier tipo.

Nuestro Organigrama de se presenta de la siguiente manera:



Dentro de la historia de nuestra corporación se han registrado los siguientes sucesos importantes:

Para el periodo 2000-2003 se registra el primer director de seguridad que proviene de las filas de la corporación. En ese periodo se registra un incremento de plantilla en un 100% es decir de 60 elementos se incrementa a 120 y un incremento salarial del 150% a los elementos policiales, la adquisición de equipo, y unidades nuevas caracterizó esta administración. En materia de efectividad policial se mantuvo entre el lugar 25 al 30 en el estado en cuenta a la incidencia, siendo uno de los municipios más seguros del estado.

Para el Periodo 2006-2009, se realiza una división de funciones por lo que se generan diferentes áreas o agrupaciones policiales, entre las que destacó la Policía Rural, La policía Turística, La policía motorizada y un grupo de reacción y se consolida la Unidad de Prevención al delito.

Para la administración 2009-2012 el municipio se adhiere a los apoyos otorgados por el programa SUMSEMUN, en la que se otorgó a la corporación policial recursos específicos para Homologación salarial, Operatividad, Certificación policial, Profesionalización, Tecnologías de la información, e infraestructura, entre los logros más importantes fue la dignificación salarial de los elementos con un mínimo salarial de poco más de seis mil pesos al policial raso y de ahí un 25% entre grados, se adquirió unidades policiales de doble cabina y sedanes con un mejor rendimiento, se modificaron los grados policiales, de acuerdo a la escala jerárquica establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por primera vez se adquiere equipo policial específicamente para mujeres. Y se dota de equipos de cómputo a los elementos. Se llevó un control de la capacitación y se estableció el sistema profesional de carrera, además de los manuales de organización, de procedimientos, además del catálogo de puestos. Entre otras muchas actividades del programa

En la administración 2018-2021 a nivel nacional se deja de percibir los recursos del SUBSEMUN, ahora FORTASEG. En este periodo se crea y anexa el municipio a los recursos que el estado designa a los municipios con las condicionantes de dar cumplimiento a compromisos municipales en materia de seguridad pública, estableciendo las metas al respecto.

Para la administración 2021-2024. Con la finalidad de fortalecer el sistema de seguridad pública municipal se crea la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, esta estructura no se pudo contratar en su totalidad ante la falta de propuestas claras y una falta de legalidad que permitiera la operación de dicha estrategia. Se inicia la construcción de un edificio denominado C4.

Para la administración 2024-2027 inicia con realizar cambios estratégicos de operación, retomando la Dirección de Seguridad Pública y eliminando el término de Secretaría, con este cambio de estrategia se han generado acciones con resultados contundentes en varios ámbitos de la seguridad. Uno de ellos es sin duda el robo a comercio que en el mes de marzo logro una disminución importante superior al 80%. Se están generando los acuerdos con las diferentes autoridades para realizar acciones conjuntas en beneficio de la población.

### Diagnóstico de Seguridad Pública

El diagnóstico más reciente de la seguridad pública es en del periodo enero marzo 2025, que refleja de manera más clara el comportamiento en materia de seguridad en el municipio, donde podremos observar un análisis de las incidencias y un perfil de las personas detenidas.

En el periodo de enero a marzo de 2025 se atendió un total de **19, 147 llamadas** al sistema 9-1-1 en las que se dio clasificación a las mismas, de acuerdo al manual establecido para tal fin. En esta clasificación el dato que nos ocupa es del **16.64% de las llamadas que son procedentes**, siendo la gran mayoría no procedentes, con el 63.75%. Grafica 1.

GRAFICA 1. LLAMADAS AL SISTEMA 9-1-1, POR SU CLASIFICACIÓN  
MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO,  
PERIODO ENERO-MARZO 2025



Las llamadas no contestadas son llamadas que se realizan al sistema y que no se logran contestar al atender llamadas en atención al público. Las llamadas no procedentes se reclasifican entre las que esta las llamadas de bromas por niños, por jóvenes y adultos y de insultos, con el 11.06%. Gráfica 2.

GRAFICA 2.LLAMADAS NO PROCEDENTES, POR CLASIFICACIÓN  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO  
ENERO MARZO 2025



## COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS

### a) FALTAS ADMINISTRATIVAS

En el periodo se detuvo a 236 personas por la comisión de una falta administrativa, de acuerdo al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de las cuales el 27.12% corresponde a la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública. Es importante mencionar que durante los años 2015 al 2022 fue la primera causa, en el 2022 el consumo de sustancias tóxicas se mantuvo como la principal causa de detención, durante 2023 y 2024 la principal causa fue la de causar escándalo o riña intercalándose con la de entorpecer labores de la policía.

TABLA 3. DETENIDOS POR FALTA ADMINISTRATIVA Y POR TIPO DE FALTA COMETIDA	
PERIODO: ENERO-MARZO 2025	
DOLORES HIDALGO CUNHA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. GUANAJUATO	
FALTA ADMINISTRATIVA	TOTAL
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	64
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	49
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	38
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA.	31
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	15
OTROS	9
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS A LAS BUENAS COSTUMBRES.	7
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPUILOS EN LUGAR PÚBLICO...	7
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	3
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	3
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LUGAR PÚBLICO, QUE PONGAN EN PELIGRO A LAS PERSONAS	2
PENETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS (LUGARES DE ACCESO PROHIBIDO)	2
TENTATIVA DE ROBO	2
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
DAÑOS SIN QUERRELA	1
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	1
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	1
TOTAL	236

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA OSPM.

**b) PERSONAS DETENIDAS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE UN ACTO DELICTIVO**

En el tema de la estadística en relación a personas detenidas por la posible comisión de un delito, en el periodo de enero a marzo se detuvo al 44.44% de los detenidos por delitos contrala salud, esté tema es sin duda prioritario para ejercer estrategias en jóvenes principalmente, como veremos más adelante en relación a la edad de los detenidos. El segundo es el de robo a comercio, que nos ha generado el 11.11% de los detenidos y que se puede ver reflejado en la incidencia de este tipo, que al igual veremos datos interesantes más adelante. El 26.39% de los detenidos es en relación a vehículos recuperados con reporte de robo, dejando a disposición de la autoridad competente el objeto como a la persona que lo conduce para el deslinde de las responsabilidades. **Tabla 2.**

TABLA 2. DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO, POR TIPO DE DELITO	
ENERO-MARZO 2025 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO	
DETENIDOS POR DELITO	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	1.39%
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	2.78%
DELITOS CONTRA LA SALUD	44.44%
DAÑOS	2.78%
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	1.39%
HOMICIDIO CULPOSO	1.39%
LESIONES DOLORAS (CONTRA LA MUJER)	2.78%
OTROS	2.78%
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	1.39%
ROBO A COMERCIO	11.11%
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	1.39%
VEHICULO RECUPERADO	26.39%

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

**c) INCIDENCIA DE DELITOS**

TABLA 3. INCIDENCIA DE EVENTOS ATENDIDOS POR LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR TIPO	
ENERO-MARZO 2025 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO	
CLASIFICACIÓN NORMA TÉCNICA	%
Homicidio	2.18%
Lesiones	1.56%
Otros delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal	0.31%
Personas armadas	3.74%
Detonaciones	13.40%
Hechos de tránsito	16.51%
Suicidio	1.87%
Muerte por enfermedad	3.74%
Abuso sexual	0.31%
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0.31%
Robo a casa habitación	4.67%
Robo de motocicleta	4.36%
Robo de Vehículo	4.58%
Robo de autopartes	2.49%
Robo a transeúnte	6.23%
Robo a transportista	1.87%
Robo a negocio	11.21%
Robo de Ganado	0.31%
Otros Robos	2.18%
Abuso de confianza	2.80%
Extorsión Telefónica	6.54%
Daños a la propiedad	5.30%
Violencia Familiar	0.31%
Delitos contra la salud	1.87%
Portación ilícita de armas	0.31%
Amenazas	0.62%

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

Durante el periodo de enero a marzo de 2025, se han detectado tres tipos de eventos que se han atendido de manera frecuente: el primero, es el que corresponde a las detonaciones de arma de fuego. En este tema se ha detectado que solo queda clasificado como tentativa, al ser atendido el reporte y no detectar los hechos o se comprueba que se trató de otro tipo de reportes.

El segundo y es un tema que se ha incrementado de manera exponencial, sin embargo, no corresponde a las actividades propias de la policía municipal es el caso de los accidentes viales, el incremento se puede deber a la necesidad de atender a la población en este tipo de eventos, por lo que se acude a brindar la seguridad necesaria en estos.

Por último, tenemos el tema de robo a comercio dentro de los delitos del tipo patrimonial, que hay que señalar disminuye de manera considerable en el último mes. Tabla 3.

## REPORTE DE LAS ZONAS DE INCIDENCIA DELICTIVA

### 1.1 FALTAS ADMINISTRATIVAS

#### 1.1.1 DÍAS EN LOS QUE SE COMETE LA FALTA ADMINISTRATIVA

TABLA 4. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO CIVIL POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR DÍA DE LA SEMANA ENERO-MARZO 2025  
 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	DOM	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	SÁB	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	2	1	3	2	2	1	4	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	0	0	0	0	0	0	1	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS A LAS BUENAS	1	0	2	0	0	2	2	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	9	3	4	6	3	11	2	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PÚPILOS EN LUGAR PÚBLICO...	1	1	0	2	1	2	0	7
DAÑOS SIN QUERRELLA	1	0	0	0	0	0	0	1
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	0	3	0	0	0	0	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	10	2	10	7	5	6	9	49
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	11	5	7	13	6	7	15	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA.	6	3	1	5	7	3	6	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	1	0	0	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	0	0	2	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	1	0	0	0	0	0	0	1
PENETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	0	0	1	0	0	1	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	0	1	0	0	0	2	0	3
TENTATIVA DE ROBO	1	0	0	0	1	0	0	2
OTROS	0	0	1	5	2	0	1	9
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>40</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

De acuerdo a los datos que se tienen en la Unidad de Análisis de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y con relación a la comisión de faltas administrativas, el día que presenta una mayor incidencia es el domingo. En la tabla 4, podemos apreciar que las faltas administrativas están clasificadas por día de la semana y no necesariamente todas convergen en el mismo día, es decir: La agresión física y/o verbal a familiares tiene mayor incidencia el día sábado; Causar escándalo, riñas en la vía pública representa una mayor incidencia los viernes, y en ese mismo sentido cada una tiene una incidencia en días distintos.

1.1.2 HORA EN LA QUE SE COMETE LA FALTA ADMINISTRATIVA

En relación a los horarios en que mayor incidencia se presentó fue el de las 16:00 a las 20:00 horas. Al realizar un análisis de datos vemos que cada falta administrativa representa un horario de mayor incidencia en diferentes horas. Ejemplo, Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública tiene mayor incidencia en el horario de las 20:00 a las 23:00 horas aun cuando esta falta sea la que más detenidos representa. Tabla 5.

Tabla 5. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO CIVIL POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR HORARIO  
ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	00:00 A 04:00	04:01 A 08:00	08:01 A 12:00	12:01 A 16:00	16:01 A 20:00	20:01 A 23:59	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	3	1	1	1	3	6	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	0	0	0	0	0	1	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	0	0	1	5	1	0	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	4	2	9	9	6	8	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPULOS EN LUGAR PÚBLICO...	1	0	0	0	3	3	7
DAÑOS SIN QUERRELA	0	0	0	0	1	0	1
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	1	0	2	0	0	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	10	0	2	15	14	8	49
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	13	1	5	12	16	17	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA	5	2	5	4	12	3	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	0	0	0	1	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	2	0	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	0	0	0	1	0	0	1
PERPETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	0	0	2	0	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	0	0	0	3	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	0	0	0	2	0	0	2
OTROS	0	1	1	0	5	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>48</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

3.1.3 LUGAR DONDE SE COMETE LA FALTA ADMINISTRATIVA

Nuestro municipio se divide en 9 sectores, 6 de ellos son en la zona urbana y tres en la zona rural. Los sectores que abarcan casi toda la zona centro del municipio que son: los sectores 1 y 2 concentran el 34.32% de los eventos. El sector 6 que corresponde a la zona sureste de la mancha urbana el 14.83% de las faltas registradas en el periodo de enero a marzo.

Tabla 6. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUZGADO CIVIL POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR SECTOR  
ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	R1	R2	R3	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	0	2	5	0	1	4	1	1	1	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	1	1	1	1	2	1	0	0	0	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	8	5	5	3	4	6	2	2	3	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPULOS EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	2	0	0	2	0	2	1	7
DAÑOS SIN QUERRELA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	15	8	7	6	4	8	1	0	0	49
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	11	16	7	8	10	8	1	2	1	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA	2	6	2	5	4	4	1	2	3	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
PERPETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OTROS	1	1	1	2	1	1	1	1	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>40</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

Las personas que cometen las faltas administrativas en el municipio en su mayoría son originarias del propio municipio, lo que implica el 80.93% de los detenidos. El 10.17% son originarios de otro municipio en el Estado de Guanajuato; el 3.81% provienen de otra entidad federativa, principalmente de la CDMX y Estado de México. Dos personas fueron remitidas de origen extranjero, uno de los Estados Unidos de Norteamérica y otro de Colombia. Tabla 7.

Tabla 7. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUEZ CIVICO POR LA POSIBLE COMISION DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR LUGAR DE PROCEDENCIA. ENERO MARZO 2025. DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

FALTA ADMINISTRATIVA	MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO										MUNICIPIOS DE LA FEDERACION							TOTAL
	DOLORES HIDALGO	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDÉ	LEON	SAN FELIX	LAGUNILLA	SAN JERONIMO DE LA BUENA VISTA	TEJERINA	PODIAN	SAN JUAN DE LA PAZ	LEON	EDUARD GARCIA	ACOSTECA	PUEBLA	RELMAN	ELIZABETH	OTRO	
AGRESION FISICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ACUSAR EN LUGARES PUBLICOS ACTITUDES OFENSIVAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
CAUSAR ESCANDALO: NIÑAS EN VIA PUBLICA, CORRUPCION CON ESCANDALO Y/O VIOLENCIA A NIÑOS O PUEBLOS EN LUGAR PUBLICO...	35	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	38
GARBOS SIN DISEÑILLA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
DETENER/IR BIENES DESTINADOS AL USO PUBLICO O HACER USO INDEBIDO...	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DEFENDIENDO BIENES DESTINADOS AL USO PUBLICO O HACER USO INDEBIDO...	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ENTORPECER LABORES DE LA POLICIA	42	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	48
INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES PUBLICOS	51	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	4	64
INHALAR, CONSUMIR/SUSTANCIAS TOXICAS EN VIA PUBLICA	26	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PUBLICOS.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JULGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PUBLICO...	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PUBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO...	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PERMITIR O INVIAR SIN AUTORIZACION EN ZONAS O LUGARES PUBLICOS	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
PORTACION DE ARMA BLANCA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TENTATIVA DE ROBO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	5	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>235</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA DIFPM

### 1.2 DETENIDOS POR LA COMISION DE UN HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO

En este periodo se realizó la puesta disposición ante las fiscalizas tanto federal como estatal a un total de 72 personas por la posible comisión de un hecho probablemente delictuoso. Por parte del municipio se detuvo al 51.39% de estas personas; FSPE detuvo al 29.17%; la Policía Ministerial o Agentes de Investigación Criminal detuvieron al 18.06% y Guardia Nacional detuvo al 1.39% de las personas.

Es importante señalar que estas personas son contabilizadas de acuerdo a su ingreso y resguardo en estas instalaciones de la Policía Municipal, pero a disposición de otra autoridad. Si hubo o se registró una cantidad diferente en otras instituciones, muy posiblemente no fueron ingresadas a este edificio.

#### 1.2.1 DÍAS EN LOS QUE SE COMETIÓ EL DELITO

Tabla 8. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUEZ CIVICO PARA SU RESGUARDO A DISPOSICION DE LAS FISCALIAS POR LA POSIBLE COMISION DE UN HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO, POR DIA. ENERO MARZO 2025. DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

DETENIDOS POR DELITO	DOM	LUVI	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	0	0	0	0	0	0
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	0	1	1	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	3	5	3	4	8	4	27
DAROS	0	0	0	2	0	0	2
DISCIBIENCIA Y RESISTENCIA	0	0	0	1	0	0	1
ROMBINGO QUILPOSO	0	0	0	0	0	0	0
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	1	0	0	1	0	0	2
OTROS	1	0	0	0	0	0	1
PRIVACION DE LA LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	1
ROBO A COMERCIO	0	7	0	0	0	0	7
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	4	1	2	4	2	2	15
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE LA DIFPM

De acuerdo a los registros en la Unidad de Análisis los días con mayor cantidad de personas detenidas y que a su vez es con mayor incidencia, fueron los días lunes y miércoles con el 19.44% respectivamente.

**1.2.2 HORARIO EN QUE SE COMETIÓ EL DELITO**

En relación al horario en que se realizó la remisión de las personas y al suponer que se trató de personas que cometen delitos en flagrancia, salvo los que presenta la Policía Ministerial o los Agentes de Investigación Criminal que pudieran ser por orden de aprensión, el que corresponde a las 16:01 a 20:00 horas es el que mayor incidencia registró. No así la conducta realizada con mayor incidencia que este registro el dato mayor en el horario de las 12:01 a las 16:00. Tabla 9.

Tabla 9. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUEZ CIVICO PARA SU RESGUARDO A DISPOSICIÓN DE LAS FISCALIAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO PROBABLEMENTE DELICTUOSO, POR HORARIO  
ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	00:00 A 04:00	04:01 A 08:00	08:01 A 12:00	12:01 A 16:00	16:01 A 20:00	20:01 A 23:59	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	1	0	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	0	0	0	0	1	1	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	-4	0	4	9	7	8	32
DAÑOS	0	0	0	0	0	2	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	0	0	0	0	0	1	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	1	0	0	0	0	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	0	0	0	1	0	1	2
OTROS	0	0	0	0	1	1	2
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	1
ROBO A COMERCIO	0	0	0	3	5	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	2	0	0	3	9	5	19
	6	2	4	18	23	19	72

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

**1.2.3 LUGAR DONDE SE COMETIO EL DELITO**

De acuerdo con los datos del lugar de detención, en este período se registra un mayor número de personas registradas del sector 5, que corresponde a la zona nororiente de la ciudad, sin embargo, en el delito que mayor incidencia se registra fue el sector 3 que corresponde a la zona sur del municipio en la zona de la colonia Lindavista. Tabla 10

Tabla 10. PERSONAS PRESENTADAS ANTE EL JUEZ CIVICO PARA SU RESGUARDO A DISPOSICIÓN DE LAS FISCALIAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO PROBABLEMENTE DELICTUOSO, POR SECTOR DE DETENCIÓN  
ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	R1	R2	R3	OTRO	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	3	11	2	7	6	1	1	1	0	32
DAÑOS	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
OTROS	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
ROBO A COMERCIO	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	0	2	3	3	1	3	0	1	3	3	19
	2	6	15	6	16	12	5	2	4	4	72

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

La procedencia de los detenidos en su mayoría es del propio municipio con el 81.94%. el 11.11% provienen de otro municipio del estado y el 4.17% proviene de otra entidad federativa. Tabla 10.

Tabla 10. PERSONAL PRESENTADAS ANTE EL JUZ CIVIL PARA SU RESGUARDO A DISPOSICIÓN DE LAS FISCALÍAS POR LA POSIBLE EFECTUACIÓN DE UN HECHO PUNDIARIAMENTE DELICTIVO; POR LUGAR DE PROCEDENCIA ENERO MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DEFENIDAS POR DELITO	MUNICIPIOS DE GUANAJUATO						ENTIDAD FEDERATIVA				OTRO	TOTAL
	DOLORES HIDALGO	SAN LUIS DE LA PAZ	SAN MIGUEL DE ALLENDÉ	LEÓN	OCAMPO	CELAYA	JALISCO	MORELOS	QUERÉTARO	PROPORCIONAL		
ABLUSOS EROTICOS SEXUALES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	30	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	32
DAÑOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
DESCORBENCIA Y RESISTENCIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
OTROS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PRIVACION DE LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ROBO A COMERCIO	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	12	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	16
<b>SUB</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

### 1.3 INCIDENCIA EN EVENTOS ATENDIDOS, CLASIFICADOS COMO DELITOS

Las incidencias que a continuación estaremos informando es la que se da atención y de ahí surgen datos que nos permiten ir desglosando las acciones en las que interviene la Policía en el municipio además de realizar acciones de proximidad y prevención. En este periodo se atendieron 321 reportes de los cuales el 73.52% de ellos fueron actos consumados.

#### 3.3.1 Días en que se registró la incidencia

Tabla 11. EVENTOS ATENDIDOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, CLASIFICADOS POR LA NORMA TÉCNICA Y DÍA DE LA SEMANA ENERO MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

CLASIFICACIÓN NORMA TÉCNICA	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	S/D	TOTAL
Homicidio	2	1	2	0	0	0	1	1	7
Lesiones	2	0	1	1	0	0	1	0	5
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Personas armadas	1	4	0	2	0	2	3	0	12
Detonaciones	12	2	2	6	6	7	8	0	43
Hechos de tránsito	7	8	4	4	7	6	17	0	53
Suicidio	2	0	2	0	0	0	1	1	6
Muerte por enfermedad	2	3	4	0	0	2	1	0	12
Abuso sexual	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Robo a casa habitación	0	0	2	0	2	2	3	6	15
Robo de motocicleta	2	1	2	3	1	3	2	0	14
Robo de Vehículo	2	1	0	2	4	2	3	2	16
Robo de autopartes	2	2	1	0	1	1	1	0	8
Robo a transeúnte	4	6	2	1	2	3	2	0	20
Robo a transportista	0	1	3	1	0	0	1	0	6
Robo a negocio	2	9	2	2	10	5	3	3	36
Robo de Ganado	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Otros Robos	1	3	0	0	1	0	1	1	7
Abuso de confianza	0	0	1	2	2	0	2	2	9
Extorsión Telefónica	3	4	2	3	2	4	2	1	21
Daños a la propiedad	3	1	1	1	2	3	3	3	17
Violencia Familiar	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Delitos contra la salud	0	2	0	1	0	1	2	0	6
Portación ilícita de armas	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Amenazas	0	0	1	0	0	1	0	0	2
<b>SUB</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>32</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>43</b>	<b>57</b>	<b>22</b>	<b>321</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

Con relación al día en que se registró el hecho, fue el sábado el que mayor incidencia reportó, sin embargo, hay varios eventos que fueron generados en días diferentes, tal es el caso del que corresponde a delitos patrimoniales y que obtuvo una mayor cantidad el día jueves y el día lunes.

También en el caso del robo a casa habitación tenemos datos inciertos ya que los domicilios quedaron deshabitados por algún tiempo o no es uso común ya que las familias radican en otro estado o país y cuando regresan se dan cuenta del evento, por lo que no se puede clasificar dentro de un día específico.

Otro de los eventos que registro un incremento considerable fue el de accidentes vehiculares, que en día sábado tuvo mayor cantidad de situaciones de este tipo.

### 3.3.2 Horario en que se registró la incidencia

Tabla 12. EVENTOS ATENDIDOS POR LA POLICIA MUNICIPAL, CLASIFICADOS POR LA NORMA TÉCNICA Y POR HORARIO  
ENERO MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUÑA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

CLASIFICACIÓN NORMA TÉCNICA	00:00 A 04:00	04:01 A 08:00	08:01 A 17:00	17:01 A 16:00	16:01 A 20:00	20:01 A 23:59	IND.	TOTAL
Homicidio	1	0	0	1	1	3	1	7
Lesiones	1	0	1	0	2	1	0	5
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	0	0	0	1	1
Personas armadas	0	1	2	2	3	4	0	12
Detonaciones	8	0	4	3	1	27	0	43
Hechos de tránsito	2	3	10	9	15	14	0	53
Suicidio	1	0	0	1	0	0	4	6
Abuso sexual	0	0	0	0	0	0	1	1
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	1	0	0	0	0	0	1
Robo a casa habitación	2	0	0	1	0	0	12	15
Robo de motocicleta	2	1	1	1	1	5	3	14
Robo de Vehículo	1	0	1	1	1	9	3	16
Robo de autopartes	2	2	1	0	0	0	3	8
Robo a transeúnte	0	0	3	7	4	6	0	20
Robo a transportista	0	0	2	0	4	0	0	6
Robo a negocio	3	1	5	6	9	7	5	36
Robo de Ganado	0	0	0	0	0	0	1	1
Otros Robos	1	0	0	0	0	1	5	7
Abuso de confianza	0	0	1	0	2	1	5	9
Extorsión Telefónica	0	0	3	8	6	0	4	21
Daños a la propiedad	2	0	0	3	2	5	5	17
Violencia Familiar	0	0	0	1	0	0	0	1
Delitos contra la salud	0	0	2	1	0	3	0	6
Portación ilícita de armas	0	0	0	0	1	0	0	1
Amenazas	0	0	0	2	0	0	0	2
	26	9	37	48	54	86	61	321

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

De acuerdo con los datos registrados en relación al horario en el que se presentó el evento el de las 20:00 a las 23:59 horas fue el que representó una mayor incidencia con el 26.79%. Como ya lo hemos venido planteando a lo largo de este documento, hay eventos que registran en otro horario un mayor número de incidencia. En lo que se refiere al dato de indeterminado, se genera a través de la información recabada y en muchas de las ocasiones se ponen rangos muy abiertos lo que no permite establecer un dato real. Tabla 12.

### 3.3.3 Lugares donde se registró la incidencia

El sector 6 que corresponde a la zona suroriente de la ciudad es el que mayor incidencia registra en el periodo de enero a marzo. En la zona rural, principalmente en la zona sur del municipio es donde se registra la mayor cantidad de accidentes vehiculares.

**TABLA 13. EVENTOS ATENDIDOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL, CLASIFICADOS POR LA NORMA TÉCNICA Y POR SECTOR**  
**ENERO MARZO 2025**  
**DOLORES HIDALGO CUÑA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO**

CLASIFICACIÓN NORMA TÉCNICA	SEC 1	SEC 2	SEC 3	SEC 4	SEC 5	SEC 6	SEC R1	SEC R2	SEC R3	IND	TOTAL
Homicidio	1	0	0	1	1	2	0	2	0	0	7
Lesiones	0	0	0	0	1	1	0	1	2	0	5
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Personas armadas	1	0	0	1	0	2	0	3	5	0	12
Detonaciones	1	1	4	4	2	7	9	9	6	0	43
Hechos de tránsito	3	1	9	4	6	5	6	13	6	0	53
Suicidio	0	0	1	1	2	0	1	1	0	0	6
Muerte por enfermedad	2	0	1	0	1	2	3	1	2	0	12
Abuso sexual	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Robo a casa habitación	1	0	3	3	0	3	1	2	2	0	15
Robo de motocicleta	0	0	4	4	2	1	1	1	1	0	14
Robo de Vehículo	1	0	3	2	1	0	5	1	3	0	16
Robo de autopartes	1	2	2	1	1	1	0	0	0	0	8
Robo a transeúnte	5	3	5	2	0	5	0	0	0	0	20
Robo a transportista	0	0	2	0	0	1	2	1	1	0	6
Robo a negocio	3	5	3	2	5	12	2	2	2	0	36
Robo de Ganado	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Otros Robos	0	0	0	2	0	0	4	1	0	0	7
Abuso de confianza	1	2	0	2	0	3	1	0	0	0	9
Extorsión Telefónica	4	4	3	1	2	4	1	0	2	0	21
Daños a la propiedad	3	0	6	2	1	2	1	2	0	0	17
Violencia Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Delitos contra la salud	0	1	3	0	1	1	0	0	0	0	6
Portación ilícita de armas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Amenazas	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>51</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>52</b>	<b>39</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>321</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

La colonia Centro es la que mayor incidencia reporta en todos los registros que se manejan dentro de la Unidad de Análisis de esta corporación, además hemos visto que en relación a las llamadas de emergencia en esta misma colonia que se mantiene ese mismo dato: El 14.95% de las incidencias se registraron en esta colonia, el 11.11% de los detenidos por la posible comisión de un hecho delictivo, el 35.17% de las personas detenidas por la comisión de una conducta tipificada como falta administrativa y el 25.14% de las llamadas procedentes al 9-1-1 se recibieron de esta colonia.

**TABLA 14. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA, DETENIDOS Y LLAMADAS AL 9-1-1, POR COLONIA**  
**ENERO MARZO 2025**  
**DOLORES HIDALGO CUÑA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

NOMBRE DE LA COLONIA	POR INCIDENCIA	POR COLONIA		TOTAL DE EVENTOS	LLAMADAS RECIBIDAS AL 9-1-1
		DETENIDO POR POSIBLE DELITO	DETENIDO POR FALTA ADMINISTRATIVA		
Centro	48	8	83	139	700
Lindavista	19	7	10	36	143
Mariano Balleza	2	4	12	18	108
El Pretorio	8	3	6	17	23
Guanajuato	3	2	4	9	86
San Pablo	4	1	4	9	40
Ejido Dolores	5	0	3	8	33
Independencia	3	0	5	8	84
Padre Hidalgo	4	0	4	8	80
San Antonio Del Carmen	7	0	1	8	77
San Juan	2	3	2	7	22
Vista Hermosa	1	3	3	7	18
Insurgentes	5	0	1	6	73
Renacimiento	6	0	0	6	13
Universidad	2	2	2	6	13
Estación	4	0	1	5	21
San Diego	3	0	2	5	9
San José	4	1	0	5	9
El Paraíso	3	0	2	5	14
OTRAS	37	21	40	98	914
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>55</b>	<b>185</b>	<b>410</b>	<b>2460</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DEL SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA DSPM

Los datos nos indican que la colonia que sigue en cuanto a la cuantificación de datos es la colonia Lindavista, que además es la que se considera con mayor extensión territorial y con mayor densidad poblacional. Tiene el 4.63% de las llamadas recibidas al 9-1-1; el 5.92% de las incidencias reportadas, el 9.72% de los detenidos por la posible comisión de un delito y el 4.24% de las faltas administrativas. Tabla 15.

Tabla 15. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA, DETENIDOS Y LLAMADAS AL 9-1-1, POR FRACCIONAMIENTO  
ENERO MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	POR FRACCIONAMIENTO			TOTAL	LLAMADAS RECIBIDAS AL 9-1-1
	POR INCIDENCIA	DETENIDO POR POSIBLE DELITO	DETENIDO POR FALTA ADMINISTRATIVA		
La Esperanza	12	0	7	19	89
San Cristóbal	2	0	6	8	40
Margaritas	3	1	0	4	22
Dos Plazas	2	0	1	3	24
El Jardín	1	1	1	3	35
Fovissste	1	0	2	3	15
La Libertad	2	1	0	3	9
Los Olivos	3	0	0	3	0
Paseo Jardín	2	0	1	3	0
El Campanario	1	0	1	2	28
El Pipila	2	0	0	2	14
Las Palomas	2	0	0	2	0
Lomas del Parque	1	1	0	2	21
Villas de los Artesanos	2	0	0	2	0
Valle Verde	0	1	1	2	9
La Concepción	1	0	0	1	7
Privada de San José	1	0	0	1	0
Todos los Santos	0	1	0	1	7
Valles del Sur	0	1	0	1	0
Otras	0	1	0	1	215
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>66</b>	<b>535</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DEL SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA DSPM

En relación a los fraccionamientos, el que mayor cantidad de datos genera es el Fraccionamiento La Esperanza, teniendo el 3.74% de las incidencias que se generaron en el periodo, no tiene detenidos por la posible comisión de un hecho delictuoso, el 2.97% de los detenidos por falta administrativa y el 3.22% de las llamadas realizadas al 9-1-1. Tabla 15.

Tabla 16. COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA, DETENIDOS Y LLAMADAS AL 9-1-1, POR COMUNIDAD  
ENERO MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	POR COMUNIDAD			TOTAL	LLAMADAS RECIBIDAS AL 9-1-1
	POR INCIDENCIA	DETENIDO POR POSIBLE DELITO	DETENIDO POR FALTA ADMINISTRATIVA		
Río Laja	5	0	2	7	49
La Ventilla	3	1	1	5	13
Tequisquiapan	5	0	0	5	20
Adjuntas del Río	1	0	3	4	13
El Llanito	2	0	2	4	25
Monteiongo (San Francisco)	4	0	0	4	13
San Francisco de la Erre	4	0	0	4	9
Santa Clara	3	1	0	4	10
Xocoxtlito del Llanito	2	0	2	4	10
El Gallinero	3	0	0	3	24
El Tajo	3	0	0	3	3
La California	1	0	2	3	13
San Gabriel	3	0	0	3	21
Terreros de la Sabana	2	1	0	3	1
Adjuntas del Monte	2	0	0	2	1
Angelina	2	0	0	2	1
El Mezquitil	2	0	0	2	2
El Rosillo de Abajo	2	0	0	2	8
Jamaica (San Miguel de Jamaica)	2	0	0	2	11
<b>OTRAS</b>	<b>62</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>91</b>	<b>675</b>
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>157</b>	<b>922</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y DEL SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA DSPM

En cuanto al temas de la zona rural, la comunidad con una mayor cantidad de cifras fue Río Laja, sin embargo, el sector R2 que comprende las comunidades de la zona poniente del municipio fueron las que han registrado una mayor incidencia.

## ESTADISTICA DE DISMINUCIÓN DE DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.

En la comparativa de datos hemos tomado en cuenta los periodos anteriores, es decir lo que corresponden al tercer y cuarto trimestre del año anterior. Con estos datos podemos observar una disminución de la incidencia en datos generales del 13.94%. No todos los conceptos fueron a la baja, sin embargo, se ha estado trabajando para mantener un clima de seguridad en el municipio. Vemos casos como el del robo a casa habitación que disminuye de manera considerable y con relación al tercer trimestre del 2024 se tiene una disminución de menos 34.78% y de menos 55.88% en relación al cuarto trimestre de ese mismo año. Datos similares se presentan en otros conceptos como el de robo de motocicleta o de vehículo. También se presentan disminuciones en los robos a transportista y de autopartes.

En referencia al concepto de mayor incidencia en delitos patrimoniales como lo es el robo a comercio, aún y cuando se incrementó el dato general es importante mencionar que del mes de enero y febrero se tuvo una disminución de menos 82.35% con relación al mes de enero y menos 81.25% con relación al mes de febrero.

TABLA 18. COMPARATIVA DE INCIDENCIA DE LOS ÚLTIMOS TRIMESTRES  
 JULIO 2024 A MARZO 2025  
 DOLORES HIDALGO CUNYA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

CONCEPTO	2025			2024		
	1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.	1er TRIM.	2do TRIM.	3er TRIM.
Homicidio	7	5	6	7	5	6
Lesiones	5	12	15	5	12	15
Otros delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal	1	1	1	1	1	1
Personas armadas	12	10	10	12	10	10
Detonaciones	43	45	43	43	45	43
Hechos de tránsito	53	34	4	53	34	4
Suicidio	6	5	3	6	5	3
Muerte por enfermedad	12	6	8	12	6	8
Muerte Accidental	0	1	5	0	1	5
Privación de la Libertad	0	1	1	0	1	1
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1	1	2	1	1	2
Violación	0	2	0	0	2	0
Abuso sexual	1	0	2	1	0	2
Acoso Sexual	0	2	0	0	2	0
Robo a casa habitación	15	34	23	15	34	23
Robo de motocicleta	14	22	19	14	22	19
Robo de Vehículo	16	21	16	16	21	16
Robo de autopartes	8	9	12	8	9	12
Robo a transeunte	20	16	17	20	16	17
Robo a transportista	6	10	5	6	10	5
Robo a negocio	36	29	31	36	29	31
Robo de Ganado	1	1	2	1	1	2
Otros Robos	7	7	8	7	7	8
Fraude	0	3	4	0	3	4
Abuso de confianza	9	20	8	9	20	8
Extorsión Telefónica	21	21	11	21	21	11
Daños a la propiedad	17	27	25	17	27	25
Delitos contra la salud	6	18	2	6	18	2
Portación ilícita de armas	1	2	2	1	2	2
Amenazas	2	6	2	2	6	2
secuestro	0	0	1	0	0	1
Violencia familiar	1	0	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>321</b>	<b>373</b>	<b>288</b>	<b>321</b>	<b>373</b>	<b>288</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA USPM

## 2. EDAD, SEXO Y OCUPACIÓN DE LOS INFRACTORES.

### 1. FALTAS ADMINISTRATIVAS

#### 1.1 EDAD DE LOS INFRACTORES

Con relación a la edad e las personas que cometen alguna conducta tipificada como falta administrativa y son presentados ante el Juez Cívico los jóvenes en edad de 21 a 25 años son los que se aprecia tienen una mayor incidencia con el 20.76%. La edad joven refiere un 54.24% de los detenidos por este concepto, es decir de menores de edad y hasta los 30 años. Hay que tomar en cuenta que en la conducta con mayor incidencia como lo es la de ingerir bebidas embriagantes en la vía pública el 62.5% de los detenidos son personas adultas mayores de 30 años

Tabla 19. EDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS POR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, POR RANGO DE EDAD

PERIODO: MARZO 2025  
POLICIA FEDERAL GUAYMA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUAYMA (A) (1)

FALTA ADMINISTRATIVA	12 A 17	18 A 20	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	MÁS DE 60	N/P	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	1	2	1	4	2	2	1	0	0	1	1	0	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	3	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA...	2	0	5	4	4	5	4	3	2	1	5	0	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPILOS EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	1	0	7
DAÑOS SIN QUE RELLA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	6	7	12	6	6	4	7	1	1	1	0	2	69
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	3	5	11	5	9	11	6	4	2	1	4	0	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA	2	1	10	12	2	0	2	0	0	0	0	0	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACEDAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUADRUPIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
ORGANIZAR O DEFECCAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
PEREGRINAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
OTROS	1	1	2	3	0	0	0	2	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>49</b>	<b>39</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPRIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DPM.

#### 1.2 SEXO DE LOS INFRACTORES

Con relación al sexo de las personas que cometen una conducta tipificada como falta administrativa, el 6.78% son mujeres. La conducta que más realizan las mujeres es al de causar escándalo o riñas. Tabla 20.

Tabla 20. PERSONAS DETENIDAS POR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, POR SEXO

PERIODO: MARZO 2025  
POLICIA FEDERAL GUAYMA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUAYMA (A) (1)

FALTA ADMINISTRATIVA	HOMBRE	MUJER	OTRO	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	14	1	0	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	0	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	7	0	0	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA...	30	8	0	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPILOS EN LUGAR PÚBLICO...	7	0	0	7
DAÑOS SIN QUE RELLA	1	0	0	1
DETERIORAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	2	1	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	45	4	0	49
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	63	1	0	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA	30	1	0	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACEDAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	1	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUADRUPIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	2	0	0	2
ORGANIZAR O DEFECCAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DISTINTO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	1	0	0	1
PEREGRINAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	2	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	3	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	2	0	0	2
OTROS	9	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPRIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DPM.

1.3 ESTADO CIVIL DE LOS INFRACTORES

La gran mayoría de las personas que fueron remitidas por la comisión de una conducta contraria a lo establecido en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Dolores Hidalgo, dijeron ser solteras con el 62.71% de los detenidos. Dato que puede coincidir si se trata de personas en edad joven. Tabla 21.

Tabla 21. PERSONAS DETENIDAS POR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, POR SEXO: ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	CASADO	SOLTERO	SEPARADO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	NO PROPORCIONA	VUÍDO	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	4	4	0	7	0	0	0	15
ALLANAMIENTO DE MORADA.	1	0	0	0	0	0	0	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	1	6	0	0	0	0	0	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	7	24	5	0	0	0	0	36
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPÍLOS EN LUGAR PÚBLICO...	2	1	0	4	0	0	0	7
DAÑOS SIN QUE RELEA	0	1	0	1	0	0	0	2
DEFENDEBIR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	0	2	0	1	0	0	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	5	33	0	8	0	2	0	48
INGESTAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	13	40	0	4	1	1	2	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA.	3	23	4	0	1	0	0	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	0	2	0	0	0	0	0	2
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	1	0	1	0	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DESTINADO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	1	0	0	0	0	0	0	1
PENETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	0	1	0	1	0	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	0	3	0	0	0	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	1	1	0	0	0	0	0	2
OTROS	0	7	0	1	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>148</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

1.4 GRADO DE ESTUDIOS DE LOS INFRACTORES

El 41.10% de las personas presentadas ante el Juez Cívico dijeron contar con estudios de secundaria, por lo que aún y cuando se trata de la educación básica, cuentan con estudios, ya que solo el 13.14% de los detenidos dijo no contar con estudios. Solo el 3.81% de los detenidos dijo contar con estudios profesionales.

Tabla 22. PERSONAS DETENIDAS POR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, POR GRADO DE ESTUDIOS TERMINADOS: ENERO-MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	TÉCNICA	LICENCIATURA	SIN ESTUDIOS	NO PROPORCIONA	TOTAL
AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS.	3	9	1	0	1	1	0	15
ALLANAMIENTO DE MORADA.	1	0	0	0	0	0	0	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	1	6	2	0	1	0	0	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA.	9	14	3	0	1	10	1	38
CORREGIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O PUPÍLOS EN LUGAR PÚBLICO...	3	0	0	0	2	1	1	7
DAÑOS SIN QUE RELEA	1	0	0	0	0	0	0	1
DEFENDEBIR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMOS	0	1	2	0	0	1	0	3
ENTORPECER LABORES DE LA POLICÍA.	13	23	7	0	1	1	0	48
INGESTAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS.	14	24	8	1	0	14	2	64
INHALAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA.	9	16	3	0	0	3	2	31
MALTRATAR O ENSUCIAR LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS O LUGARES PÚBLICOS.	0	0	1	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	1	1	0	0	0	0	2
ORINAR O DEFECAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO DESTINADO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	0	1	0	0	0	0	0	1
PENETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	1	1	0	0	0	0	0	2
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	2	1	0	0	0	0	0	3
TENTATIVA DE ROBO	0	1	1	0	0	0	0	2
OTROS	3	2	1	0	3	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>97</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

1.5 OCUPACIÓN DE LOS INFRACTORES

La mayoría de los detenidos y presentados ante el Juez Cívico por la posible comisión de una falta administrativa, es decir, el 41.10% dijo estar empleado, mientras que el 27.12% dijo no contar con un empleo. Llama la atención del oficio de albañil que es la actividad que mayor cantidad de personas detenidas realiza, con el 11.44%. Tabla 23.

Tabla 23. PERSONAS DETENIDAS POR LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, POR ACTIVIDAD LABORAL  
ENERO - MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CURIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

FALTA ADMINISTRATIVA	ALBAÑIL	ÁREA DE CASA	COMERCiante	DESEMPLeADO	EMPLeADO	JORNALERO	PERSONADO	NO PROPOCIONA	OTRO	TOTAL
AGRESION FISICA Y/O VERBAL A FAMILIARES O A OTRAS PERSONAS:	4	0	1	3	5	1	0	0	1	15
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ASUMIR EN LUGARES PÚBLICOS ACTITUDES OBSCENAS, INDECOROSAS O CONTRARIAS...	0	0	0	4	1	0	1	0	1	7
CAUSAR ESCÁNDALO, RIÑAS EN VÍA PÚBLICA	4	1	2	12	11	0	0	0	8	38
CONFERIR CON ESCÁNDALO Y/O VIOLENCIA A HIJOS O NIÑOS EN LUGAR PÚBLICO...	7	0	0	0	2	1	0	0	1	7
DARJES SIN QUEJILLA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DETERMINAR BIENES DESTINADOS AL USO PÚBLICO O HACER USO INDEBIDO DE LOS MISMS	0	0	0	1	3	1	0	0	0	3
ENTRAR EN CALLES DE LA POLICIA	7	1	2	15	23	2	0	4	0	49
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS	10	0	3	15	31	1	0	1	1	64
INGRAR, CONSUMIR SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA	7	0	0	9	18	3	0	1	0	31
MANEJAR O EMPUJAR LAS FACHAS DE LOS ESPINOS O LUGARES PÚBLICOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ORGANIZAR O TOMAR PARTE EN JUEGOS DE CUALQUIER INDOLE EN LUGAR PÚBLICO...	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
ORGAN O DEFECCAR EN CUALQUIER LUGAR PÚBLICO GUSTIKO AL AUTORIZADO PARA ESE EFECTO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
PENETRAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN EN ZONAS O LUGARES PÚBLICOS	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
PORTACIÓ DE ARMA BLANCA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1
TENTATIVA DE ROBO	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
OTROS	0	0	0	0	7	0	0	0	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>64</b>	<b>97</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>236</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

2. DELITOS

2.1 EDAD DE LOS DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

El rango de edad de las personas detenidas por la posible comisión de un acto constitutivo de delito con mayor incidencia se da en la edad de 21 a 25 años con el 25%, seguido de los 26 a 30 años con el 23.61%. el 79.17% de los detenidos se encuentra en edad joven. El 40.27% de estos jóvenes se encuentran detenidos por la posible comisión de delitos contra la salud, lo que pudiera volverlos vulnerables ante grupos de la delincuencia organizada. Tabla 24.

Tabla 24. PERSONAS DETENIDAS POR REALIZAR UNA CONDUCTA PROBABLEMENTE CONSTITUTIVA DE DELITO, POR TIPO DE DELITO Y RANGO DE EDAD  
ENERO - MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CURIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	12 A 17	18 A 20	21 A 25	26 A 30	31 A 35	36 A 40	41 A 45	46 A 50	51 A 55	56 A 60	61 A 65	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	3	9	11	6	1	1	0	0	1	0	0	32
DAÑOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
LESIONES DOLIOSAS (CONTRA LA MUJER)	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
OTROS	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
PRIVACION DE LA LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
ROBO A COMERCIO	0	4	1	1	2	1	0	0	0	0	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	6	1	4	5	0	0	1	0	1	0	1	19
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

2.2 SEXO DE LOS DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

La gran mayoría de las personas detenidas por un hecho probablemente constitutivo de delito son hombres con el 98.61% de los detenidos.

Tabla 25. PERSONAS DETENIDAS POR REALIZAR UNA CONDUCTA PROBABLEMENTE CONSTITUTIVA DE DELITO, POR TIPO DE DELITO Y SEXO  
ENERO - MARZO 2025  
DOLORES HIDALGO CURIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	HOMBRE	MUJER	OTRO	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	1	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	2	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	32	0	0	32
DAÑOS	2	0	0	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	1	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	1	0	0	1
LESIONES DOLIOSAS (CONTRA LA MUJER)	2	0	0	2
OTROS	2	0	0	2
PRIVACION DE LA LIBERTAD	1	0	0	1
ROBO A COMERCIO	7	1	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	1	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	19	0	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

2.3 ESTADO CIVIL DE LOS DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

**TABLA 25. PERSONAS DETENIDAS POR REALIZAR UNA CONDUCTA PROBABLEMENTE CONSTITUTIVA DE DELITO, POR TIPO DE DELITO Y SEXO.**  
 ENERO - MARZO 2025  
 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	CASADO	SOLTERO	SEPARADO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	VIUDO	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	0	0	1	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	1	0	0	0	1	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	0	24	0	7	1	0	32
DAÑOS	0	1	0	0	1	0	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	1	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	1	0	0	0	0	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	0	1	0	1	0	0	2
OTROS	0	1	0	1	0	0	2
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	0	0	0	1	0	0	1
ROBO A COMERCIO	1	5	0	2	0	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	1	0	0	0	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	3	12	0	3	1	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

El 62.50% de los detenidos indico ser soltero y solo el 9.72% indico estar casado, de las personas remitidas y puestas a disposición de las fiscalías.

2.4 GRADO DE ESTUDIOS DE LOS DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

El 54.17% de los detenidos y puestos a disposición de las fiscalías por la comisión de un hecho probablemente delictivo, indicaron tener estudios de secundaria; mientras que el 6.94% indicó no tener estudios. Lo que es de llamar la atención de la Tabla 26, es los detenidos por lesiones dolosas contra la mujer que en ambos casos los indiciados tienen estudios profesionales

**TABLA 26. PERSONAS DETENIDAS POR REALIZAR UNA CONDUCTA PROBABLEMENTE CONSTITUTIVA DE DELITO, POR TIPO DE DELITO Y GRADO DE ESTUDIOS TERMINADOS**  
 ENERO - MARZO 2025  
 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	TÉCNICA	LICENCIATURA	SIN ESTUDIOS	NO PROPORCIONA	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	1	0	0	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	1	1	0	0	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	7	17	5	0	0	2	1	32
DAÑOS	1	0	0	0	0	1	0	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	1	0	0	0	0	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	0	0	0	0	1	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	0	0	1	0	2	0	0	2
OTROS	0	1	1	0	0	0	0	2
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	1	0	0	0	0	0	0	1
ROBO A COMERCIO	1	5	2	0	0	0	0	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	0	1	0	0	0	0	0	1
VEHICULO RECUPERADO	4	13	0	0	0	2	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>39</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

2.5 OCUPACIÓN DE LOS DETENIDOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE UN HECHO DELICTIVO

El 59.72% de los detenidos puestos a disposición de las fiscalías dijo ser empleado, mientras que el 16.67% dijo no tener un empleo

**TABLA 27. PERSONAS DETENIDAS POR REALIZAR UNA CONDUCTA PROBABLEMENTE CONSTITUTIVA DE DELITO, POR TIPO DE DELITO Y ACTIVIDAD LABORAL**  
 ENERO - MARZO 2025  
 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO

DETENIDOS POR DELITO	ALBAÑIL	COMERCiante	DESEMPEÑO	EMPREADO	GERALERO	OSERO	OTRO	TOTAL
ABUSOS EROTICOS SEXUALES	0	0	0	1	0	0	0	1
CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO	1	0	1	0	0	0	0	2
DELITOS CONTRA LA SALUD	2	1	3	21	2	0	2	31
DAÑOS	0	0	1	0	0	0	1	2
DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA	0	0	0	0	1	0	0	1
HOMICIDIO CULPOSO	0	0	0	1	0	0	0	1
LESIONES DOLOSAS (CONTRA LA MUJER)	0	0	0	2	0	0	0	2
OTROS	1	0	0	1	0	0	0	2
PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	0	1	1
ROBO A COMERCIO	0	0	1	5	0	0	2	8
ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	1	0	0	1	0	0	0	2
VEHICULO RECUPERADO	1	0	6	11	0	0	3	19
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>43</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>72</b>

FUENTE: PROPIA CON DATOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA DSPM

De acuerdo a la Secretaría del Migrante y enlace internacional del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el estudio realizado y denominado "El Fenómeno Migratorio en Guanajuato: Diagnóstico y Propuestas de Política Públicas" se establece que: "En Guanajuato, como en todo el país, los salarios de los trabajadores son bajos e irregulares, lo que ha obligado a que todos los miembros de los hogares participen en los mercados de trabajo, y sean buscadores perpetuos de oportunidades de empleo y trabajo".

"En Guanajuato, como en tantos lugares, se insiste en que la salida de las mujeres de los hogares es responsable de un rosario de problemas familiares y sociales en las comunidades. Pero eso no va a cambiar, las mujeres no van a regresar, ni por gusto ni por obligación, a sus hogares y no contar con ingresos". Continúa "Es preciso cambiar la narrativa y diseñar una reingeniería social"

En este mismo documento y en relación a la Migración Internacional, se realizaron los siguientes hallazgos: "Guanajuato en el primer lugar en cuanto a emigración en el año 2015 y su participación representa el 10.62% del total nacional". Se ha registrado una baja numérica de migrantes de 30, 137 en el año 2000 a 11, 897 en el año 2015, sin embargo, esto no se debe a una mejora de la economía o de las políticas públicas si que se tiene una relación con el índice de crecimiento en la tasa poblacional a nivel nacional donde ahora las familias tienen una tasa de fecundidad de 2.2 hijos por familia.

El estado de Guanajuato es considerado el estado con mayor migración nacional a los estados unidos y el municipio de Dolores Hidalgo tiene un índice de 0.399929, con un grado medio de migración. Dos de cada tres migrantes se ubican en Texas, California e Illinois. Dolores Hidalgo, se caracteriza por las remesas que recibe, mientras que el presupuesto en 2018 fue de 439 millones de pesos las remesas alcanzaron un total de 3 mil millones de pesos. Lo que concluye que el problema no es el sentido económico si no la condición familiar en la separación para conseguir un empleo.

Todo ello genera un cambio en la cultura original. Esto se ve reflejado en muchos aspectos, por mencionar un ejemplo de ello es el uso de la bicicleta como un medio de transporte frecuente entre las personas de las comunidades, en la actualidad la mayoría de las personas se traslada en vehículo de motor, incluyendo las motocicletas, solo por mencionar un aspecto. En la conducta también se genera ese cambio, al vivir en ciertos lugares en el extranjero y principalmente en zonas urbanas donde el tema de las pandillas es muy fuerte en algunos estados de la unión americana genera en nuestro país y en las comunidades el uso de vestimentas, tatuajes, organizaciones de jóvenes, que aun y cuando no se comportan como una pandilla del tipo estadounidense si generan algunos conflictos sociales.

De los factores que se deben tomar en cuenta en nuestro municipio es el tema de la violencia en la familia y los efectos que esto genera. Como ya vimos la falta de un salario estable hace que los miembros de una familia saga a buscar la oportunidad de contar con los recursos para la vida, ello genera un distanciamiento social que trae como consecuencia algunos de los siguientes factores:

- Violencia Intrafamiliar esta se puede dar de diferentes modalidades como lo es: (violencia hacia la esposa, violencia hacia los hijos, violencia económica, violencia sexual, violencia psicológica, sentimiento de abandono, violencia de los hijos hacia los padres o tutores, embarazos a temprana edad, e inducción al consumo de drogas licitas e ilícitas)
- Pandillerismo
- Usos de sustancias toxicas (drogas licitas e ilícitas)
- Deserción escolar

- Entre otros factores que pueden llegar hasta el tema de agrandar las filas de la delincuencia organizada

Es por ello que al hablar de violencia intrafamiliar se debe identificar el tipo de violencia que se genera como común denominador en una zona o comunidad y hablar de un tema solo puede causar confusión.

La juventud de Dolores Hidalgo cuenta con muy pocos espacios de esparcimiento, ello derivado de que solo existen 4 espacios considerados como áreas deportivas, pero lo que se debe analizar es si cumplen con el verdadero propósito de esparcimiento familiar. En las colonias del municipio solo en algunas existen parques de recreación y que en la mayoría de los casos no son utilizadas para el fin que están diseñadas. Existen 35 espacios deportivos oficiales, la gran mayoría de estos están destinados al juego de fútbol para un total de 60, 158 jóvenes en edad de 10 a 29 años (INEGI 2020), es decir 1, 718.8 jóvenes por espacio deportivo.

Es necesario establecer que en las colonias cuentan con canchas de usos múltiples, en las que no se les da el uso adecuado y las usan los jóvenes mayores, y en muchas de las ocasiones no permiten que hagan uso de estas menores de edad. También existe un Auditorio Municipal, en cual es utilizado entre otras cosas para algunos eventos deportivos. Al igual algunas colonias y un gran número de comunidades cuentan con canchas de fútbol en las que solo se utilizan los fines de semana por los equipos inscritos en las diferentes ligas y que como ya se explicó al término se realizan convivencias en las que se hace uso de bebidas alcohólicas, en la mayoría de estos lugares. Estos últimos espacios son utilizados en su gran mayoría por hombres.

El tema de los espacios deportivos y de los centros de cultura contrasta con la gran cantidad de antros que existen en el municipio, así como lugares ahora denominados Bares, donde por su giro comercial les permiten la venta de bebidas embriagantes y es donde la mayoría de los jóvenes prefieren realizar sus actividades de esparcimiento. En el municipio hay un espacio cultural para 10, 026 jóvenes. Ello nos lleva a pensar en la infraestructura que se puede realizar en el municipio ya sea por parte de la autoridad o por la iniciativa privada para generar un equilibrio en la ideología de los jóvenes, para la disminución de los efectos que pudieran generar en algunos de ellos la facilidad de obtener o contar con sustancias que dañen no solo la salud personal sino también el bienestar colectivo.

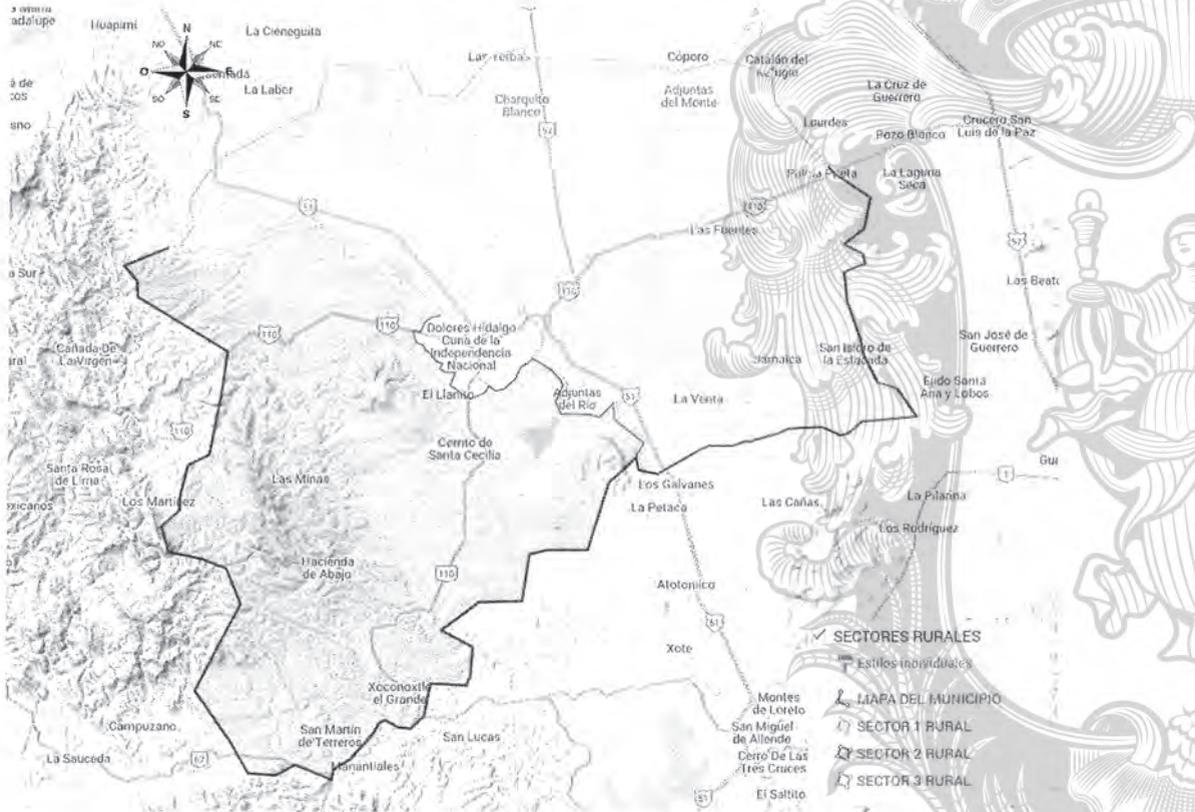
En ese mismo orden de ideas se puede establecer que existen grupos de jóvenes que van influenciado a otros y que se corre el riesgo de formar una especie de pandillas. Es muy importante aclarar que en nuestro municipio no existen grupos pandilleros ya que por sus características solo se puede hablar de reunión esporádica de jóvenes que se reúnen con la finalidad de convivir, aunque muchas de las veces terminan causando molestias entre los vecinos. Lo importante de este tema es el no permitir que evolucionen a la conformación de Pandillas. También existen en el municipio algunas clikas, las cuales solo realizan pintas en algunas bardas como lo son bombas y Tags, principalmente. Algunas de estas clikas también se reúnen con la finalidad de hacer música en las que su fuerte es el uso de rimas en ritmo de hip-hop.

Para este tipo de grupos se debe tener una observación constante ya que se puede tener influencia de algunas pandillas originarias de Estados Unidos. Ya en nuestro municipio se tuvo la influencia de la Pandilla de los 13 en la comunidad de Adjuntas del Monte, causando molestias y algunos actos delictivos en la zona, lo cual ya fue erradicado, sin embargo, el Hip-Hop puede generar algunas conductas que se pueden relacionar con grupos pandilleros como lo es los 13, los 18, los sureños, los norteños, algunos grupos Maras, y La Mano o la MM y que ya se han detectado en este municipio.



Su principal función es el patrullaje en sus diferentes modalidades (Pie a tierra, móvil y fijo) en las zonas y sectores. Su función principal es la de prevenir actos que generan inseguridad en la población como lo es faltas administrativas y delitos, el resguardo de los bienes y propiedad de las personas y garantizar el libre desarrollo de las actividades sociales en el municipio.

Para ello el municipio se ha dividido en 9 sectores, en lo que se ha considerado su viabilidad ya sea por ingreso, por su incidencia y por su población. Tres de estos sectores son rurales y 6 son urbanos de acuerdo a los mapas



## INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA

Una de las problemáticas es la falta de personal, de acuerdo a las Naciones Unidas debería existir 2.8 policías por cada mil habitantes. En nuestro municipio en la década del año 2000 y hasta el año 2010, hubo un incremento del 200% en la plantilla laboral, ya que de 60 elementos en 2000 se logra contar con una plantilla de 202 en el año 2010. Esto quiere decir que en 15 años no se ha incrementado la plantilla laboral de Seguridad Pública. Es decir que mientras la población del 2010 al 2020 se incrementó en un 9.22% el incremento en la plantilla laboral fue de 0%, lo que implica que estemos en el rango de 1.23 policías/1000 habitantes.

Con las nuevas disposiciones que la ley establece para la protección de víctimas se ha generado una problemática importante ya que en promedio se están atendiendo hasta 40 acciones diarias vinculadas a Medidas cautelares, medidas de protección, custodias, acompañamientos diligencias, algunas de estas custodias son permanentes y generan la distracción de elementos operativos en actividades exclusivas de atención a medidas.

Otro de los factores importantes es la escasa participación de personal civil para ocupar plazas de vacantes, teniendo aproximadamente 30 plazas sin cubrir. En ocasiones se registran aspirantes, pero ante los trámites que se deben realizar y las fechas de dependencias externas como lo es el Centro de Evaluación de Control y Confianza, el proceso tarda entre 5 a 10 meses, y al ingresar deben cursar una carrera policial con un sueldo reducido por ser considerados cadetes. Todo este proceso es necesario para obtener la Certificación (CUP). Este procedimiento y el tiempo de trámite merma el interés que pudiera tener un aspirante y termina por buscar opciones más eficaces para laborar. Aunado a ello, de los aspirantes que realizan su examen, solo ingresa entre el 10 y 15%.

**PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.** Es una de las áreas que tiene un contacto efectivo con la población.

La Prevención del delito se inicia en nuestro municipio desde el año 1998, en la que las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado instaura el Programa VI. Vo. (Vigilante Voluntario), en el municipio y se comisiona a dos elementos de la corporación para capacitar a menores de edad dentro del esquema de promoción de la denuncia como parte fundamental. Se trabajó con niños en capacitación de valores, y se llevaron a cabo recolección de viveres para personas afectadas por desastres naturales, donde nuestro municipio obtuvo el reconocimiento de la Presidencia de la República.

Fue hasta el año 2007 que se crea la Unidad de Prevención del delito con 5 elementos en los que se realizaba una planeación a para realizar una intervención en una escuela y donde se trabajaba en binomios mixtos para la correcta atención de los jóvenes de ambos sexos. Con esta unidad se arrancaron proyectos como:

- Prevención de Grafiti en la ciudad.
- Se establece como un programa prioritario Cambia tu juguete Bélicos por uno Didáctico. Que después la subsecretaría de Prevención adopta a nivel estatal.
- Se apoya a jóvenes Hip Hop en la realización de música que establezca un sentido de pertenencia y no de agresión apoyando en la producción de un disco a un grupo de la Colonia Lindavista
- Se organizó a un grupo de jóvenes, en condición pandilleril, en la elaboración de pan, que persiste hasta la fecha y lo han convertido en su modo de vida.

Para el año 2011 ya dentro del Programa SUBSEMUN se aplicó programas de interés con jóvenes, en colaboración con la Universidad Tecnológica del Norte del Estado UTNG.

- Concurso de Cortometraje
- Concurso de Obras de Teatro
- Concurso de Música
- Un Podcast de Prevención del Delito en Radio Universidad

Para el año 2012 se llevó a cabo un programa de "Recorridos Exploratorios" con lo que se benefició al Fraccionamiento Margaritas I y II con actividades de Participación ciudadana y administración municipal rehabilitando todos los espacios públicos de la colonia y borrando el grafiti de las bardas de las casas con pintura acorde a la que se tenía.

A partir de esa fecha se han realizado diversos programas en comunidades y escuelas que han tenido resultados benéficos para los grupos a los que se ha integrado.

- Se ha trabajado en la creación de los Comités de Seguridad Vecinal
- Se ha trabajado en una intervención conjunta en la comunidad El Llanito
- Se crean las redes de Mujeres en la comunidad El Llanito y en la colonia Lindavista
- Se trabaja el tema de violencia en el entorno escolar en tres años consecutivos tomando en cuenta escuelas de nivel secundaria. Entre otros.

Los elementos que pertenecen al área de Prevención del Delito han sido certificados como Preventólogo en Riesgos Psicosociales por el DIF del Estatal.

En el exterior se ha detectado una serie de componentes que han generado una conducta que puede influir en el deterioro social en el que vivimos no solo en nuestro municipio. Por un lado, contamos con un tema muy importante y es precisamente la falta de empleos en el municipio y los que hay son pagados con salarios muy bajos. Pero el problema no es tanto la economía, que, si bien si es uno de los tantos factores, el problema real es la falta de convivencia familiar.

### INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA

Esta área cuenta con poco personal, ya que cuenta con múltiples actividades, entre las que esta:

La unidad especializada de prevención y atención a la violencia de género  
Comisión de Prevención del Delito Estatal  
Consejo de Consulta y Participación Ciudadana  
Comisión municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia  
Comisión Municipal de Salud  
Atención a la Alerta de Género

Además, lleva consigo temas de prevención de delito en las escuelas con diferentes temas, por lo que es muy difícil darle seguimiento a todas estas actividades con el poco personal que se tiene.

**INTELIGENCIA POLICIAL.** Es una de las unidades esenciales en la corporación, ya que es la que recibe la información de todas las actividades que los elementos en sus respectivas áreas realizan, procesando la información de manera diaria, generando estadística y vínculos que permite a esta área generar productos de inteligencia.

**INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA**

La problemática en todas las áreas será la falta del personal, que es necesario para realizar las actividades con mayor eficiencia.

En esta área se especializa en el tema de captura, ya que es mucha la información que es necesario procesar y la actividad de inteligencia no se puede realizar con esa eficacia que se requiere. Parte de la inteligencia es la de obtener perfiles de las personas que pudieran estar cometiendo actos ilícitos, modus operandi, redes de vínculos, entre otras actividades.

La consulta de Plataforma México se dificulta al no contar con los permisos actualizados.

**ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA C4.** Es el área base de la comunicación con la población, que como su nombre lo indica Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, es la encargada de tener el control de las llamadas, pero a su vez el control de la operatividad, mediante el comando de las acciones, la constante comunicación y el registro de esas actividades.

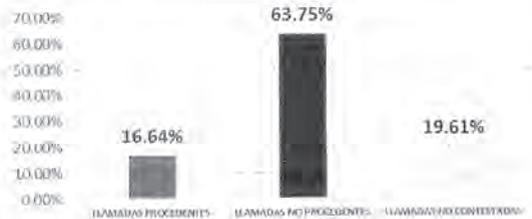
Una de las funciones de importancia es llevar el control de los tiempos de respuesta de 20 segundo para contestar los teléfonos y de 10 minutos para atender un reporte por parte del personal operativo, además de la serie de tiempos y actividades que se monitorean y evalúan.

**INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA**

Uno de los compromisos municipales en materia de seguridad pública y para que el servicio sea con mayor eficiencia es la de contar con elementos de corporaciones como Tránsito Municipal, Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, además de Policía Municipal en el área del C4, Al día de hoy se presentan algunas dificultades para lograr que este compromiso este cumplido en su totalidad.

Otra de las problemáticas que se tiene es la cantidad de llamadas no procedentes, entre las que esta las llamadas de broma hechas por niños, los insultos por jóvenes o mayores de edad.

GRAFICA 1. TOTAL LLAMADAS AL SISTEMA 9-1-1, POR SU CLASIFICACIÓN  
 SUBCATEGORÍA DE DELICUENCIAS DE LA FUERZA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO  
 FEBRERO-MARZO 2025



GRÁFICA 2. LLAMADAS NO PROCEDENTES, POR CLASIFICACIÓN  
 (DOLORES HIDALGO CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO)  
 FEBRO-MARZO 2025



## PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

El objetivo general del área es la de profesionalizar a los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública en el municipio, mediante la homologación de procedimientos de Formación Inicial y Continua, para obtener entes que se conduzcan siempre con apego a los principios de actuación que señala nuestra Constitución, y se obtenga así, el reconocimiento de la sociedad como Institución garante de la salvaguarda de sus Derechos inherentes.

**Capacitación a nuevos ingresos.** Dar a conocer a los nuevos elementos las funciones primordiales de la función policial a través de un programa rector de profesionalización para el ingreso a las fuerzas de seguridad municipal.

**Capacitación de actualización.** Proporcionar información y capacitación a los elementos para mantener los conocimientos actualizados de las funciones policiales a través de instituciones oficiales.

**Capacitación para especialización policial.** Proporcionar a los elementos de las fuerzas de seguridad del municipio conocimientos que les permitan una especialización dentro de la función policial de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

**Capacitación de Alta Dirección.** Generar oportunidades de liderazgo que permita a los elementos de las fuerzas de seguridad pública del municipio formular estrategias de trabajo encaminadas a satisfacer las necesidades de seguridad del municipio de Dolores Hidalgo

**Capacitación de Sensibilización.** Generar en los elementos de las fuerzas de seguridad pública del municipio capacidades para la atención a la población, para su superación personal y desarrollo familiar relacionadas a la seguridad pública

**Capacitación de especialización de funciones.** Que en coordinación con el municipio se proporcione capacitación especializada para la función como servidor público como parte de la administración pública municipal

**Capacitación interna.** Que elementos de la corporación policial sean multiplicadores de conocimientos adquiridos que genere un trabajo en equipo, superación profesional y homologación de conocimientos.

### INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA

Una de las problemáticas que enfrenta el área es la falta de un lugar digno para la capacitación y se tiene que generar la gestión de diferentes edificios con las dependencias del municipio para poder impartir capacitación. A pesar de contar con un edificio con dos aulas, estas no se encuentran en condiciones para una capacitación profesional.

Otra de las fallas es la falta de equipo que es necesario por lo instructores para atender este tipo de enseñanzas tales como equipo de cómputo, de proyección, de insumos y materiales de apoyo como armas de plástico entre otro tipo de materiales.

### Operación administrativa

Es el área que se encarga de la gestión de los recursos, de proporcionar los materiales que son necesarios para el trabajo policial, así como los insumos de oficina. Es la unidad encargada de mantener el inventario actualizado.

Se trabaja en el apoyo jurídico a los elementos, en atender los diferentes órganos con los que se trabaja como lo es el Consejo de Honor y Justicia y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, apoyando las diferentes evaluaciones, como: La Evaluación al Desempeño, La evaluación de las Competencias Básicas y las evaluaciones de Control y Confianza que son parte importante para la Permanencia y además para obtener el Certificado Único Policial

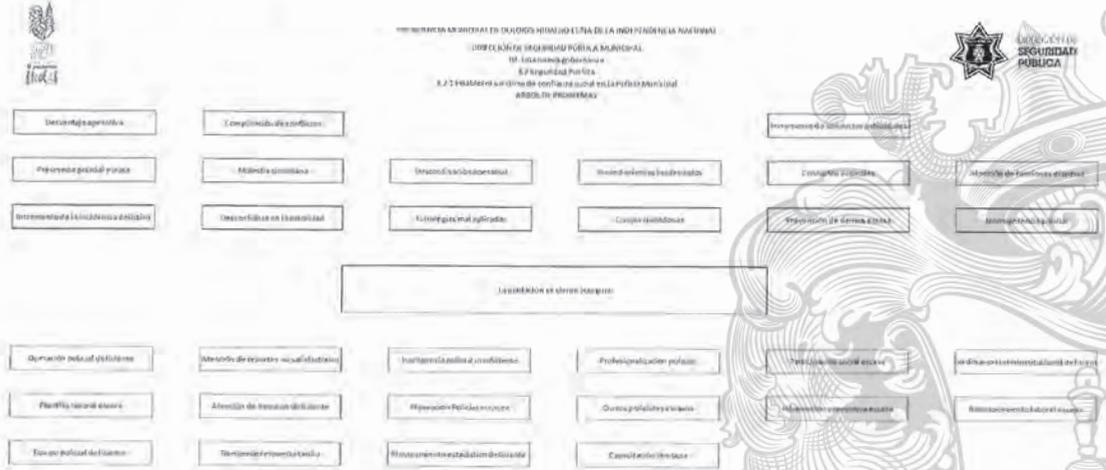
Así mismo esta área se encarga del seguimiento de las medidas ya sea de protección, precautorias y las que giren las autoridades como la Fiscalía del Estado o el Poder Judicial.

Esta área es representada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública y todas las actividades que se desarrollan, participando en las reuniones con el estado en las diferentes modalidades, en las reuniones de la mesa por la paz y en las reuniones de zona para los Operativo Intermunicipales.

### INDICACIÓN DE PROBLEMÁTICA

En esta área la problemática principal es la falta de recursos suficientes para gestionar las necesidades de la corporación en los diferentes temas. Aún y cuando se requiera mayor cantidad de elementos es necesario contar con mayor capacitación, equipo de protección, uniformes, evaluaciones y todo aquello que conlleva contar con una plantilla fortalecida, por lo que se procura hacer una gestión adecuada de los recursos.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE CAUSAS Y FACTORES

CAUSA	EFFECTO
Operación Policial deficiente	Falta de resultados positivos en materia de seguridad pública Descontento y baja cofinancia ciudadana en la Policía
Plantilla laboral escasa	Operación Policial deficiente Falta de resultados en los tiempos de respuesta Riesgos laborales para los elementos activos
Equipo policial deficiente	Lesiones a los elementos usuarios Falta de compromiso de los elementos en atender reportes de riesgo
Atención de reportes no satisfactorios	Llegada tarde a los reportes No brindar atención adecuada a la población Malestar ciudadano
Atención de llamadas deficientes	Malestar ciudadano Saturación de las llamadas
Tiempo de respuesta tardío	Malestar ciudadano Baja confiabilidad en la policía
Inteligencia policial insuficiente	Falta de productos de inteligencia que apoyen la operación policial No atender las causas que originan la incidencia
Planeación policial errónea	Falta de organización de los insumos materiales y humanos Cansancio del personal Fracaso del objetivo del plan
Planteamiento estadístico deficiente	No se cuenta con perfiles sociodemográficos No se cuenta con perfiles de los actores delincuenciales Falta de prevención ante eventos repetitivos
Profesionalización policial deficiente	Desconocimiento de técnicas y tácticas policiales Susceptibilidad para cometer errores policiales

	Inseguridad al actuar
Cursos policiales escasos	Falta de argumentos policiales No generar conocimiento de actuación policial No contar con cursos de actualización para el desarrollo profesional
Capacitación limitada	Cursos repetidos Falta de superación personal Cursos de superación de eventos
Participación social escasa	Escasa comunicación con la población Falta de confianza Incremento de eventos delictivos
Información preventiva escasa	Falta de conocimiento en medidas de autoprotección
Coordinación interinstitucional deficiente	Falta de operativos eficientes Poca presencia policial
Reconocimiento laboral escaso	Falta de motivación policial

## ENFOQUE

### FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

Dolores Hidalgo es un municipio prospero, bonito, donde los dolorenses vivimos tranquilos, donde podemos trabajar y se gana bien, donde nuestros hijos crecen sanos, felices y con igualdad de oportunidades, dentro de una sociedad respetuosa, diversa, incluyente, integrada y comprometida. Un Dolores Hidalgo donde las empresas y negocios se establecen y los turistas visitan.

#### MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

Somos un gobierno que lucha por allanar el camino a los dolorenses, por conseguir mejores oportunidades para los comercios e industrias, agricultores, ganaderos, profesionistas, estudiantes, emprendedores, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes dolorenses que viven con alguna discapacidad, población indígena y afroamericana, poblaciones de la diversidad sexual. Hacemos acciones para cambiar lo necesario, que las condiciones nos favorezcan y que nuestra gente no tenga que migrar por necesidad.

#### VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

**UNIDAD.** Anteponer nuestro amor a Dolores y que éste sea nuestro punto de partida, porque solo juntos podemos avanzar.

**TRABAJO.** Eficiente el uso de los recursos públicos realizando un mejor desempeño en beneficio de la ciudadanía.

**CERCANÍA.** Brindar un trato cordial, cálido a los ciudadanos.

**TRANSPARENCIA.** Garantizar el acceso a la información y rendición de cuentas

**INNOVACIÓN.** Impulsar la transformación del municipio, la actualización, la mentefactura

**IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN.** Las personas son el centro de nuestro gobierno, debemos garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos.

## VISIÓN, MISIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL.

### VISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

Ser una corporación sólida, con el reconocimiento de la población como generadora de seguridad, estabilidad y paz social, que trabaja en favor de la gente, sus derechos y propiedades, con apego a los derechos humanos, con perspectiva de género y de todos los grupos vulnerables de la sociedad.

### MISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

Somos una corporación que trabaja en favor de la población del municipio de dolores hidalgo y sus visitantes, que enfoca sus esfuerzos en la disminución de los factores que generan inseguridad tanto en lo administrativo como en lo penal, que coordina los esfuerzos de manera transversal con las instituciones de los tres niveles de gobierno, respeta los derechos humanos, la equidad de género y las libertades sociales de la población, siendo un generador de paz social.

### VALORES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

- **LEGALIDAD.** La función, actuación e instrucción policial debe apearse permanentemente a la normatividad vigente y legalmente establecida. En su desempeño para fortalecer la seguridad de nuestro municipio, el policía debe conocer y ceñirse en todas sus actividades al marco jurídico que determina sus funciones, haciendo especial énfasis en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **HONRADEZ.** La actuación policial debe ser un ejemplo de rectitud, transparencia e integridad para la comunidad a la que protege y sirve. El cumplimiento de su compromiso con la seguridad de la comunidad, debe estar libre de cualquier tipo de gratificación, compensación o pago distinto al que legalmente corresponda. El rechazo, alejamiento y, en su caso, denuncia de la corrupción representan normas de conducta ineludibles. Estos son factores determinantes para la consecución del objetivo de recuperar la confianza y credibilidad de la ciudadanía, tanto en los policías como en las instituciones gubernamentales responsables de la seguridad de todos los mexicanos.
- **LEALTAD.** El policía se debe a la comunidad a la que protege y de la que proviene, por lo que le servirá con prontitud, honor y fidelidad; sin decepcionar ni –menos aún– traicionar la confianza de la que es depositario. Con esmero y compromiso, acatará las instrucciones que reciba de sus superiores a fin de desempeñar a cabalidad sus funciones.
- **IMPARCIALIDAD.** La autoridad otorgada al policía debe ejercerse sin sesgos ni favoritismos. Su proceder estará acorde con la ley, libre de influencias, inclinaciones o prejuicios indebidos. El desempeño policial debe ser uniforme, consistente e igualitario para todas las personas, independientemente de su raza, credo, condición física, situación social, preferencia sexual o ideología política.
- **EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO.** En su funcionamiento, tanto las corporaciones policiales como los policías, buscarán e incentivarán formas y mecanismos para optimizar su desempeño, a fin de responder mejor y de manera más eficaz a las expectativas de seguridad de la comunidad.
- **HONOR.** Portar un uniforme, pertenecer a una institución, saber cuáles son sus objetivos y metas, conocer mis responsabilidades y aplicarlas diariamente, ser garante de las cualidades de un Policía, sin



Matriz de Marco Lógico

REPÚBLICA MUNICIPAL DE DIGNIDAD BURGUNDIA DE LA INTERCOMUNIDAD NACIONAL  
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
 Su nombre generativo:  
 1.2 Seguridad Pública  
 1.2.1 Ejecución de actividades relacionadas con la Policía Municipal  
 MANEJO INDICADORES DE RESULTADOS 2025

Componente	Descripción	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Año base	Año objetivo	Meta	Actividad	Tipo de actividad	Resultado intermedio	Indicador
Fin	Establecer un clima de confianza social en el municipio de Dignidad Burgundia, a través de acciones y estrategias policíacas que permitan a los ciudadanos sentir una alta seguridad y confianza social en la encuesta, en coordinación con autoridades civiles, policíacas y militares de las diversas direcciones de gobierno, respetando la dignidad de los gobernados.	TASA DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	(A/B) * 100	TASA	MESES	2024	2025	42.2% (PROYECTADA EN PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN ENCUESTAS DE SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES DE SEGURIDAD EN 21 COMUNAS DE AÑO 2024) 39% (2024)	Entrenamiento	Entrenamiento	ACTIVIDAD DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN ENCUESTAS POR ELECCIÓN EXACTA DE INFORMACIÓN (DOCUMENTO FRAC)	LABORACIÓN DE INTERVENCIÓN EN COMUNAS
Ejecución	La Dirección de Seguridad Pública Municipal realiza acciones policíacas de confianza de la población, generando una percepción de seguridad positiva	FORJADOR DE LLAMADAS DE AMENAZA DE CRIMENES EN BARRIOS ES 20 SIGUIENTES	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2024	2025	50% EN LAS LLAMADAS DE AMENAZA EN RELACION AL TOTAL DE LLAMADAS DEL PERIODO 2025	Gestión	Gestión	CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS MANEJADOS	PERIODO SEMANAL SUPLENTE
		FORJADOR DE LLAMADAS DE ATENCIÓN DE LA Población EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	(A/B)	FORJER TASA	SEMANAL	2024	2025	PROYECTADA EN LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DE LAS COMUNAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Planificación	Planificación	LISTAS DE ASISTENCIA PROGRAMADAS	MINUTOS POR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
		TASA DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD (PERCEPCIÓN), POR CADA MIL HABITANTES	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2024	2025	7.5% (MANEJO DE HISTORIA DELICTIVA PRODUCTIVA Y PREVENCIÓN 2025)	Planificación	Planificación	7.5% (MANEJO DE HISTORIA DELICTIVA PRODUCTIVA Y PREVENCIÓN 2025)	24.000 (MANEJO DE HISTORIA DELICTIVA PRODUCTIVA Y PREVENCIÓN 2025)
Componente 1	PREVENCIÓN SOCIAL (DEL DELITO Y LA VIOLENCIA)	FORJADOR DE LLAMADAS DE AMENAZA CON FORMAL DELITO	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	NUMERO DE LLAMADAS AMENAZAS REALIZADAS JUNTO DE PERSONAS MENORALES (MANEJADO)	Gestión	Gestión	EMISIÓN DE TAREAS	ELABORACIÓN DE INFORME ACTIVO
Actividad 1.1	MUJERES IMPULSANDO MUJERES, DESPUÉS DEL AÑO FRÍO Y EDUCACIÓN, ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN DE LAS COMUNAS	NUMERO DE REUNIONES ATENDIDAS CON MUJERES EN EL MUNICIPIO	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	4 REUNIONES MENSUALES EN RELACION CON LAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	1000 MINUTOS POR EL PROGRAMA
Actividad 1.2	EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO APOYO A LA ADVERTENCIA PARA DETECTAR SITUACIONES	NUMERO DE REUNIONES ATENDIDAS CON COMUNAS EN EL MUNICIPIO	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	4 REUNIONES MENSUALES EN RELACION CON LAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	1000 MINUTOS POR EL PROGRAMA
Actividad 1.3	PREVENIR PARA COMUNITARIO DESPUÉS DEL AÑO FRÍO Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES DE UNA COMUNA O COMANDO PARA EL AUTOCUIDADO	NUMERO DE REUNIONES ATENDIDAS CON VESTIDOS COMUNARIOS	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	4 REUNIONES MENSUALES EN RELACION CON LAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	1000 VESTIDOS EN COMUNAS DESARROLLADOS
Componente 2	CAMPAÑA EN MEDIOS Y DESARROLLO DE "FARMACIAS, BARRIOS Y CALLES"	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS EN DIFERENTES MEDIOS	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS FARMACIAS REALIZADAS	Planificación	Planificación	PLANIFICACIÓN DE TRABAJO	100% EN LAS FARMACIAS REALIZADAS
Actividad 2.1	PLANIFICAR, MONITOREAR Y EVALUAR	PORCENTAJE DE PLANIFICACIÓN REALIZADA A NIVEL MUNICIPAL (DE 17 AÑO)	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LAS PLANIFICACIONES	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% DE LAS PLANIFICACIONES REALIZADAS
Actividad 2.2	PLANIFICAR, MONITOREAR Y EVALUAR	PORCENTAJE DE PLANIFICACIÓN REALIZADA A NIVEL COMUNARIO (DE 17 AÑO)	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LAS PLANIFICACIONES	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% DE LAS PLANIFICACIONES REALIZADAS
Actividad 2.3	PLANIFICAR, MONITOREAR Y EVALUAR	PORCENTAJE DE PLANIFICACIÓN REALIZADA A NIVEL COMUNARIO (DE 17 AÑO)	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LAS PLANIFICACIONES	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% DE LAS PLANIFICACIONES REALIZADAS
Componente 3	INTELIGENCIA POLICIA	NUMERO DE INFORMES INTELIGENCIA GENERADOS	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	4 INFORMES ANUALES	Gestión	Gestión	ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA	100% EN LA TASA DE TENDENCIA
Actividad 3.1	Preparación de plan de trabajo	NUMERO DE reuniones de trabajo, organizadas	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	10 REUNIONES ANUALES	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LA TASA DE TENDENCIA
Actividad 3.2	INTELIGENCIA POLICIA	ANÁLISIS DE INFORMES INTELIGENCIA	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DEL TOTAL DE INFORMES INTELIGENCIA	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LA TASA DE TENDENCIA
Actividad 3.3	Informe de seguridad generados	Informe de seguridad generados	A	UNIDAD	SEMANAL	2025	2025	1 INFORME MENSUAL POR COMUNA	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LA TASA DE TENDENCIA
Componente 4	COMANDO POLICIA	Planes Operativos aprobados	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 4.1	planificación de trabajo	Porcentaje de actividades planificadas	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 4.2	planificación de trabajo	Porcentaje de actividades planificadas	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 4.3	planificación de trabajo	Porcentaje de actividades planificadas	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 4.4	planificación de trabajo	Porcentaje de actividades planificadas	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 4.5	planificación de trabajo	Porcentaje de actividades planificadas	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Componente 5	Atención de llamadas de emergencia	Porcentaje de atención de reportes recibidos en el día	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 5.1	Atención de llamadas de emergencia	Porcentaje de atención de reportes recibidos en el día	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 5.2	Atención de llamadas de emergencia	Porcentaje de atención de reportes recibidos en el día	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 5.3	Atención de llamadas de emergencia	Porcentaje de atención de reportes recibidos en el día	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Componente 6	PREVENCIÓN DEL DELITO	FORJADOR DE LLAMADAS DE ATENCIÓN DE LA Población EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	PROYECTADA EN LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DE LAS COMUNAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 6.1	Curso aplicado a atención de emergencia	Porcentaje de cursos realizados	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LOS CURSOS APLICADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 6.2	Curso aplicado a atención de emergencia	Porcentaje de cursos realizados	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LOS CURSOS APLICADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 6.3	Curso aplicado a atención de emergencia	Porcentaje de cursos realizados	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% DE LOS CURSOS APLICADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Componente 7	DIFUSIÓN ADMINISTRATIVA	porcentaje de asistencia a reuniones de trabajo	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 7.1	Reunión de trabajo	Porcentaje de asistencia a reuniones de trabajo	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 7.2	Reunión de trabajo	Porcentaje de asistencia a reuniones de trabajo	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS
Actividad 7.3	Reunión de trabajo	Porcentaje de asistencia a reuniones de trabajo	(A/B) * 100	FORJER TASA	SEMANAL	2025	2025	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS	Gestión	Gestión	MINUTOS DE TRABAJO	100% EN LAS COMUNAS REALIZADAS

ACTIVIDAD 1.4	Participación en la redacción de la Ley de Fomento del Servicio Profesional de Carrera.	Implementación de actividades de atención de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.	14 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	100% DE PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE MEDICINA PÚBLICA EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	GESTIÓN	ACTA DE FIRMAS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL.	SE COMISIONA A MEDICINA
ACTIVIDAD 2.5	Elaboración, evaluación en calidad y conformación.	Presentación de informes evaluados para perfeccionamiento.	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	100% DE LOS DIAGNÓSTICOS EMISIDOS Y APROBADOS POR LOS EXAMINADORES DE CONDUCTA Y CONDUCTA REALIZADOS PARA EL SERVICIO.	GESTIÓN	RESULTADOS EMISOS POR EL CA.	SE PROGRAMAN EVALUACIONES
COMPONENTE 8	Compromiso Nacional Acción para atacar las medidas de emergencia de la Declaratoria de Emergencia.	FORCENAR DE COMPLEMENTACIÓN	14 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	100% DE ASESORES DE MEDICINA DE EMERGENCIAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.	GESTIÓN	NOTICIA MEDICAL/INOC.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 9.4	Implementación del plan de contingencia para enfrentar la emergencia de COVID-19 y ECH2019 en las 12 municipalidades con alta carga de riesgo.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	100% DE CONSULTAS PÚBLICAS REALIZADAS POR FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL INVENTARIO. FASE DE CONSULTA Y PÚBLICO PARTICIPATIVO CON EL FIN DE COMPROMETER A LOS SERVIDORES Y ASESORES DE AVIGLAC EN EL MUNICIPIO. * 100%	GESTIÓN	NOTICIA MEDICAL/INOC/OTROGRAFÍAS DE CERTIFICACIONES	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 12	Trabaja en la revisión de la información de los recursos y el cumplimiento de gestión que debe ser reportado al gobierno municipal de acuerdo a los procedimientos de gestión de recursos humanos y de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE TRÁMITE DE RECURSOS	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de recursos humanos de nivel secundaria y superior que se encuentran en proceso de evaluación de idoneidad en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	NOTICIA MEDICAL/INOC/OTROGRAFÍAS, LISTAS DE ASISTENCIA	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 13	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de cumplimiento a las acciones de capacitación y condiciones en materia de atención, investigación y acceso a la justicia en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	NOTICIA MEDICAL/INOC/OTROGRAFÍAS DE CAPACITACIONES	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 14	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Indicador 5. Porcentaje de elementos que integran los unidades organizacionales que integran la estructura organizacional. 5.1. Se tiene el nivel de aproximadamente 100% de los recursos humanos que integran la estructura organizacional. 5.2. Se tiene el nivel de aproximadamente 100% de los recursos humanos que integran la estructura organizacional. 5.3. Se tiene el nivel de aproximadamente 100% de los recursos humanos que integran la estructura organizacional.	GESTIÓN	NOTICIA MEDICAL/INOC/OTROGRAFÍAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 15	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 16	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 17	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 18	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 19	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.
ACTIVIDAD 20	Elaboración de un plan de gestión de recursos humanos en las zonas rurales de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	FORCENAR DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	10 / 01 / 2009	FONDECYT	ANUAL	2009	2025	Porcentaje de acciones en la atención del público de acuerdo a los procedimientos de la Secretaría de Seguridad y Protección Municipal.	GESTIÓN	1. Informe de gestión.	LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.

## PLAN ESTRATÉGICO

### 1. Programa de seguridad municipal Ejes

- 1.1. Prevención del delito
- 1.2. Inteligencia y planeación policial
- 1.3. Atención de llamadas de emergencia
- 1.4. Profesionalización
- 1.5. Gestión de proyectos
- 1.6. Atención y operación policial
- 1.7. Atención y operación administrativa

#### 1.1. Prevención del delito

Objetivo: Fomentar la prevención de actos y conductas antisociales, en la población a través de campañas, charlas y talleres, así como infografías que informen y puedan ser adoptadas en la disminución de faltas administrativas y delitos, que influyan acciones de autoprotección y que además abonen en la reconstrucción del tejido social

#### Actividades

- 1.1.1. Campañas de prevención
- 1.1.2. Jugando y previniendo
- 1.1.3. Mujeres impulsando mujeres
- 1.1.4. Prevenir para convivir
- 1.1.5. Prevención y atención de la violencia de género
- 1.1.6. Sesiones del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y Reconstrucción del Tejido Social

#### 1.2. Inteligencia y planeación policial

Objetivo: Recabar, organizar y procesar la información necesaria para obtener productos de inteligencia que establezcan las estrategias a seguir de manera oportuna y adecuada a las acciones de seguridad, a través de la información del personal operativo y de trabajo de campo.

#### Actividades

- 1.2.1. Productos de inteligencia procesados
- 1.2.2. IPH'S capturados
- 1.2.3. Planes sistemáticos de operación generados
- 1.2.4. Informes y evaluaciones generados
- 1.2.5. Evaluación de proyectos y objetivos efectiva

#### 1.3. Atención de llamadas de emergencia



Objetivo: Contestar de manera oportuna y con diligencia las llamadas que la población realice para expresar sus necesidades en materia de seguridad a través de personal capacitado y con los sistemas tecnológicos que ayuden a mejorar los tiempos de atención a la población, así como el monitoreo efectivo en la vigilancia digital.

#### Actividades

- 1.3.1. Tiempos de atención optimizados
- 1.3.2. Atención, proceso y clasificación de llamadas
- 1.3.3. Atención y procesos de información adecuados

#### 1.4. Profesionalización

Objetivo: Gestionar capacitación efectiva de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública municipal, a través de los diagnósticos e instituciones adecuadas que permitan contar con elementos aptos y evaluados en las disciplinas policiales y a su vez que permitan solventar las necesidades de la población

#### Actividades

- 1.4.1. Diagnósticos de capacitación adecuados
- 1.4.2. Gestión efectiva de cursos
- 1.4.3. Cantidad de elementos capacitados
- 1.4.4. Evaluaciones de elementos efectivas

#### 1.5. Gestión de proyectos

Objetivo: Establecer de manera efectiva las necesidades de la corporación en un avance de metas con las necesidades específicas de la seguridad pública, a través de la gestión de recursos y del cumplimiento de los compromisos que ello conlleve para la evaluación y justificación del gasto

#### Actividades

- 1.5.1. Gestión de recursos necesarios
- 1.5.2. Informes mensuales del cumplimiento
- 1.5.3. Informe mensual del gasto
- 1.5.4. Evaluación de control y confianza a elementos

#### 1.6. Atención y operación policial

Objetivo: Patrullar la ciudad de manera efectiva y con una estrategia establecida en los diferentes sectores tanto urbanos como rurales, con la finalidad de persuadir actos y acciones contrarias a derecho tanto administrativo como penal, en beneficio de la población del municipio.

Indicador: Disminución efectiva del 5% la tasa de delitos por cada mil habitantes, en razón de la tasa anual de delitos emitida por el SESNSP.

#### Actividades

- 1.6.1. Proximidad social
- 1.6.2. Patrullajes en la zona urbana
- 1.6.3. Patrullajes en la zona rural
- 1.6.4. Búsqueda de personas efectiva
- 1.6.5. Atención a eventos

#### 1.7. Atención y operación administrativa

Objetivo: Proporcionar atención y seguimiento a las acciones de seguridad que sean implementadas por lo elementos que deban ser reconocidas y/o atendidas como área de oportunidad para un servicio adecuado

#### Actividades

- 1.7.1. Sesiones del Consejo de Honor y Justicia
- 1.7.2. Sesiones del Servicio profesional de carrera
- 1.7.3. Gestión para el reconocimiento policial
- 1.7.4. Acompañamiento jurídico policial
- 1.7.5. Marco Jurídico actualizado

## INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### INSTRUMENTO DEL PROGRAMA

Para el seguimiento de los resultados de cada una de las actividades que se establecen en la MIR, se ha generado una tabla de seguimiento que va encaminada a un esquema de resultados y el cumplimiento de las actividades desarrolladas

### SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Para el seguimiento se realiza una captura mensual de los resultados que debe ser sustentada con los medios de verificación, y en la tabla de resultados se estará representando el avance del programa.

### EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para la evaluación del programa estaremos manejando tres colores de cumplimiento:

Rojo cuando el cumplimiento tenga un porcentaje de 0 a 45%

Naranja cuando el cumplimiento alcance un porcentaje de 46% y hasta el 90%

Verde cuando el porcentaje alcance el 91%

Cuando el programa no avance de manera ordinaria se tendrá que realizar una modificación a la estrategia, la cual se verá reflejada después de los primeros 6 meses de su aplicación.

Cuando al final del año no se hayan cumplido los objetivos se tendrá que rediseñar la estrategia empleada para aplicar el próximo año o en su caso eliminar el programa.

Datos generales										
Eje	MAPA DE RUTA 5	Denominación	DOLORES HIDALGO PARTICIPATIVO Y SEGURO							
Subtema	3.2.1.E	Denominación	SEGURIDAD PÚBLICA							
Estrategia	3.2.1	Denominación	PREVENCIÓN DEL DELITO							
Centro gestor	D021	Denominación	SEGURIDAD PÚBLICA							
Nivel de Indicador	componente	Clave programa	23021	Nombre Programa	SEGURIDAD PÚBLICA					
Prioritario	No	Subfundón	SEGURIDAD PÚBLICA							
Resumen narrativo	CAMPAÑAS EN MEDIOS Y REDES SOCIALES DE MASCULINIDADES, MITOS Y REALIDADES									
Indicador	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS EN DIFERENTES MEDIOS									
Dimensión del indicador	Eficacia	Frecuencia	MENSUAL	Unidad de medida	PORCENTAJE	Algoritmo	(A / B) * 100			
Interpretación del resultado del indicador										
Características de las variables										
Variables del cálculo									Unidad	
A	TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LAS CAMPAÑAS EN MEDIOS Y REDES SOCIALES							1		
B	TOTAL DE CAMPAÑAS ESTABLECIDAS EN EL AÑO EN MEDIOS Y REDES SOCIALES DE MASCULINIDADES, MITOS Y REALIDADES							1		
Beneficiario	POBLACIÓN MASCULINA									
Determinación de metas										
Año línea base	2025	Meta administración	100% DE LAS CAMPAÑAS REALIZADAS				Parametrización			
Indicador sobre demanda []										
2023	Planeado	Real	Var	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Var [A]	0	0	A	0	0	0	0	0	0	
Var [B]	24	24	B	2	2	2	2	2	2	
Resultado	0	0	Var	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cumplimiento	0		A	0	0	0	0	0	0	
			B	2	2	2	2	2	2	

ESTE PROGRAMA PUEDE CONTENER DATOS QUE PUDIERAN SER CONSIDERADOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA COMO RESERVADOS O CONFIDENCIALES, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PUBLICACIÓN LA ELIMINACIÓN DE DATOS PERSONALES O DATOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD QUE VULNEREN A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN OTORQUE DE MANERA INADECUADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO A PERSONAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HAGAN MAL USO DE LOS MISMOS

## BIBLIOGRAFÍA

- Si requiere información histórica o mayor desglose de cifras e indicadores:
- SPIE: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIE/Documents/EstInd/CifraSEG.rar>
- PDF: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIE/Documents/DocAnalisis/Panorama2022.pdf>
- SIE: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIE/SitePages/SIE.aspx>
- Indicadores Sociodemográficos, cifras e indicadores educativos, Dolores Hidalgo, Dirección General de Política Educativa, Dirección de Planeación. 27 de agosto de 2024.
- Estudio del Comportamiento del Visitante. Dolores Hidalgo 2023
- Indicadores de la actividad turística en el estado de Guanajuato, Junio 2024. Secretaría de turismo del estado de Guanajuato
- <https://tplaneg.guanajuato.gob.mx/censomun20/fichas/detalle/014>
- SEG con información del INEGI, Encuesta Intercensal 2015; Censo de Población y Vivienda 2020.
- SEG, con Información de CONAPO, 2021.
- SEG con Información PRELIMINAR de la E911 del ciclo 2023-2024
- Encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública 2024/ centro estatal de información/secretaría de seguridad y paz.
- Diagnóstico de Intervención Social. Programa estatal para la prevención social de la violencia y la delincuencia 2019-2025. Colonia Lindavista, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
- Estudio Criminológico Municipal. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Trimestre Abril-Junio 2024. Secretaría de Seguridad Pública del Estado
- Diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en Guanajuato. Red por lo derechos de las infancias en México. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. 2022.
- Declaración de Kioto. Sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal. 2020. Kioto Japón del 7 al 12 de marzo 2021.
- Análisis técnico Estrategia de Seguridad de Claudia Sheinbaum. México Unido Contra la Delincuencia A. C. octubre 2024.
- En Contexto, Seguridad y Participación Ciudadana. Julio 2021. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados LXIV Legislatura.
- Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Guanajuato. Información Oportuna para toma de decisiones. Fondo de Población de las naciones Unidas en México, Instituto de la Juventud y Consejo Nacional de Población, 2021.
- Tejiendo Redes por las Juventudes. Educafin. Centro Global de Estrategia Social. Resumen ejecutivo 2020
- Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones, vol. VII

## TRANSITORIO.

**ÚNICO.** El presente entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción VII, 137 fracciones IV y I, 279 y 281 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 36-6 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a 30 de junio de 2025.

Presidente Municipal

Secretaria del Ayuntamiento



Mtro. Adrián Hernández Alejandri



Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez

El Maestro Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 40, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 25 fracciones IV inciso a) y V, 269, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35, 36 y 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; ; 1, 8 fracciones VI y VIII del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en **Sesión Ordinaria** celebrada en fecha **08 de julio de 2025** y que consta en el **acta no.22**, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Único.** Se aprueba la Tercera Modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO**



**3º. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2025**

**RESUMEN INGRESO - EGRESO**

RUBRO/ CAPÍTULO	CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	3º. MODIFICACIÓN
<b>INGRESOS</b>					
50	Productos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
60	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
70	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos	123,589,000.00	12,270,400.00	567,400.00	135,292,000.00

80	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
90	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones	15,150,000.00	3,187,965.54	8,080,696.19	10,257,269.35
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>\$138,739,000.00</b>	<b>15,458,365.54</b>	<b>8,648,096.19</b>	<b>145,549,269.35</b>
Remanente de ejercicios anteriores					25,031,442.63
Disponible					<b>\$170,580,711.98</b>
<b>EGRESOS</b>					
1000	Remuneraciones al personal	\$ 59,000,702.00	\$ 1,438,910.00	\$ 0.00	\$60,439,612.00
2000	Materiales y suministros	12,381,943.00	22,383.00	0.00	12,404,326.00
3000	Servicios	32,865,855.00	2,980,893.00	0.00	35,846,548.00
4000	Apoyos,	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Inversiones	6,385,500.00	17,194,100.00	600,000.00	22,979,600.00
6000	Obra pública	28,005,000.00	17,190,488.75	13,196,071.58	31,999,417.18
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00	6,911,208.79		6,911,208.79
<b>TOTAL, EGRESOS</b>		<b>\$ 138,739,000.00</b>	<b>\$ 45,737,783.54</b>	<b>\$13,896,071.58</b>	<b>\$170,580,711.98</b>

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a los 08 días del mes de julio de 2025.



**Presidente Municipal**

**Mtro. Adrián Hernández Alejandri**

**Secretaría del Ayuntamiento**

**Mtra. María Teresa Peña Gutiérrez**



# MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

EL CIUDADANO ING. DANIEL CIMENTAL BARRÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 25 FRACCIÓN IV, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 02 DE JULIO DEL 2025, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA SIGUIENTE:

## Cuarta Modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2025

### MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO

#### ADMINISTRACIÓN 2024-2027

#### PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2025

#### RESUMEN GENERAL

#### INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	IMPUESTOS	7,042,363.98
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
	DERECHOS	5,121,631.42
	PRODUCTOS	154,389.94
	APROVECHAMIENTOS	908,906.44
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	165,391,124.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	18,668,739.94
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	16,566,936.64

TOTAL, INGRESOS

213,854,092.36

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
RECURSOS FISCALES 2025	13,227,291.78
PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	108,975,438.10
INCENTIVOS COLABORACIÓN FISCAL FED 2025	1,796,065.84
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	17,026,404.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	37,846,586.00
PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES 2025	18,415,370.00
REMANENTES 2024	16,566,936.64

TOTAL, EGRESOS

213,854,092.36

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO; EL 02 DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
 ING. DANIEL CIMENTAL BARRÓN

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
  
 LIC. ELIZABETH GUZMÁN AGUIRRE

# MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISOS E), F) E I), 232, 235 FRACCIÓN II, 240, 241 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ACTA NÚMERO 29/2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** SE DESAFECTAN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SE DONAN A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECYTE) PLANTEL SAN LUIS DE LA PAZ, LOS BIENES MUEBLES QUE CONSISTEN EN EQUIPO DE CÓMPUTO Y MATERIAL ELECTRÓNICO INSERVIBLE, Y EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE INVENTARIO	CARACTERÍSTICAS	SERIE	MARCA	MODELO
1500331	IMPRESORA	U65046E8H695297	BROTHER	DCPT310
300001	IMPRESORA MARCA H.P. LASER JET	VND3R42718	HP	P 1006
2200011	COMPUTADORA TODO EN UNO		HP	
2200255	NO-BREAK		FORZA	
2200285	NO-BREAK		FORZA	
2200090	COMPUTADORA TODO EN UNO		COMPACT	
500056	MONITOR DELL E2014H	CN-012MWY-64180-4AUIHSU	DELL	INSPIRON 3647
100110	REGULADOR DE 4 ENCHUFES COLOR CREMA		PRINTAFORM	
2200277	REGULADOR DE VOLTAJE NOBREAK SOLA BASIC PROTECTOR 450VA/200W/8 CONT	E20J00380	SOLA BASIC	ISBPROTECTOR LCD Y PC
900082	MONITOR LED 24-FULL HD 1080P VESA., COLOR NEGRO	TSS142000325	VIEWSONIC	VS15
1600473	LAP-TOP		HACER	
1200299	PROCESADOR INTERL CELERON G1620	MXL340236G	HP	HP PRO 3500
2100006	MULTIFUNCIONAL	CNH8C82QJ0	HP	LASERJET PRO CM 1415 FNW

1600013	IMPRESORA LASER JET PRO		HP	
1600439	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICO	O76QBJDG30010J	SAMSUNG	EXPRESS SL M2885FW
1700387	REGULADOR	350511	COMPLET	RPC 1200
1000116	EQUIPO DE COMPUTO	3BKFS22	DELL	INSPIRON 3647
900340	MONITOR HP COMPAC LCD 19 PULGADAS	3CR8501FFT	HP	PAVILLION S3720LA
300036	COMPUTADORA DESKTOP	4CE43408BZ	HP	18-5202LA
100480	GABINETE GAMING MARCA EAGLE WARRIOR MODEL: BLADE A6 CODE: CGBLADEA6-2EGW 04090360273	47080360273	WARRIOR	BLADE A6
600284	IMPRESORA	G80Y444805	EPSON LX300 II	P1708
900777	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO	8CC8362B45	HP	AIO 205 G3
1000259	MONITOR		SAMSUNG	
1000506	IMPRESORA	U65046L7H257562	BROTHER	DCP-T310
2400062	MONITOR		MAG INNOVISION	500P
900045	TECLADO		HP	
1300095	TECLADO		ACTECK	ATX
1300258	TECLADO		HP	205 G3 AIO
600613	LAPTOP	CNU352CKKZ	HP	ELITEBOOK 8470P
600759	CONTADORA DE BILLETES CON DETECTOR MAGNÉTICO		STEREN	BILL-100
900611	MONITOR	CNV7270T8N	HP	270-A002BLA PAVILLION S5310LA
600008	MONITOR	3CR0010Y5G	HP	
900328	MONITOR	CN-012MWY-64180-4AU- 1K34	DELL	INSPIRON 3647
600721	EQUIPO DE CÓMPUTO	ACS428069P	HP	23-H055LA
900611	COMPUTADORA	CNV7270T8N	HP	270-A002BLA
600299	TELÉFONO INALÁMBRICO	BR80005168	UNIDEN	DECT-6.0
600283	TELÉFONO INALÁMBRICO	BR80005165	UNIDEN	DECT-6.0
100071	CPU		DELL	
1100003	GPS		MOBILE MAPPER	
600226	ESCÁNER DE ESCRITORIO		BROTHER	
1900025	TECLADO		APPLE	
1300063	LAPTOP	5CG337176P	COMPAQ	CQ450-D00LA
900328	CPU	3B5GS22	DELL	INSPIRON 3647

100091	MONITOR	TS17006195	SVGA COLOR DISPLAY	TS-175V
1300018	MONITOR	PSVCXP90032100575192201	ACER	VERITON X4610G
300037	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CN46D1N1GF	HP	IA1515
100481	REGULADOR	E19D18101	ISB SOLA BASIC	LCD & PC
1200337	CPU	3BHM022	DELL	INSPIRON 3647
1200340	CPU	3B6MQ22	DELL	INSPIRON 3647
1600017	LAPTOP		LENOVO	
100023	LAPTOP	LXPU902008026012C32500	ACER	ASPIRE 5553 4220
100256	LAPTOP	28274642 3002679	SONY VAIO	PCG 7132P
2300002	LAPTOP	CB19078389	LENOVO	IDEAPAD S300
900686	CPU	CÓDIGO 101619545 (MXL30228FP)	S/M	S/M
900987	NOBREAK SOLA BASIC PROTECTOR	E21E00914	ISB	LCD
3000027	TECLADO		HP	
9000022	MONITOR		HP	
600645	MONITOR	ETC180C001931130A24000	GATEWAY	HX2000
600648	CPU		HP	
9000083	MONITOR	TSS142000319	VIEWSONIC	VS15
100094	TECLADO	BAUDU0OV3BC0D	HP	KB-0316
900108	TELEVISION 60" LED FULL HD SMART	410RMHR9W441	LG	60LB5830
600396	MOUSE	7CH7250JHY	HP	X3000 G3T
100254	CÁMARA		KANON	
500508	MOUSE	9J3188PAU87PO22455B0000	BENQ	M-106
	TELÉFONO INALÁMBRICO DECT 6.0 DIGITAL 2 AURICULAR GPS	7FBCF223940	PANASONIC GARMIN	KX-TGA171ME
	CAMPANA (RECEPTOR)		STEREN	
900970	MÁQUINAS DE NIEVE	AC 100	CHAUVET SM-250	SM250
900969	MÁQUINAS DE NIEVE	AC 100	CHAUVET SM-250	SM250
1601452	PAR DE BOCINAS			
100116	CPU	3BKFS22	DELL	INSPIRON 3647
1601451	NO BREACK APC CON 8 CONEXIONES	3B0939X51638	APC	BE650G
2300010	MULTIFUNCIONAL	CN579381RG	HP	
1300889	MULTIFUNCIONAL	*X5NQ073815	EPSON	C622A
630014	IMPRESORA		HP	
1100289	EQUIPO DE COMPUTO	5CM33409VF	HP	18-3304IA
1300019	CPU		ACER	
16001572	IMPRESORA	Z6MSB8GCAB0085V	SAMSUNG	ML 2955
900241	IMPRESORA	146BKBQC00384K	SAMSUMG	ML-2240
10900433	LAPTOP		DELL	
1400871	CPU	MXX8470MTS	HP	A660OLA
1600671	NOBREAK	3B0939X48963	APC	BE550G
900022	TECLADO		HP	

2200010	COMPUTADORA TODO EN UNO		ACER
1200349	COMPUTADORA TODO EN UNO		HP
2200007	TECLADO		EMACHINE
1000245	MOUSE		K-MEX
190001	PROYECTOR		EPSON
900592	MONITOR		LENOVO
1100109	COMPUTADORA TODO EN UNO		HP
100284	MULTIFUNCIONAL		EPSON
1100077	CPU		LANIX
2700008	IMPRESORA TC		EPSON
1300017	CPU		ACER
1600429	MONITOR	E1922	LENOVO
1100317	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		EPSON
900448	CPU		THINK
100001	IMPRESORA		HP
600028	EQUIPO DE COMPUTO		HP
1300017	TECLADO		ACER
2200085	TECLADO		HP
1000258	MONITOR		SAMSUNG
100109	LAPTOP		COMPAQ
2700011	LAPTOP		AT VIO
600312	NO-BREAK		TRIPLIE
1201172	IMPRESIÓN		HP
600309	TELÉFONO INALÁMBRICO		DECT 6.0
1900277	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		EPSON
100071	MONITOR		DELL
100163	CPU		HP
100075	REGULADOR		COMPLET
500269	CPU		BLUE CODE
140087	MONITOR		COMPAQ
1900301	RELOJ CHECADOR	5183303100267	
300025	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO		HP
500268	MONITOR		SAMSUNG
1600429	GABINETE		LENOVO
1600733	NO-BREAK		APC
1100077	TECLADO		LANIX
1600429	TECLADO	BLANCO	LENOVO
100061	MULTIFUNCIONAL		EPSON
1300096	CPU		ACTECK
300027	COMPUTADORA TODO EN UNO		HP
500267	TECLADO		LANIX
1000124	LAPTOP		LENOVO
2100160	CÁMARA		NIKON
100505	CÁMARA		SONY
1300090	PAR DE BOCINAS		SONY
1300019	MOUSE		ACER
1000245	MOUSE		KEMEX

1600429	MOUSE		LENOVO	
1900050	PAR DE BOCINAS			
900281	TECLADO	50219556	LENOVO	
1200551	REGULADOR		COMPLET	
1201706	REGULADOR		SMARTBITT	
	GABINETE		EVOTEC	
	TECLADO		NOVOTEK	C54550G
2400036	REGULADOR	163583U	TRIPP LITE	
	MOUSE		STEREN	
	MOUSE		BENQ	52WSB12548
500111	LAPTOP	CNF5041JCQ	HP	
1000483	CPU	420050000000000139A	LANIX	
900340	MONITOR	308NDNU2Z799	LG	
1300018	MONITOR	VT19WV7X	BTC	
600018	COMPUTADORA TODO EN UNO	MXX3080412	HP	
	LECTOR DE DISCOS		SONY	
	LECTOR DE DISCOS		SONY	
1000115	COMPUTADORA TODO EN UNO	W85023WUP-P8	I MAC	
1300018	MONITOR	RH5094301900	VIEWSONIC	
1600083	MONITOR	CN-012MWY-64180-4AU	DELL	
	TECLADO		LOGITECH	
	TECLADO		KEYBOARD	
1600014	LAPTOP	CND7031HT4	COMPAQ	
	TECLADO	50808-6830800346	GHIA	
	TECLADO	BAUD0OVB3BC0D	HP	
900082	MONITOR	RABYG1170009Z4	LANIX	
300161	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	AK38105882A0	OKI	
	CARGADOR PARA RADIO		IMPRES	
300037	IMPRESORA	CNHC5D116Z	HP	
10003496	MONITOR	1120018824	ACER	
600614	LAPTOP	CNU1374BHH	HP	
600620	LAPTOP		HP	
1200329	CPU		DELL	
700140	MONITOR	ETLAL0800480104ED74202	ACER	
	GABINETE		LG	
1600079	CPU		TRUEBASIX	
1000267	MONITOR		DELL	
500173	CPU	3CO9212M0K	HP	
	TECLADO	65802516269	MICROSOFT	
	CARGADOR PARA RADIO		IMPRES	
	CARGADOR PARA RADIO			
	CARGADOR PARA RADIO			
	CARGADOR PARA RADIO			
	TECLADO		SATELITE	
	TECLADO	11011752434E		
100106	PAR DE BOCINAS		HP	
	TECLADO		HP	

	TECLADO			
1000230	TRITURADORA		SPECTRA	
	MOUSE	TZ19MOU01-INA	TECHZONE	
1000088	CÁMARA		FUJIFILM	
	MOUSE		STEREN	
	TELÉFONO		HUAWEI	
	CARGADOR PARA RADIO		IMPRES	
	CARGADOR PARA RADIO		IMPRES	
900426	NO-BREAK			
	LECTOR DE DISCOS		LG	
	EQUIPO DE COMPUTO	0043-554-062-757	SONY VAIO	
900331	MOUSE	157664206114-	GENIUS	NET SCROL 200
1000451	MOUSE		MANHATAN	176927
100102	BOCINAS		GENIUS	

EL DESTINO DE LOS BIENES MUEBLES ANTES DESCRITOS SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LOS ALUMNOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

**SEGUNDO.-** EN EL SUPUESTO DE QUE LOS BIENES DONADOS SE UTILICEN A UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, ÉSTOS REVERTIRÁN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS DE BAJA CORRESPONDIENTES EN EL PADRÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL.

**CUARTO.-** SE AUTORIZAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII Y 254 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO AL DÍA 11 ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.



M. C. RUBÉN ORIAS RUIZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL CIUDADANO M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDYO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 267 Y 268 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ACTA NÚMERO 31/2025 APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:

**PRONÓSTICO DE INGRESOS JAPASP 2025**

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS OPERACIONALES	\$37,938,101.82
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$36,105,504.61
COMUNIDADES	\$ 1,601,576.35
PROYECTO LIVING WATER	\$ 777,425.27
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES	\$ 5,165,710.33
<b>TOTAL</b>	<b>\$81,588,318.38</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS JAPASP 2025**

CONCEPTO	MONTO
ADMINISTRACIÓN	\$23,017,104.18
MANTENIMIENTO OPERATIVO	\$10,183,582.76
ZONAS RURALES	\$11,543,281.34
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 2,368,613.24
PLANTA POTABILIZADORA	\$ 8,999,816.14
CALIDAD DEL AGUA	\$20,126,917.70
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,849,003.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
	<b>\$81,588,318.38</b>

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, AL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
*Guanajuato*



## *Directorio*

**Publicaciones:** Lunes a Viernes  
**Oficinas:** Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10  
**Código Postal:** 36259  
**Teléfono:** 473 689 0187

**Correos Electrónicos:** [periodico@guanajuato.gob.mx](mailto:periodico@guanajuato.gob.mx)

**Director:** Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez  
[sruizmen@guanajuato.gob.mx](mailto:sruizmen@guanajuato.gob.mx)

**Jefe de Edición** José Flores González  
[jfloresg@guanajuato.gob.mx](mailto:jfloresg@guanajuato.gob.mx)

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
 Secretario de Gobierno